



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.

En Majadahonda, siendo las diez horas y quince minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en sesión telemática, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ USTARROZ

CONCEJALES:

Por el Partido Popular:

D^a Nuria María Verónica Wilde Puigvert
D^a Silvia Saavedra Moreno
D. Ángel Francisco Alonso Bernal
D^a Vanesa Bravo Aznar
D. Manuel Troitiño Pelaz
D^a María José Montón Rosaenz
D^a Marina Pont Huerta
D. Eduardo Felipe González-Camino Montojo
D^a Raquel Monedero Lázaro

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

D^a Ana Elliott Pérez
D. Santiago del Real Martín
D. Alfonso Miguel Reina Briasco
D. Ismael Rastoll Aranda
D^a Ángela López García Gallo
D. Anselmo César Soto Pérez
D. Fernando Fuertes Martínez

Por el Partido Socialista Obrero Español

D. Manuel Fort Hernández
D^a María Socorro Montes de Oca Vernaza
D. David Rodríguez Cabrera
D. Antonio García Sanz
D^a Michelle del Valle O'Connell

Por VOX:

D. José Rodríguez Cuadrado
D. Pablo Pérez Gallardo
D. Pedro José Mallen Vázquez

SECRETARIA GENERAL: D^a M^a Celia Alcalá Gómez
INTERVENTORA ACCTAL: D^a Elena Gómez Marcos

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Luis Álvarez Ustarroz y actuó como Secretaria General D^a M^a Celia Alcalá Gómez.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Declarado abierto el acto por la Presidencia, antes de comenzar a tratar los puntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente recuerda que este es el primer Pleno de este año 2021, año que comienza siendo un poco accidentado y por ello desea a todos un feliz años.

Seguidamente da lectura a una Declaración Institucional, consensuada por todos los grupos que integran esta Corporación Municipal, con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer y cuyo texto es el siguiente:

“El cáncer se erige como el principal problema socio-sanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte, a nivel mundial, y se proyecta un crecimiento de más del 30% de nuevos casos para el 2030.

Actualmente, en nuestro país, uno de cada dos hombres y una de cada tres mujeres serán diagnosticado de cáncer en su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a millones de personas en España y se diagnostican, en nuestro país, casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de la fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias como colectivo doblemente vulnerable por el cáncer y por la Covid-19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos impactos de esta crisis, impacto sanitario, pruebas diagnósticas, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio y también el impacto emocional y social, personal y familiar, soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos o en pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso de final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

El Ayuntamiento de Majadahonda, en su Pleno, y con motivo del Día Mundial contra el Cáncer, manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara el compromiso del propio Ayuntamiento para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Majadahonda aboga porque se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Asimismo, el Ayuntamiento de Majadahonda manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por cáncer por su compromiso y labor continua.”

Seguidamente se comienzan a tratar los puntos incluidos en el orden del día de esta sesión y que son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

1. (001/21) Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por asentimiento de veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** aprobar el Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020.

2.(002/21) Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de hijo.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Infancia y Familia, de 18 de enero de 2021, para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo texto es el siguiente:

*“Vistos los documentos obrantes en el expediente 2020/3 **“Bases reguladoras de las ayudas por nacimiento de hijo o adopción”**”*

Visto el informe Técnico de 17 de enero de 2021 que literalmente dice:

“INFORME TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO”

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONCESIÓN DE ESTAS AYUDAS

El Pleno de la Corporación de junio de 2020 aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Infancia y Familia, para el período 2020-2023.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Con esta ordenanza se materializa el primer objetivo que recoge este plan: la concesión de ayudas por nacimiento o adopción. Esta ordenanza pone en interrelación las dos áreas de trabajo que esta concejalía aspira a desarrollar (infancia y familia) y marca la transversalidad como modo de colaboración intersectorial entre distintas concejalías.

En diciembre de este año se cumplirán treinta años desde que España ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada en Naciones Unidas un año antes. La Convención ha supuesto el inicio de un proceso de cambio social en la percepción y consideración de la infancia y ha sentado las bases de un mundo en el que se considera una obligación de todos garantizar los derechos de niños y adolescentes.

La aplicación y desarrollo de esta norma (la más ratificada de la historia y jurídicamente vinculante en España) supone una revolución silenciosa que está dando pie a cambios profundos para las generaciones presentes y futuras. En este proceso los gobiernos locales son una parte fundamental, que pueden liderar el desarrollo de políticas públicas con la capacidad para mejorar la vida de los niños y adolescentes y lograr avances en la realización de sus derechos.

En este sentido, el Plan de acción de Naciones Unidas “Un mundo apropiado para los niños”, aprobado en 2002, considera a los gobiernos locales agentes clave para poder avanzar en el bienestar de la infancia y la promoción y protección de sus derechos (...) Trabajando sobre una base ya creada, como es el caso de comunidades amigas de la infancia (...) Los Alcaldes y líderes locales pueden mejorar significativamente la vida de la infancia.

Ciertamente, los desafíos a los cuales se enfrentan los Gobiernos locales son de gran magnitud: a un contexto económico complicado y a unas necesidades crecientes en su población se suman los retos que plantea la actual pandemia covid-19. Sin embargo, es precisamente en estas condiciones en las que su papel para hacer realidad los derechos de la infancia cobra una relevancia aún mayor. El compromiso de una entidad con todos sus habitantes, incluidos los más pequeños, determinará una respuesta adecuada ante estas dificultades.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Estudios científicos de seguimiento de los niños desde la primera infancia hasta la edad adulta nos permiten entender cómo se forman las primeras respuestas emocionales en los niños, y sus primeros y más determinantes valores. Estos estudios nos muestran que, para que los niños alcancen la edad adulta con la capacidad de desarrollar una vida plena, tanto en el ámbito familiar como en el social y en el profesional, deben adquirir desde muy pequeños las capacidades necesarias para explorar el mundo con libertad, energía e ilusión, algo que solo es posible si tienen una relación segura con los adultos de su entorno, una relación en la que pueda compartir sin negar sus emociones negativas (para que los adultos le ayuden a regularlas) y sus emociones positivas (para que los adultos les ayuden a fortalecerlas).

El Psiquiatra J. Bowlbly (1979) lo denomina “modelo de base segura”: los niños necesitan experimentar a los adultos de su entorno como una base segura donde sentirse protegidos y, aún más importante, de la que poder salir reconfortados para explorar el mundo y aprender.

La neurociencia avanza y transforma nuestra comprensión sobre el desarrollo de la mente, del cerebro del niño. En palabras de E. Kandel (neurocientífico 2002) “la experiencia modela la mente”, es decir, la estructura y función del cerebro en desarrollo es modelada por el cerebro maduro del entorno, en el contexto de la comunicación emocional.

En nuestra sociedad la familia es la organización social básica que, apoyada por otras instituciones sociales, debe satisfacer las necesidades fundamentales de sus miembros y constituye el núcleo de socialización primario en el que se establecen las relaciones más significativas y que durarán toda la vida. Así mismo se constituye como un sistema en el que todos y cada uno tienen la responsabilidad de apoyar a los demás y el derecho de ser apoyados incondicionalmente.

La perspectiva intersectorial en las políticas de atención a la infancia y la familia surge de constatar que el crecimiento y desarrollo en la infancia tiene lugar en escenarios múltiples y variados que comparten entre ellos amplias zonas de intersección.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Así, para poder movilizar los recursos, las oportunidades, los factores de protección existentes en los diferentes entornos, pero también para reducir las carencias y los factores adversos y de riesgo que afectan a la calidad del crecimiento, del desarrollo y del aprendizaje de la infancia, es preciso adoptar una perspectiva intersectorial.

Los ayuntamientos pueden tener un gran protagonismo en la difusión y en el desarrollo de Derechos de la Infancia y en el implementación de políticas de protección y promoción de esos derechos desde una perspectiva integral e intersectorial.

Los ayuntamientos pueden potenciar y apoyar a las familias en la crianza y educación de sus hijos, creando recursos y ayudas públicas que contribuyan a fortalecer las condiciones en las que tienen que cuidar a sus hijos.

Esta ordenanza es un instrumento para que la administración local contribuya a crear un contexto familiar y una sensibilidad social de “acogida” a nuestros nuevos ciudadanos mediante una aportación económica para todas aquellas familias majariegas en las que nazca o adopten un niño a lo largo de todos el año 2020.

Colaborar a apoyar la natalidad responsable es el primer objetivo que pretende el plan de subvenciones de la Concejalía de Infancia y familia en su plan estratégico, y la primera de las medidas es la concesión de estas ayudas por nacimiento y adopción.

El descenso del índice de natalidad es un hecho generalizado en los países desarrollados siendo especialmente significativo el ejemplo español. En nuestro país, desde mediados de los años 70, dicho índice experimentó una notable tendencia a la baja, representando, en la actualidad, una de las tasas más bajas de Europa.

El Ayuntamiento de Majadahonda no es ajeno a este problema. Como se ve en la estadística de nacimientos de los últimos años, desde hace ya diez años se viene observando una curva descendente de la natalidad en el municipio, situación que se ha agravado en los últimos cuatro años. Así, vemos que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

se ha pasado de 766 nacimientos en 2016, a los 640 en 2017, a los 608 en 2018 y a los 535 en 2019.

Esta medida de apoyo encuentra su fundamento en la lógica necesidad de que, siendo la natalidad un beneficio para todos, es legítimo que entre todos se ayude a los padres a soportar las indudables cargas que se ocasionan sobre todo en los primeros meses de vida de un niño/a.

Con el objetivo de colaborar al incremento de la natalidad, el Ayuntamiento promueve esta ordenanza para dar una ayuda a las familias del Ayuntamiento de Majadahonda, en la medida de los recursos de que dispone este Ayuntamiento.

FUNDAMENTO

La familia está amparada por la Constitución Española que, en su artículo 39; asegura la protección social, económica y jurídica de la misma. Asimismo, los artículos 25 a 28 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorgan al municipio competencia para promover la prestación de servicios sociales en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, pudiendo realizar actividades complementarias de las propias o de otras administraciones públicas y, en particular las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.

El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) dice: “el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal...”

Las ayudas que se conceden tendrán carácter de subvención en concurrencia competitiva y se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; y por lo establecido en el artículo 23.2.a) de la Ley de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

La presente Ordenanza ha sido redactada por los técnicos de la Concejalía de Infancia y Familia en aras de conseguir un texto ajustado a las necesidades del Municipio de Majadahonda dentro del marco de la normativa vigente.

Habiendo concluido el pasado 8 de diciembre de 2020 la consulta pública previa de la presente Ordenanza, que se ha realizado mediante la publicación en la web municipal (www.majadahonda.org) por un periodo de 15 días naturales, según Decreto de Alcaldía nº 4196/2020 de 20 de noviembre de 2020, no se han presentado observaciones, sugerencias o cualquier otro parecer referido a la subvención prevista en la Ordenanza.

Por todo lo anteriormente expuesto y para desarrollar el referido Plan Estratégico se considera necesario aprobar la Ordenanza por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas por Nacimiento o Adopción de Hijo.”

Visto el contenido de la Ordenanza por la que se establecen las Bases para la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de hijo, del siguiente tenor literal:

“ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO (CHEQUE BEBÉ)

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el régimen jurídico aplicable a las ayudas económicas, así como el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, adjudicación y cobro de las ayudas económicas concedidas por el Ayuntamiento de Majadahonda por el nacimiento o adopción de un hijo menor de edad, como medida de fomento a la natalidad, y para colaborar a paliar los gastos familiares por nacimiento o adopción.

A los anteriores efectos tendrá la consideración de subvención toda disposición dineraria, sin contraprestación directa por el beneficiario, que realice el Ayuntamiento de Majadahonda a favor de las personas que cumpla los requisitos exigidos por el



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

artículo 2.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y de la presente Ordenanza sujeta a la concurrencia de una situación, con el fin de fomentar una actividad de interés social.

Dichas ayudas se convocarán por el Ayuntamiento atendiendo a las circunstancias económicas generales y propias municipales, sin que venga obligado a su convocatoria, al tener el mismo carácter potestativo para esta Administración.

Asimismo, en caso de efectuarse dicha convocatoria, podrá serlo únicamente por uno o por los dos tipos de ayuda a que se refiere este apartado (nacimiento o adopción).

SEGUNDA.- IMPORTE DE LAS AYUDAS.

1. La prestación por nacimiento de hijo o adopción consistirá en una ayuda económica de importe único, que se concederá a aquellos solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la presente ordenanza, así como en la correspondiente convocatoria.

2. La ayuda por nacimiento o adopción será de pago único por cada hijo nacido o adoptado, dependiendo de las circunstancias de cada unidad familiar, que se establecen en la convocatoria.

En caso de parto o adopción múltiple se presentará una solicitud por cada menor nacido o adoptado.

La cuantía de las ayudas determinada en cada convocatoria, podrán ser objeto de revisión atendiendo a las circunstancias de cada unidad familiar.

En cada convocatoria podrá estipularse que la misma sea una convocatoria abierta, atendiendo a lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud del cual, entre otros extremos, deberá concretarse el número de resoluciones sucesivas que deberán recaer y, para cada una de ellas: a) El importe máximo a otorgar. b) El plazo máximo de resolución de cada uno de los procedimientos. c) El plazo en que, para cada una de ellas, podrán presentarse las solicitudes.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

TERCERA.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas por nacimiento de hijo o adopción de menor recogidas en la presente ordenanza, cualquiera de los progenitores que hayan tenido un hijo, y de los adoptantes del menor, que cumplan los siguientes requisitos:

Ser españoles o extranjeros con residencia legal en España. Estar empadronados y residir todos los miembros de unidad familiar en el domicilio de residencia legal, en Majadahonda debiendo acreditarse que, al menos uno de los progenitores se encuentra empadronado con una antigüedad mínima de dos años consecutivos inmediatamente anteriores al nacimiento o adopción del hijo o que estando empadronados al comienzo del período subvencionable sin alcanzar esos dos años, han de tener acumulados por lo menos cuatro años de empadronamiento en los últimos diez años.

Ser propietario o titular de un derecho de arrendamiento o de uso de una vivienda en Majadahonda durante el período de dos años indicados en el apartado anterior y, al menos, hasta el fin del plazo de la solicitud; o ser familiar hasta tercer grado de aquel que lo sea, siendo necesario, en este último caso, acreditar fehacientemente esta situación.

Constar en el Libro de Familia o en la certificación literal del Registro Civil en el que figure registrado el nacimiento o adopción. Si en la citada documentación acreditativa figurase un solo progenitor o adoptante, será este el único beneficiario. En los casos en los que los hijos estén, exclusivamente, a cargo del solicitante, será este el único beneficiario.

En todo caso, se considerará la situación de convivencia en la fecha de solicitud de la ayuda.

Además del reconocimiento de las ayudas a las familias monoparentales, particularmente podrán resultar beneficiarias de la misma los progenitores que, careciendo de vínculo matrimonial o unión de hecho, convivan con su pareja o en el supuesto de que, careciendo de los citados vínculos, tienen uno o varios hijos a su cargo que no son reconocidos por ningún varón en el Registro Civil.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Los extranjeros que residan en Majadahonda podrán beneficiarse de esta ayuda siempre que los progenitores que están al cargo del menor tengan residencia legal en España y cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Todos los miembros de la unidad familiar deberán estar al corriente de pago en los tributos y restantes ingresos de derecho público municipales. La fecha de referencia para la comprobación del extremo a que se refiere este apartado se fijará en la convocatoria.

El nacimiento o la adopción debe haber tenido lugar en el período subvencionable.

Por la naturaleza de la ayuda se exceptúa la obligación de los beneficiarios de acreditar las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrán ser beneficiarios las personas privadas total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por instituciones públicas.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Podrán solicitar la subvención los interesados que cumplan los requisitos específicos de la convocatoria y los de carácter general que establece el Artículo 13 de la LGS.

2. Las solicitudes, que deberán suscribirse con ocasión de cada convocatoria, se presentarán en el modelo de solicitud reglamentaria, e irán acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Tercera:

- a) Documento nacional de identidad de la persona solicitante. En caso de que el solicitante sea extranjero, fotocopia cotejada de la tarjeta de residencia en vigor.*
- b) Libro de familia o certificado registral individual y, en caso de que corresponda, el título oficial que reconozca la condición de familia numerosa o, en su caso, solicitud del citado reconocimiento o de renovación del título. Si en el*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- libro de familia o el certificado registral individual figurase un solo progenitor o adoptante, será éste el único beneficiario. En los casos en los que los hijos estén, exclusivamente, a cargo del solicitante, será éste el único beneficiario.*
- c) El empadronamiento familiar se comprobará de oficio por el Ayuntamiento.*
 - d) Contrato de alquiler, en el que figuren los datos de los progenitores peticionarios.*
 - e) Documentación justificativa de la titularidad de la vivienda en propiedad.*
 - f) Para los casos previstos en el inciso final de la Base Tercera 1.b) tres últimos recibos suministros de agua o luz a nombre del familiar hasta tercer grado titular o inquilino de la vivienda correspondientes al domicilio, inmediatamente anteriores a la fecha de registro y presentación de la solicitud, así como documentación justificativa del vínculo con este familiar.*
 - g) En caso de separación, divorcio o nulidad del matrimonio, adjuntar el convenio regulador y de sentencia judicial de separación, divorcio o nulidad.*
 - h) En caso de familias monoparentales, entendiéndose como tal la formada por un adulto -madre o padre- y uno o varios hijos que dependen económicamente de un solo progenitor, deberá acompañarse resolución judicial, denuncia por impago de alimentos o cualquier otra documentación acreditativa de que el menor está a cargo exclusivamente del solicitante, entre las que se pueden encontrar los correspondientes informes de los servicios sociales municipales.*
 - i) Nivel de renta (última declaración IRPF de presentación obligatoria) de todos los miembros de la unidad familiar computables.*
 - j) Se comprobará de oficio la certificación de hallarse al corriente de deudas tributarias Municipales.*
 - k) Certificado de titularidad de cuenta bancaria.*

En el modelo de solicitud de cada convocatoria se especificará qué documentación ha de presentarse obligatoriamente por los solicitantes y cuál se podrá aportar autorizando al Ayuntamiento de Majadahonda para recabar los datos que obren a su disposición o que hayan sido elaborados por otra Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas

3. En caso de parto o adopción múltiple se presentará una solicitud por cada menor nacido o adoptado.

4. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo establecido en la correspondiente convocatoria.

La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria, dará lugar a la inadmisión de la misma.

5. Solo se admitirá una solicitud por menor que cumpla los requisitos de la Base Segunda.

6. El período subvencionable se establecerá en la correspondiente convocatoria y que, salvo que en la misma se dispusiera otra cosa, corresponde a un año natural.

7. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación establecida en el apartado 1 de la presente Base, se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Majadahonda o mediante los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

QUINTA.- FORMA DE CONCESIÓN DE AYUDAS Y ÓRGANO INSTRUCTOR

Las ayudas tendrán la consideración de subvención en concurrencia competitiva y se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que desarrolla su reglamento.

El órgano municipal responsable de la tramitación de los expedientes será el titular de la Concejalía competente en materia de familia, que actuará a través de la unidad administrativa correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

SEXTA.- PRINCIPIOS INFORMADORES

- 1. La tramitación de subvenciones quedará condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y crédito adecuado y suficiente.*
- 2. Las subvenciones tendrán carácter voluntario y eventual.*
- 3. Las ayudas obtenidas no otorgan derecho preferente alguno a favor de los beneficiarios y no se tendrán en cuenta como criterio determinante para una nueva concesión.*
- 4. La concesión de subvenciones no implicará relación contractual alguna de carácter civil, laboral, administrativo o de cualquier otro tipo entre la persona o entidad beneficiaria y el Ayuntamiento de Majadahonda.*
- 5. Con carácter general las subvenciones que se concedan estarán presididas por los principios de publicidad, libre concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*

SÉPTIMA.- CRITERIOS RECTORES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS

- 1. El criterio rector para la concesión de las ayudas será el cumplimiento por los solicitantes de los requisitos establecidos en la Base Tercera de esta Ordenanza.*
- 2. Se entenderá por unidad familiar el conjunto de las personas relacionadas en el libro de familia o certificado registral individual.*
 - a) A los efectos previstos en la presente orden, se considera que conforman la unidad familiar:*
 - Los padres y en su caso, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, no separados legalmente.*
 - Los hijos menores de edad, con excepción de los emancipados.*
 - b) Cuando no exista vínculo matrimonial la unidad familiar se entenderá constituida por el padre y/o la madre y todos los hijos que convivan con ellos y que reúnan los requisitos de la Base Tercera de la presente ordenanza.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

En caso de que no exista convivencia entre el padre y la madre, y el hijo esté reconocido por ambos, deberá acreditarse documentalmente mediante resolución judicial o el correspondiente informe de servicios sociales municipales; sin perjuicio de que la Concejalía, en cualquier momento, podrá efectuar las comprobaciones que estime oportunas.

c) El fallecimiento de alguno de los progenitores del niño que convivieran con él, se acreditará mediante el libro de familia o la aportación de certificado de defunción.

d) En caso de separación o divorcio, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la ayuda. La separación o divorcio se acreditará de la siguiente manera:

En la separación de hecho, se deberá presentar documento notarial, o justificante de interposición de demanda de separación u otros documentos que avalen dicha situación.

Si la separación fuera legal o se tratara de divorcio, deberá presentarse la sentencia judicial que determine la misma o convenio regulador donde conste la custodia del menor.

3. Los solicitantes de las ayudas deberán estar al corriente de pago en los tributos y restantes ingresos de derecho público municipales.

La fecha de referencia para la comprobación del extremo a que se refiere este apartado es el último día del plazo para el registro y presentación de solicitudes.

Por la naturaleza de la ayuda se exceptúa la obligación de los beneficiarios de acreditar las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN

1. El órgano municipal que resolverá sobre la concesión de las ayudas a que se refieren la presente ordenanza será el titular de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

la Concejalía de Infancia y Familia, que igualmente tendrá la facultad de interpretar las dudas que se planteen en su aplicación.

2. El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses a contar desde el día siguiente al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de que no se haya resuelto y notificado en el plazo referido, se entenderá desestimada la solicitud, sin perjuicio de la necesidad de resolver, y sin perjuicio del sentido de la resolución expresa que se dicte.

3. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Contra la resolución de concesión o denegación de la ayuda podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo, de conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos a contar desde el día siguiente de su publicación.

NOVENA.- NOTIFICACIÓN

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, propuestas de resolución y resolución del procedimiento, se publicarán simultáneamente en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal www.majadahonda.org y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

La publicación se realizará en los términos exigidos por la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Adicionalmente, los interesados podrán recibir mediante SMS o correo electrónico información relativa a cada convocatoria, constituyendo mera información autorizada sin valor notificador.

DÉCIMA.- PAGO

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para la justificación de las ayudas no se requerirá otra documentación que la acreditativa del requisito para obtener la condición de beneficiario prevista en el artículo 3, de esta ordenanza.

2. El abono de las ayudas concedidas se realizará en un pago único, mediante transferencia bancaria en los términos especificados en cada convocatoria.

DÉCIMO PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Los beneficiarios de las ayudas concedidas tendrán la obligación de comunicar al Ayuntamiento las incidencias que puedan darse.

2. La obtención fraudulenta de la ayuda será causa de revocación de la ayuda concedida, estando obligados a reintegrar al Ayuntamiento de Majadahonda las cantidades percibidas indebidamente y los intereses de demora correspondientes, sin perjuicio de las sanciones y/o acciones legales que puedan derivarse de esta u otras ordenanzas municipales.

DÉCIMO SEGUNDA.- COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

La percepción de estas ayudas será compatible con otras para la misma finalidad concedidas por el Estado, la Comunidad de Madrid o por otras Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

DÉCIMO TERCERA.- CONTROL

1. La Intervención Municipal del Ayuntamiento, a través de las Concejalías pertinentes, podrá realizar, mediante los procedimientos legales oportunos, las comprobaciones necesarias respecto de las ayudas concedidas y los requisitos solicitados.

2. Los beneficiarios están obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Ayuntamiento de Majadahonda u otros organismos competentes, facilitando el ejercicio de sus funciones.

DÉCIMO CUARTA.- INFORMACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA

La Sede Electrónica del Ayuntamiento incluirá entre sus contenidos toda la información relativa a los procedimientos de concesión de subvenciones que permita el conocimiento previo de dichos procedimientos.

En particular, se incluirán en todo caso los siguientes datos e hitos: a) La información general sobre la subvención, con información extractada, en su caso, de su norma reguladora, así como el enlace a la misma. b) Los impresos de solicitud, así como, en su caso, anexos que se deberán utilizar por parte de los interesados. c) La resolución del procedimiento, salvo en los casos en que legalmente esté justificada la exclusión de la publicidad de los datos de los adjudicatarios.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza consta de 14 artículos y una disposición final, y entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación y publicado su texto completo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, transcurrido el plazo previsto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Para lo no regulado en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 39/2015 de 1 de octubre,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a lo dispuesto en las Bases de Ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Majadahonda.”

Visto el informe jurídico de fecha 18 de enero de 2021, que literalmente dice:

“ASUNTO: INFORME JURÍDICO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE UN HIJO (CHEQUE BEBÉ)”

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

I.-ANTECEDENTES.

PRIMERO: En fecha 3 de julio de 2020, mediante Moción del Concejal Delegado de Infancia y Familia se solicita el inicio de la tramitación del expediente oportuno para aprobar las Bases Reguladoras de las Ayudas por Nacimiento de hijo y adopción de menor de la Concejalía de Infancia y Familia para el período 2020-2023.

SEGUNDO: Se incorpora al expediente Proyecto de Ordenanza Reguladora para la Concesión de Ayudas por Nacimiento o Adopción de Hijo.

TERCERO: Consta Anuncio de Sometimiento a Consulta Pública del Proyecto de Ordenanza suscrito con fecha 19 de noviembre de 2020.

CUARTO: Se incorpora al expediente Memoria descriptiva de los antecedentes, problemas a resolver, necesidad de oportunidad de la aprobación de la Ordenanza, objeto de la misma y regulación legal suscrita en fecha 19 de noviembre de 2020.

QUINTO: Forma parte del expediente el Decreto de Alcaldía nº 4196/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020 por el que se resuelve el sometimiento al trámite de consulta pública del



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Proyecto de Ordenanza de Concesión de Ayudas por Nacimiento o Adopción de Hijo.

SEXTO: Constan en el expediente sendos Informes relativos al trámite de consulta pública del Proyecto de Ordenanza de Concesión de Ayudas por Nacimiento o Adopción de Hijo, suscritos ambos en fecha 16 de diciembre de 2020, por el Jefe de Servicio del Área de Nuevas Tecnologías y la Jefa de Servicio de Información, Registro, Estadística y Patrimonio, respectivamente.

SÉPTIMO: Se incorpora al expediente Certificado de la Secretaria General de fecha 17 de diciembre de 2020 relativo al Informe de consulta previa de la Jefa de Servicio de Información, Registro, Estadística y Patrimonio de 16 de diciembre de 2020.

OCTAVO: Consta Certificado de la Secretaria General de fecha 10 de julio de 2020 relativo a la aprobación por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de junio de 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Infancia y Familia para el periodo 2020-2023, que incorpora incluido en el Objetivo Estratégico 1: Apoyo a la Natalidad la Línea de Subvención 1: Ayuda por Nacimiento o Adopción de Hijo.

NOVENO: Se incorpora texto de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas por Nacimiento o Adopción de Hijo suscrito por la Jefe de los Servicios de Educación en fecha 17 de enero de 2021.

DÉCIMO: Forma parte del expediente Informe Técnico de fecha 17 de enero de 2021 suscrito por la Jefe de los Servicios de Educación el 17 de enero de 2021.

En atención a los referidos antecedentes se procede a emitir el pertinente informe,

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Con carácter general, el marco normativo básico se encuentra constituido por:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, artículos 55 y 56.

Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 1/2014 de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2020.

Normas de Organización y Funcionamiento aprobadas por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2019 y acuerdos de delegación de competencias.

SEGUNDO.- COMPETENCIA

El Ayuntamiento de Majadahonda, de acuerdo con lo establecido en artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

La familia está amparada por la Constitución Española que, en su artículo 39, asegura la protección social, económica y jurídica de la misma.

La potestad reglamentaria de los entes locales, en sus modalidades de Reglamentos y Ordenanzas, es atribución exclusiva del Pleno Corporativo. En concreto establece el art. 22.2 d) de la LRBRL que “Corresponden, en todo caso, al Pleno (...) las siguientes atribuciones: d) La aprobación del Reglamento orgánico y de las Ordenanzas.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

TERCERO.- OBLIGATORIEDAD DE APROBAR UNA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO

El Estado ha establecido mediante Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre), la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas, cuyo desarrollo se ha efectuado a través del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Este marco normativo contempla los principios generales que deben inspirar la actividad subvencional, la igualdad, la transparencia, objetividad, publicidad y concurrencia, así como la mejora de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos, como parte importante de la actividad financiera de las administraciones públicas. En este sentido, contiene los aspectos nucleares, generales y fundamentales de este sector del ordenamiento, reservando para las entidades locales la adecuación y precisión de aquellos aspectos, que en el marco de su potestad de autoorganización, sean necesarios para una gestión integral y más eficaz de las subvenciones.

El artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones dispone que “las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de Subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones”.

Ante la ausencia de una Ordenanza General de Subvenciones y al objeto de estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas por el nacimiento o adopción de un hijo en el ámbito del Ayuntamiento de Majadahonda procede la aprobación de una Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de las referidas ayudas, basada en los principios generales que han de regir toda actuación administrativa.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 17 de la citada Ley de Subvenciones, y en uso



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

de la potestad reglamentaria que otorga el artículo 4.1.a) de la LRBRL a los municipios, se dispone:

CUARTO.- CONTENIDO DE LAS ORDENANZA

La presente Ordenanza contempla el régimen jurídico aplicable a las ayudas económicas, así como el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, adjudicación y cobro de las ayudas económicas concedidas por el Ayuntamiento de Majadahonda por el nacimiento o adopción de un hijo menor de edad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley de Subvenciones.

En particular, la misma recoge el contenido mínimo contemplado en el apartado 3 del artículo 17, en virtud del cual, la norma reguladora de las bases de concesión de las subvenciones concretará, como mínimo, los siguientes extremos:

Definición del objeto de la subvención (Base Primera).

Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención (Base Tercera)

Diario oficial en el que se publicará el extracto de la convocatoria (Disposición Final), y la información requerida para su publicación; y forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes (Base Cuarta)

Procedimiento de concesión de la subvención.

Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos (Base Séptima).

Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación (Base Segunda).

Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención (Base Quinta) y el plazo en que será notificada la resolución (Base Octava).



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales (Base Décimo Segunda).

En definitiva, el contenido de la Ordenanza se ajusta a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguir será el establecido, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art 49 de la LRBRL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 “con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma”.

El artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, señala que la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

Aprobación inicial por el Pleno.

Información Pública y audiencia al interesado por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno

De no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, tras la nueva redacción dada por la Ley 11/99 al artículo 49, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 y 126 del R.O.F. previa a la adopción de dicho acuerdo deberá dictaminarse por la Comisión Informativa correspondiente.

III.- CONCLUSIONES FINALES.

Visto cuanto queda expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.3.d).1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, se considera que el expediente está completo para su aprobación por Pleno, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente, con el quórum de mayoría simple.”

*Por tanto, **PROPONGO** al Pleno de la Corporación como órgano competente, la adopción del siguiente*

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente, previo dictamen de la Comisión Informativa, la Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de hijo.*

SEGUNDO.- *Someter el expediente a Información pública y audiencia a los interesados, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y en el Tablón de Edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

TERCERO.- *Incorporar el proyecto de Ordenanza en Portal de la Transparencia en cumplimiento de la normativa vigente.*

CUARTO.- *En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime más conveniente.”

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 20 de enero de 2021, favorable.

El Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, indica que hoy se presenta al Pleno, para su aprobación, la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de hijo, es decir, el famoso cheque-bebé.

Sigue diciendo que el cheque bebé fue plasmado en el acuerdo de gobierno entre Vox y el Partido Popular y recuerda que el año pasado se aprobó el Plan Estratégico de la Concejalía de Infancia y Familia en el que estaba incluido y por ello considera que a ningún corporativo le pueden sorprender las bases que hoy se proponen al Pleno porque, reitera, son un elemento clave en el acuerdo de gobierno y también lo es para él. Añade que personalmente se siente muy orgulloso de esta iniciativa que es la primera de las líneas contempladas en ese Plan Estratégico y recuerda que la segunda línea es el apoyo a las madres que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad y quieran seguir adelante con sus embarazos.

Aclara que una nueva vida siempre es una alegría y considera necesario que este Ayuntamiento felicite a todos los que tengan un bebé o adopten a un menor, pero entiende que no este Ayuntamiento no debe quedarse solo ahí sino que cree que las administraciones deben potenciar y ayudar a todos los que se lanzan a esa aventura, más aún en la trágica situación actual.

Indica que la evolución, en España, ha sido de una disminución de más de 90.000 personas el año pasado y pregunta cómo se va a poder mantener nuestra sociedad, nuestra cultura y nuestro país si, como nación, no se tienen hijos.

Sigue diciendo que Majadahonda no es ajena a esa situación y aclara que, en 2016, nacieron 766 menores y, en 2020, 470, lo que supone un descenso del 38% en tan solo cuatro años. Añade que, desde hace 10 años, en Majadahonda existe un descenso muy significativo de la natalidad, problema que debe ser atendido y dice esto por entender que las administraciones públicas deben ocuparse de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

las cuestiones urgentes, pero también de las que son importantes aunque no sean tan urgentes.

Indica que, desde el punto de vista de su grupo, en la sociedad actual sobrevuelan demasiados aspectos negativos hacia la decisión de tener hijos y la realidad es que no es fácil criar a los hijos, pero desea dejar claro que este Ayuntamiento quiere ver su lado positivo y con el cheque bebé se quiere ayudar a todas las familias y ponerse a disposición de los que deciden dar un paso adelante en ese camino.

Sigue diciendo que, en diciembre del año pasado, las bases cuya aprobación se propone hoy, estuvieron expuestas al público para que pudieran presentarse alegaciones.

Manifiesta que, tras la previsible aprobación inicial de hoy, volverán a exponerse al público y podrán ser aprobadas definitivamente no antes de la sesión plenaria que se celebrarán en marzo incluyendo las modificaciones que hayan sido necesarias y, con posterioridad, se presentará la correspondiente convocatoria en la que se contemplarán las cuantías y requisitos para los nacidos o adoptados durante el año 2020.

Aclara que el camino no es fácil porque el equipo de gobierno ha tenido que priorizar asuntos como la reestructuración de la Policía Local o el Plan de Inversiones y también las demoras producidas por el coronavirus han afectado a este asunto, pero la Concejalía de Infancia y Familia ya ha sido constituida y espera abrir su sede en un breve espacio de tiempo y estará ubicada en la calle Oriente frente a la oficina de Correos.

Seguidamente destaca dos cuestiones de las actuales Bases como es que las cuantías y las diferencias entre las familias por circunstancias familiares se detallarán en la correspondiente convocatoria, no en estas Bases y, se exigirá el empadronamiento, en Majadahonda, al menos en los dos años anteriores al nacimiento del niño.

Termina diciendo que, por los motivos expuestos, solicita el voto a favor de estas Bases.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. del Real, saluda a los majariegos que siguen esta sesión plenaria y a los familiares de los 85.000 fallecidos por Covid-19.

A continuación felicita a la Fundación Francisco Umbral y al Concejal Delegado de Cultura por el excelente acto al que los miembros de su grupo pudieron acudir ayer porque fue de una gran calidad.

Seguidamente felicita al Concejal Delegado de Infancia y Familia por la entrega de premios del Concurso de Belenes y por su deferencia hacia los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos y añade que es el camino correcto.

Indica, respecto a este punto del orden del día, que la productividad de la Concejalía de Infancia y Familia, en un año y medio, no es muy alta y dice esto por el tiempo que ha tardado en presentar al Pleno una ordenanza y, aunque ha puesto de manifiesto que estas Bases han estado publicadas, durante el mes de diciembre, en la página web municipal, pero su grupo considera que no ha sido divulgada dicha exposición pública. Añade que costaba llegar a dicho documento y pregunta cuántas personas entraron, en la página web, a consultar esta Ordenanza y cuántas sugerencias se han tenido en cuenta.

Sigue diciendo que, desde el punto de vista de su grupo, una Ordenanza que no tiene en cuenta el nivel de renta es discriminatoria y considera que es un documento farragoso y poco claro y así, por ejemplo, se dice en la página 6 que la cuantía de las ayudas podrán ser objeto de revisión atendiendo a las circunstancias de cada unidad familiar, lo que entiende que deja abierta la puerta a la discrecionalidad y a la discriminación, es decir, el equipo de gobierno puede hacer, con esa ayuda, lo que le parezca bien.

Aclara que buena parte del argumento justificativo de esta Ordenanza está basado en el documento de la Convención sobre los Derechos del Niño, documento en el que no se hace referencia al fomento de la natalidad y se limita a hablar del bienestar de los niños desde los 0 a los 18 años y por ello su grupo no sabe el motivo por el que se hace tanta referencia, en esta Ordenanza, a dicho documento (4 páginas) cuando se está hablando de natalidad.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Manifiesta que su grupo no se opone al cheque bebé, pero sí mantiene que debe estar englobado en un plan general nacional de fomento de la natalidad y de ayuda a las familias.

Aclara que Ciudadanos se opone al oportunismo y al populismo que supone aplicar medidas como la que hoy se propone y le da igual el partido político que la haga por considerar que los resultados de estas medidas no van más allá de los electorales o, en el caso de Majadahonda, sirven para justificar la existencia de la Concejalía de Infancia y Familia y su dotación económica.

Indica que las medidas de ese plan nacional deben tener en cuenta la renta, deben dotar el nacimiento y la manutención de los hijos, las semanas de cuidado del niño después del parto y, entre otros muchos, el coste de las guarderías.

Aclara que, para fomentar la natalidad, por ejemplo, en Suecia, los padres disponen entre 55 y 68 semanas, es decir, 480 días remunerados al 80%, reciben 115 euros/mes por cada hijo hasta que cumplen los 18 años y los padres, hasta que los niños cumplen 8 años, tienen la posibilidad de reducir su jornada laboral el 25%.

Sigue diciendo que Francia, país en el que España debe reflejarse, tiene una tasa de natalidad de 2,01 hijos/mujer y es el que lidera el ranking en Europa y recuerda que España tiene una tasa de 1,3 hijos/mujer. Aclara que Francia destina el 4% de su PIB al apoyo familiar mientras que España dedica solamente el 1,5%; el 92% de las plazas de guardería son gratuitas y los franceses, por nacimiento, reciben 952 euros/niño y 1900 euros por adopción y las madres reciben el 100% de su salario y la ayuda varía entre 129 y 460 euros dependiendo del número de hijos. Indica que, en España, solamente recibe ayuda una de cada diez familias.

Manifiesta que Ciudadanos entiende que no se trata de subir impuestos, sino de gestionar bien el dinero público y priorizar lo verdaderamente importante, de luchar contra el fraude, de reducir gastos no justificables como, por ejemplo, los 473 millones de euros que se han destinado, este año, a Televisión Española, no dar dinero a grupos políticos que no son electos, hay 1.260 asesores en el Gobierno de la Nación, se destinan 400 millones de euros al Ministerio de Igualdad y 78.000 euros al titular del mismo.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Insiste en que lo que España necesita es contar con legislación y no hacer gestos para conseguir la igualdad y termina diciendo que Ciudadanos no quiere populismo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, envía un fuerte abrazo a todos los compañeros de Corporación que, en estos momentos, se encuentran confinados por Covid-19 y también a todos los vecinos que lo están pasando mal por ese mismo motivo y desea a todos una pronta recuperación.

Sigue diciendo que su grupo desea dejar constancia de su más absoluta reprobación a la actitud que el equipo de gobierno está manteniendo en las comisiones informativas previas al Pleno y a la permanente demora a la hora de facilitar la información solicitada por los grupos de la oposición referida a expedientes y otro tipo de cuestiones. Aclara que la tónica habitual, en las comisiones informativas, es incluir asuntos de urgencia sin dar a los concejales de la oposición el tiempo suficiente para estudiarlos y formarse una opinión sobre ellos tal y como contempla la ley.

Aclara que la moción de urgencia que su grupo ha presentado a esta sesión plenaria, responde a una circunstancia extraordinaria y excepcional mientras que el Concejal Delegado de Infancia y Familia lleva trabajando, en la Ordenanza que se presenta en este punto, prácticamente dos años y, pese a ello, se presentó de urgencia en la comisión informativa alegando un problema material y además indicó que se había realizado una consulta previa a la ciudadanía a través de la web municipal, consulta que su grupo cree que a la ciudadanía le ha ocurrido lo mismo que a su grupo y dice esto porque esa consulta no ha tenido mucho éxito ya que no se ha recibido un solo comentario al documento que, al parecer, fue publicado en la web del 25 de noviembre al 8 de diciembre de 2020.

A continuación recuerda que al Concejal de Infancia y Familia le gusta mucho utilizar twitter para anunciar las buenas nuevas de su concejalía y a su grupo le ha llamado mucho la atención que, a pesar de ser ésta medida estrella, no lo haya anunciado para alentar la participación ciudadana, lo que no le sorprende demasiado teniendo en cuenta el voto en contra del Grupo Municipal Vox a la convocatoria de los consejos de participación ciudadana.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Recuerda que se presenta para su aprobación una ordenanza para el fomento de la natalidad en Majadahonda, pero como su grupo dijo en el Pleno cuando se presentó al Pleno el plan estratégico de la Concejalía de Infancia y Familia, en principio considera que es “café para todos” puesto que no discrimina a las familias con menos recursos o con necesidades especiales y dice esto porque el propio Concejal Delegado ha reconocido que ese plan estratégico pretende aliviar ligeramente los gastos que supone tener un hijo y pregunta si no sería más efectivo, y socialmente más justo, valorar los ingresos familiares en lugar de dar una ayuda de 400 euros o 500 euros por nacimiento independientemente de que se ganen 15.000 euros anuales o 150.000 euros. Aclara que hace esa pregunta porque su grupo considera que esa valoración de los ingresos permitiría aliviar los gastos que supone el nacimiento de un hijo a las familias que se encuentran en peor situación económica.

Sigue diciendo que, por los motivos expuestos, el Grupo Socialista propone que se lleve a cabo una revisión de la ordenanza para que se estudie, de forma pormenorizada, cada caso y que se incremente la cuantía de las ayudas en función de las necesidades económicas de cada familia y recuerda que, en el apartado referido a las ayudas, se dice que la cuantía por ayuda determinada en cada convocatoria podrá ser objeto de revisión atendiendo a las circunstancias de cada unidad familiar y por ello pide que se explique en qué consiste dicha revisión porque, entre la documentación requerida, se solicita la presentación de la última declaración de la renta.

A continuación pide que el equipo de gobierno se comprometa a estudiar y a incluir en esta Ordenanza, y en la posterior convocatoria, la propuesta del Grupo Socialista y adelanta que precisamente por ese motivo, su grupo se va a abstener y presentará la correspondiente alegación cuando se abra el periodo de exposición pública porque su objetivo es no excluir a nadie, pero sí incrementar la cuantía de las ayudas a los vecinos de Majadahonda que más lo necesitan y por ello insiste en solicitar que se estudie cada caso y se lleve a cabo una discriminación positiva en función de los ingresos familiares.

Manifiesta además que su grupo necesita aclaración de la parte de la Ordenanza en la que se dice que esas ayudas se concederán por el Ayuntamiento atendiendo a las circunstancias económicas generales y propias municipales sin que venga obligado a su convocatoria y pregunta si ello quiere decir que, con más de 60 millones de euros de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

superávit, el equipo de gobierno está supeditando la concesión de ayudas a la situación económica de este Ayuntamiento o si, con unos Presupuestos prorrogados desde 2018, se va a hacer lo mismo que con las becas de comedor eliminando así a más de 2.000 familias vulnerables de este municipio.

Sigue diciendo que el Grupo Socialista no termina de entender la doble moral que refleja esta Ordenanza y recuerda que, en su apartado sexto, se vuelve a incidir en que la tramitación de estas subvenciones quedará condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y crédito adecuado y suficiente y que las subvenciones tendrán carácter voluntario y eventual y por ello insiste en preguntar si ello quiere decir que, a día de hoy, no se dispone de crédito disponible para hacer frente a estas ayudas por nacimiento o si tienen dinero suficiente con los 300.000 euros que se han eliminado de la partida de cooperación al desarrollo.

Aclara que el Grupo Socialista también tiene dudas de si se va a contar con presupuesto suficiente para mantener estas ayudas durante toda la legislatura y si su concesión va a depender de la eliminación de presupuesto de otras áreas de marcado carácter social con destino a la Concejalía de Infancia y Familia de la misma forma en que se ha hecho con cooperación al desarrollo.

Termina diciendo que, por los motivos que ha expuesto, el Grupo Socialista desea escuchar, en el Pleno, el compromiso del Concejal Delegado de Infancia y Familia cuándo se van a poner en marcha estas ayudas que se vienen anunciando desde el inicio de esta legislatura, que se comprometa a mantenerlas durante toda la legislatura y que se ayude a las familias con mayores necesidades.

El Concejal Delegado de Infancia y Familia, Sr. Rodríguez Cuadrado, recuerda que el Grupo Ciudadanos se ha quejado por el nombramiento de la Convención de los Derechos del Niño, pero aclara que se menciona en un informe técnico y a continuación muestra su agradecimiento a todo el equipo de la Concejalía de Infancia y Familia porque, desde que han entrado a formar parte de la misma, cada uno da lo mejor de sí mismo y les agradece todo su esfuerzo a pesar de todos los inconvenientes que supone crear una nueva Concejalía que no tenía sede y en la que no se contaba con bases para, por ejemplo, para tramitar este cheque bebé.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo a los Grupos Ciudadanos y Socialista, que se había adelantado diciendo que se había adelantado al referirse a los plazos que la convocatoria de un cheque bebé porque realmente no se había tramitado el plan estratégico de subvenciones y no se habían realizado las bases y añade que no entiende que ambos grupos pidan que las bases recojan determinadas cuestiones cuando realmente deben constar en la convocatoria y por ello considera fundamental conocer los procedimientos de un ayuntamiento.

Manifiesta además al Grupo Ciudadanos que, desde su punto de vista, se ha equivocado en el foro y dice esto porque estamos en el Ayuntamiento de Majadahonda y no en la Comunidad de Madrid y por ello pide que no se diga aquí lo que tiene que hacer la Comunidad.

Aclara que el Concejal de Ciudadanos ha hablado de los pagos a las escuelas infantiles y, como está actuando como representante del equipo de gobierno, no va a aludir a la posición de Vox sobre ello, pero indica que la que concede los cheques de las escuelas infantiles, el mal llamado cheque guardería, es la Comunidad de Madrid en la que gobierna Ciudadanos y por ello pide a Ciudadanos que plantea esa cuestión a sus compañeros en la Comunidad y no eche en cara al equipo de gobierno lo que saben que no puede hacer, forma de actuar que considera populismo.

Indica seguidamente que no es populismo el que los ciudadanos hayan votado a Vox y por ello haya llegado a un acuerdo de gobierno y que, en ambas situaciones, Vox haya dicho que va a conceder este cheque bebé. Reitera que ello no es populismo sino que es lo que se ha votado y pregunta si es que Ciudadanos considera que el pueblo no puede decidir lo que quiere votar.

Sigue diciendo que su grupo está convencido de que muchos grupos están convencidos de la necesidad de apoyar la natalidad y también de que muchas de las medidas que ha mencionado el Concejal de Ciudadanos pudieran ponerse en marcha, pero reitera que muchas de ellas no pueden llevarlas a cabo los ayuntamientos.

Manifiesta que realmente de lo que se trata es decir si se está a favor de la vida o a favor de la muerte y aclara que, personalmente, está en defensa de la vida y considera que la muerte no puede ser la solución y realmente se debe ayudar a que puedan tener hijos todos los que quieran hacerlo porque, como sociedad, se necesita que haya más niños, no solo porque llenan de alegría nuestras vidas, sino porque



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

tiene que existir un relevo generacional, relevo que no se da a día de hoy y por ello pide que el Grupo Ciudadanos apoye esta medida porque va en esa línea.

Aclara que es cierto que ésta es la primera convocatoria que se va a realizar por la Concejalía de Infancia y Familia y recuerda que concejales de Ciudadanos estuvieron presentes en la concesión de un premio y por ello pide que el Concejal de Ciudadanos no se contradiga en tan breve periodo de tiempo.

Sigue diciendo al Grupo Socialista que le ha sorprendido que se haya referido a determinadas cuestiones que tienen que aparecer en la convocatoria y no en las bases y lo que más le ha sorprendido es que haya reconocido el error que el Sr. Zapatero cometió, siendo Presidente del Gobierno, y añade que el error fue precisamente el de eliminar las ayudas y hacer que los jóvenes tengan cada vez más difícil tener hijos y recuerda que la Ministra, D^a Teresa Ribera, ha anunciado que quiere quitar las ayudas del bono de electricidad a las familias numerosas no vaya a ser que las pocas ayudas que reciben beneficien a alguien.

Aclara seguidamente que, al igual que en Majadahonda, el Sr. Zapatero también concedió un cheque bebé para todos y pregunta si el Grupo Socialista está diciendo que la escuela pública debería tener un coste diferente para las familias con mayores ingresos que para los que tengan menores ingresos, pregunta que hace por entender que es lo que está defendiendo en este caso ya que ha aludido a que este cheque bebé no se debería conceder a todos, pero realmente el equipo de gobierno considera que sí debe concederse a todas las familias porque precisamente con ello se está fomentando la natalidad aunque, como figura en la Ordenanza, se van a atender las circunstancias de cada familia y, aunque el Concejal del Grupo Socialista ha dicho que no figura en la ordenanza, sí lo ha leído y por ello considera que tiene un problema de comprensión lectora o está actuando con mala intención.

Indica que, si se acepta que todos los niños de España tienen derecho a la escuela pública, por qué el Estado, que sabe que se necesita aumentar la natalidad, no apoya los gastos que suponen los recién nacidos y por qué sí ayuda a todas las familias en la educación de los niños y no puede ayudarlas en cualquier gasto que suponga un recién nacido como, por ejemplo, en el coste de los pañales.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Termina insistiendo en que, si se desea apoyar la natalidad, es necesario que el Estado asuma que los niños son un bien para toda la sociedad y no un lujo de unos pocos que tienen recursos para pagar los gastos que ellos suponen.

Sometido este asunto a votación, la Corporación por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, ningún (0) voto en contra y doce (12) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de hijo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a Información pública y audiencia a los interesados, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y en el Tablón de Edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Incorporar el proyecto de Ordenanza en el Portal de la Transparencia en cumplimiento de la normativa vigente.

CUARTO.- En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.(003/21) Aprobación, si procede, de la concesión de la medalla al mérito policial al Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- A) **PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica**, de 22 de diciembre de 2020, para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el INFORME-PROPUESTA del Subinspector Jefe de Policía Local de fecha 18 de diciembre de 2020, sobre Distinciones a Instituciones por parte del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda, por el que se propone la concesión de LA MEDALLA AL MERITO POLICIAL al Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda que a continuación se transcribe:

“Las Medallas de la Policía Local son una condecoración honorífica destinada a reconocer actuaciones tanto de miembros del cuerpo como a instituciones y personas que hayan destacado por sus actuaciones, el nivel de riesgo asumido, su solidaridad o la colaboración demostrada con la labor de la Policía Local.”

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero: Como reconocimiento y gratitud al Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda (Madrid) a toda su trayectoria profesional e institucional y especialmente al trabajo realizado este año 2020 en la crisis sanitaria actual en favor del bienestar de los vecinos del municipio de Majadahonda y de la sociedad en general.

Segundo: Por ser actores fundamentales en la resolución de la crisis sanitaria actual, donde en muchas ocasiones han tenido que sobreponerse a situaciones críticas inimaginables y donde han demostrado y demuestran estar a la altura de las expectativas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: El Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda (Aprobado en Pleno de la Corporación con fecha 06/04/1999 y publicado en BOCAM de fecha 26/05/1999) en su artículo 26.f) establece como funciones del Jefe inmediato del



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Cuerpo: “Proponer al Alcalde la... concesión de distinciones a las que el personal del Cuerpo se haga acreedor”.

Segundo: El Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda en su artículo 98.c) establece, en cuanto a la Medalla al Mérito Policial, que: “Se concederá con carácter indefinido, pudiéndose ostentar públicamente de acuerdo con la legislación en materia de Méritos y honores de la Corporación, como reconocimiento a la labor en pro de la Seguridad Ciudadana en el Municipio o por un acto puntual de especial mérito en este aspecto. No supondrá en ningún caso, compensación económica”

Tercero: El Acuerdo de Pleno de 29 de octubre de 2002 por el que determinan los criterios de Diseño y Protocolo de la Medalla al Mérito Policial, establece, en cuanto a la tramitación del expediente:

1.- El procedimiento para la concesión de la Medalla será iniciado por el Jefe inmediato de la Policía (Artº 26 del citado Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda) quien, antes del 25 de octubre, propondrá al Sr. Alcalde-Presidente las personas que estime que reúnen los requisitos merecedores de la misma.

Con carácter extraordinario, la propuesta podrá ser realizada por el Concejal Delegado.

2.- El Alcalde presidente, con el previo informe de las Comisiones Municipales que corresponda, propondrá al Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del mes de octubre, la aprobación de la MEDALLA AL MERITO POLICIAL.

3.- La Imposición o acto formal de entrega de la Medalla, se realizará en el momento o lugar que el Sr. Alcalde Presidente determine.”

PROPUESTA;

Con motivo de la conmemoración del Patrón de la Policía Local donde se realizan la entrega de estas distinciones y a tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

*propongo para la concesión de la **MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL** al Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda (Madrid), por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del mes de diciembre.*

En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4268/2020, de 30 de noviembre, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

*Aprobar la concesión de la **MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL**, por reunir los requisitos que determina el art. 98 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda, como reconocimiento a su labor en pro de la Seguridad Ciudadana en el Municipio al Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda”*

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Administración Interna, de 21 de enero de 2021, favorable.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** aprobar la concesión de la **MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL**, al Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, por reunir los requisitos que determina el artículo 98 del Reglamento del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda, como reconocimiento a su labor en pro de la Seguridad Ciudadana en este municipio.

4.(004/21) Aprobación, si procede, de la propuesta de nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento ante el Patronato de la Fundación “Francisco Umbral”

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- A) **Copia de los Estatutos de la Fundación Francisco Umbral.**
- B) **Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación Francisco Umbral, de 17 de enero de 2020.**
- C) **Escrito de la Presidenta de la Fundación Francisco Umbral, de 10 de febrero de 2020, cuyo texto es el siguiente:**

“Nos complace comunicarle que la entidad UNIDAD TERRITORIAL, S.A., como fundadora de la FUNDACIÓN FRANCISCO UMBRAL, ha procedido con fecha 26 de noviembre de 2019 a la renovación de los cargos de patronos de su Patronato, motivo por el que el Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda ha sido reelegido en dicho cargo, por el plazo de cinco años.

Si la intención de dicha Institución fuese la de aceptar nuevamente el cargo, le rogamos nos devuelva firmada la carta de aceptación que adjuntamos a la presente, designando la persona o personas que vayan a representar al Excmo. Ayuntamiento ante el Patronato (se recomienda dos personas que indistintamente puedan asistir al Patronato), siendo necesario que tanto él o los representantes, como el propio Ayuntamiento, firmen la aceptación, debiéndose legitimar notarialmente las firmas, rogándoles que con posterioridad nos remitan la aceptación a la siguiente dirección:

Fundación Francisco Umbral.- Calle Las Norias, nº 39, Biblioteca Municipal Francisco Umbral.- 28221-Majadahonda (Madrid).

Si su intención fuese la de no continuar formando parte de nuestro Patronato, le rogamos nos lo comuniquen expresamente, agradeciéndoles en cualquier caso el desempeño de su cargo durante estos últimos años.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- D) NOTA DE SERVICIO INTERIOR del Alcalde-Presidente al Cuarto Teniente de Alcalde y Concejales de Cultura**, de 28 de diciembre de 2020, sobre renovación Patronatos Fundación Francisco Umbral, cuyo texto es el siguiente:

“Se adjunta escrito remitido a este Ayuntamiento por parte de la Fundación Francisco Umbral por el que se nos comunica la renovación de los cargos de patronos de su Patronato, habiendo sido el Ayuntamiento de Majadahonda reelegido en dicho cargo por el plazo de 5 años.

Ruego procedan a realizar los trámites oportunos a los efectos de la correspondiente designación de representantes del Ayuntamiento de Majadahonda ante el Patronato para su posterior aprobación en el Pleno.

La designación de representantes será en las siguientes personas:

Titular: D. José Luis Álvarez Ustarroz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda.

Suplente: D. Manuel Troitiño, Cuarto Teniente de Alcalde y concejal de Cultura.”

- E) NOTA DE SERVICIO INTERIOR del Concejales de Cultura, a la Secretaría de Cultura**, de 5 de enero de 2021, sobre inicio de trámites para la designación de representantes del Ayuntamiento de Majadahonda ante el Patronato de la Fundación Francisco Umbral, cuyo texto es el siguiente:

“Adjunto nota de servicio interior remitida por el Alcalde, por la cual viene a instar a esta Concejalía para que procedamos a realizar los trámites oportunos a los efectos de designar a los representantes del Ayuntamiento de Majadahonda ante el Patronato de la Fundación Francisco Umbral para su elevación y aprobación por el Pleno de la Corporación; en consecuencia solicito que a los efectos oportunos se abra el



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

correspondiente expediente que incorporará esta nota, así como, la nota de servicio interior del Alcalde y la carta que D^a María España Suarez-Garrido, Presidenta de la Fundación Fráncico Umbral, dirige al Ayuntamiento de Majadahonda con la solicitud de designar a los representantes del Ayuntamiento ante el Patronato de la Fundación.

Una vez abierto el expediente, desde la Concejalía se solicitará al Responsable Técnico de Cultura, la realización de un informe de carácter técnico para proseguir las actuaciones y poder elevar el expediente al Pleno para, si así lo considera, su aprobación.”

F) NOTA DE SERVICIO INTERIOR del Concejal Delegado de Cultura al Director Técnico de Cultura, de 15 de enero de 2021, cuyo texto es el siguiente.

“El Ayuntamiento de Majadahonda ha recibido, en su condición de Patrono de la Fundación Francisco Umbral, comunicación escrita de la Presidenta de la Fundación D^{ña}. María España Suárez Garrido, a través de la cual nos insta para que designemos a las personas que vayan a representar al Excelentísimo Ayuntamiento de Majadahonda ante el Patronato de dicha Fundación.

El Alcalde se ha dirigido a esta Concejalía de Cultura, a través de nota interior, para que procedamos a realizar los trámites oportunos que permitan elevar al Pleno una propuesta de designación de representantes del Ayuntamiento de Majadahonda ante el Patronato de la Fundación para su consideración por la Corporación Municipal, si así se estima.

Es como consecuencia de estos hechos que he instruido las órdenes oportunas para abrir en la Concejalía de Cultura un expediente de elevación al Pleno de propuesta de acuerdo para la designación de los representantes del Ayuntamiento de Majadahonda ante el Patronato de la Fundación Francisco Umbral.

El Alcalde, en su decreto 2624/2020 de 30 de julio de delegaciones tanto genéricas como específicas a los Concejales, establece que al titular del Área de Servicios al Ciudadano, se



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

le delega el ámbito de los asuntos relativos a Cultura y en concreto la facultad de las relaciones del Ayuntamiento de Majadahonda con la Fundación Francisco Umbral.

El Ayuntamiento de Majadahonda tiene suscrito con la Fundación Francisco Umbral un convenio de colaboración que abarca el periodo 2020 – 2023, y en consecuencia se encuentra vigente. El Convenio determina que el Ayuntamiento es Patrono de la Fundación y esta debe garantizar que el Ayuntamiento forme parte del Patronato de la Fundación. La Concejalía de Cultura, durante el periodo de vigencia del Convenio, ejercerá la coordinación, vigilancia y seguimiento de su correcta ejecución.

La renovación de los cargos que ahora se promueve, no es tanto la de Patronos del Patronato de la Fundación que recae en el propio Ayuntamiento, sino la designación de las personas que representaran al Ayuntamiento ante este patronato; es en este sentido como debe apreciarse la propuesta del Alcalde para designar como representante del Ayuntamiento ante el Patronato al propio Alcalde D. José Luis Álvarez Ustarroz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda, como titular y a D. Manuel Troitiño Pelaz, cuarto Teniente de Alcalde y Concejal de Cultura, como suplente.

En consecuencia con cuanto he referido, vengo en solicitar de la Dirección Técnica de la Concejalía de Cultura, el impulso de este expediente así como la realización e incorporación al mismo de un informe técnico que haga referencia y observe la actual relación de este Ayuntamiento con la Fundación Francisco Umbral, así como la vigencia del Convenio de Colaboración; el informe deberá añadir, a modo de adenda, el citado Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y la Fundación Francisco Umbral 2020-2023 y los Estatutos de la Fundación Francisco Umbral, así como también se aportarán cuantos informes y documentación considere la Dirección Técnica, para que puedan ser apreciados y valorados por la Corporación Municipal.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- G) INFORME del Director Técnico de la Concejalía de Cultura**, de 20 de enero de 2021, sobre la designación de los representantes del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Francisco Umbral, cuyo texto es el siguiente:

“En relación con el asunto más arriba indicado, con fecha 15 de enero de 2021 se recibe ante esta Dirección Técnica Nota de Servicio Interior del Concejal Delegado de Cultura instando a la misma el impulso del citado expediente, así como la realización e incorporación al mismo de un informe técnico que haga referencia y observe la actual relación de este Ayuntamiento con la Fundación Francisco Umbral, así como la vigencia del Convenio de Colaboración.

A tenor de lo que antecede esta Dirección Técnica emite el siguiente INFORME:

Primero.- *Con fecha 28 de diciembre de 2020, la Alcaldía-Presidencia envía Nota de Servicio Interior al Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Cultura, en la que le da traslado del escrito remitido por la Fundación Francisco Umbral al Ayuntamiento de Majadahonda (escrito que consta en el expediente de referencia), en la que se comunica la renovación de los cargos de patronos de su Patronato, habiendo sido la citada administración local reelegida en dicho cargo por un plazo de 5 años. En la misma Nota de Servicio Interior se indica que se proceda a realizar los trámites oportunos a los efectos de la correspondiente designación de representantes del Ayuntamiento de Majadahonda ante el citado Patronato, para su posterior aprobación por el Pleno, indicando, así mismo, que la designación de representantes será en las siguientes personas:*

Titular: D. José Luis Álvarez Ustarroz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda.

Suplente: D. Manuel Troitiño Pelaz, Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal de Cultura

Segundo: *El Pleno Corporativo de 29 de julio de 2009, en su punto del Orden del Día 6.(102/09) APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

FRANCISCO UMBRAL Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES Y ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA FUNDACIÓN COMO PATRONO. (11.5.5), acordó textualmente lo siguiente:

“Primero.- Aprobar y suscribir el Convenio de Colaboración entre la Fundación Francisco Umbral y el Ayuntamiento de Majadahonda para la promoción y el fomento de la cultura y las artes en el Municipio de Majadahonda con vigencia desde tres años desde su aprobación.

Determinar que será el Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior el órgano competente para la firma y realización de todas las actuaciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del Convenio suscrito.

Segundo.- Aprobar los Estatutos de la Fundación Francisco Umbral.

Tercero.- Aceptar la invitación para la incorporación del Ayuntamiento al Patronato de la Fundación.

Cuarto.- Designar como representantes del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación a Don Narciso de Foxá Alfaro y, en sustitución del mismo, a Don José Antonio Carnevali Ramírez.”

***Tercero:** Desde entonces, el Ayuntamiento de Majadahonda ha venido suscribiendo sucesivos convenios de colaboración con la Fundación Francisco Umbral, habida cuenta del interés que tiene esta administración local en incrementar e impulsar una oferta cultural de calidad dirigida a los ciudadanos del municipio, y en colaborar con la Fundación Francisco Umbral, como patrono de la misma, para contribuir a la preservación del legado y la memoria de Don Francisco Umbral, dada la especial vinculación de este insigne escritor con nuestra ciudad.*

***Cuarto**.- En mayo de 2019 se celebraron Elecciones Municipales, resultado de las cuales se produjo una renovación de los cargos electos, y por consiguiente el correspondiente a la Alcaldía-Presidencia y al Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior.*

***Quinto:** Con fecha 17 de enero de 2020 se suscribió un nuevo CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Y LA FUNDACIÓN FRANCISCO UMBRAL 2020-2023 (del que se incluye copia en el expediente de razón), cuyo objeto es el establecimiento del marco de actuación por el cual el Ayuntamiento de Majadahonda, como Patrono de la Fundación Francisco Umbral, colaborará con esta entidad en la consecución de sus fines.

Sexto: La naturaleza de esta Fundación, constituida por Unidad Editorial, S.A., es la de una organización sin ánimo de lucro que persigue como fines de interés general los establecidos en los artículos 4 y siguientes de sus Estatutos.

De acuerdo con los Estatutos de la Fundación (de los que se incluye copia en el expediente) la misma tiene por objeto:

“Preservar la memoria y valor de la obra de D. Francisco Umbral, siendo su finalidad la que se establece en el Art. 4 “Fines” del Capítulo II “Objeto de la Fundación”, de sus estatutos, cuyo tenor literal es:

1. La promoción de la obra, tanto literaria como periodística, de Francisco Umbral con el doble objetivo de profundizar en su estudio y de servir al fomento de la cultura literaria y el periodismo en todo el mundo de idioma español.

2. Divulgar como valor de nuestra cultura los estilos literarios y periodísticos desarrollados por Francisco Umbral en todos los ámbitos y, en especial, en aquéllos en los que se fomenten nuevos valores para la literatura y el periodismo.

3. La promoción, difusión y extensión de la cultura, así como la difusión y el fomento de las Letras en todas sus manifestaciones.

4. La promoción, difusión y conocimiento del idioma español.”

Séptimo: La colaboración propuesta entre ambas entidades, mediante el citado Convenio, es una actividad de promoción cultural, que se encuadra dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 m) Promoción de la cultura y de equipamientos culturales.

A tenor de lo que antecede, esta Dirección Técnica no encuentra inconveniente o reparo técnico alguno en elevar al Pleno el “Expediente de Designación de los representantes del Ayuntamiento de Majadahonda en el Patronato de la Fundación Francisco Umbral”, en los términos propuestos por la Alcaldía- Presidencia en su Nota de Servicio Interior de fecha 28 de diciembre de 2020 dirigida al Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Cultura; dado que se estima conforme a la normativa que rige la relación que existe entre el Ayuntamiento de Majadahonda y la Fundación Francisco Umbral. Por tanto, se informa favorablemente dicho expediente.”

H) MOCIÓN del Concejal Delegado de Cultura, de 20 de enero de 2021, cuyo texto es el siguiente:

*“A la vista del contenido del Expte. nº 2021/1 “DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA ANTE EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN FRANCISCO UMBRAL” promovido por la Concejalía de Cultura, y de cuanto antecede en el mismo a partir de la petición formulada por el Alcalde, en la cual se insta a esta Cuarta Tenencia de Alcaldía y Concejalía Delegada de Cultura, así como de cuantas consideraciones, fundamentos y motivaciones han sido recogidas en el mismo, y del informe del Director Técnico de la Concejalía de Cultura, de fecha 20 de enero de 2021, **elevo esta moción al Pleno Municipal** que contiene como propuesta la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

***Único:** Designar como representante del Ayuntamiento de Majadahonda en el Patronato de la Fundación Francisco Umbral a D. José Luis Álvarez Ustarroz, Alcalde-Presidente de Majadahonda, y a D. Manuel Troitiño Pelaz, Concejal Delegado de Cultura, como suplente.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

En caso de su aprobación, procedase a notificar el acuerdo a los designados, así como, en la forma prevista, a la Fundación Francisco Umbral.”

I) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 20 de enero de 2021, favorable.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, ningún (0) voto en contra y doce (12) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, **ACUERDA** designar como representante del Ayuntamiento de Majadahonda en el Patronato de la Fundación Francisco Umbral a D. José Luis Álvarez Ustarroz, Alcalde-Presidente de Majadahonda, y a D. Manuel Troitiño Pelaz, Concejal Delegado de Cultura, como suplente y notificar el acuerdo a los designados, así como, en la forma prevista, a la Fundación Francisco Umbral.

5.(005/21) Toma de conocimiento de la sentencia nº 34/2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid, en el procedimiento ordinario nº 236/2015, interpuesto por Valoriza Servicios Medioambientales S.A., contra el acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 2015, sobre imposición de penalidades por el incumplimiento del contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión administrativa, del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) PROPUESTA DE ACUERDO de la Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, de 28 de diciembre de 2020, para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo texto es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

“De acuerdo con la Propuesta de Resolución de la Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos de fecha 28 de diciembre de 2020 y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

I.- *En el Procedimiento Ordinario nº 236/15 se resuelve el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil, Valoriza Servicios Medioambientales, S.A, contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, de fecha 25 de marzo de 2015, sobre imposición de penalidades por incumplimiento del contrato de gestión de servicios públicos, mediante concesión administrativa del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Majadahonda por el que se le había impuesto una penalidad de 700.000 euros.*

II.- *El Juzgado Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid dicto sentencia nº 34/20 de fecha 7 de febrero de 2018 por la que se resuelve:*

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto contra las resoluciones expresadas en el primer fundamento de derecho de la presente sentencia, que se confirman. Con expresa condena en costas”.

III.- *Contra la anterior Sentencia se presentó por el demandante recurso de apelación nº 356/18 ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, el cual ha dictado sentencia nº 401 de fecha 14 de junio de 2019 por la que se acuerda:*

“Que desestimamos el recurso de apelación promovido contra la sentencia nº 34/2018 de fecha 7 de febrero de 2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid en el PO nº 236/2015, reseñada en el antecedente de hecho primero, imponiendo las costas a al apelante.”

IV.- *Contra esta sentencia se interpuso recurso de casación nº 5655/19 ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera. El cual ha dictado*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

providencia de fecha 29 de octubre de 2020 se ha inadmitido la tramitación del mismo, por incumplimiento de las exigencias que el artículo 89.2 de la LJCA, conforme a su artículo 90.4 b), imponiendo las costas al recurrente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *De conformidad con el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, corresponde al Alcalde el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia.*

SEGUNDO.- *Sobre el cumplimiento de la sentencia el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial especifica que “las Administraciones Públicas, las Autoridades y funcionarios, las Corporaciones y todas las entidades públicas y privadas, y los particulares, respetarán y en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las leyes”.*

En el mismo sentido, el artículo 103, puntos 2 y 3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, especifica que “las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en estas se consignent” y que “todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales de lo Contencioso-administrativo para la debida y completa ejecución de lo resuelto”.

TERCERO- *El órgano competente para la ejecución de la Sentencia es el Pleno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.i) de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.*

Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y previo traslado a la Comisión Informativa correspondiente a los efectos legales oportunos, se propone al



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Tomar conocimiento de la sentencia nº 34/20 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid de fecha 7 de febrero de 2018 por la que se resuelve:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto contra las resoluciones expresadas en el primer fundamento de derecho de la presente sentencia, que se confirman. Con expresa condena en costas”.

No obstante, el Pleno Municipal acordará lo que estime oportuno.”

- B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Administración Interna**, de 21 de enero de 2021, dándose por enterada de este asunto.

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Sra. Montón, indica que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2015 se impuso una sanción a la empresa y el Pleno, en sesión de 26 de enero de 2016 se ratifica la sanción impuesta a la Empresa Valoriza Servicios Ambientales, S.A. y se la imponen penalidades por un importe de 700.001 euros, por la comisión de una falta muy grave, tal y como está previsto en el artículo 102.a) del pliego de prescripciones técnicas, por la utilización de los medios personales y humanos adscritos al objeto del contrato fuera del ámbito de actuación de los mismos y sin la autorización expresa de los servicios técnicos municipales.

Sigue diciendo que la empresa Valoriza recurre la decisión adoptada por el Pleno y se dicta sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid que confirma la imposición de penalidades impuesta por este Ayuntamiento y además impone a dicha empresa las costas del procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Aclara que esa sentencia también es recurrida por Valoriza, en apelación, ante el Tribunal Superior de Justicia, recurso que fue desestimado.

Termina diciendo la empresa presentó recurso ante el Tribunal Supremo que inadmitió el recurso y, después de todo este proceso, Valoriza no puede presentar recurso ante ningún otro Tribunal y por ello solamente falta liquidar, en su contrato, esos 700.001 euros, lo que se hará descontando dicha cantidad de la liquidación de este contrato.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Fuertes, aclara que su grupo está totalmente de acuerdo con las manifestaciones de la Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.

Sigue diciendo que el proceso judicial se inició en el año 2015 y ha pasado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, por el Tribunal Superior de Justicia y ha acabado en el Tribunal Supremo, afortunadamente, con una providencia de no admisión a trámite.

Manifiesta que, aunque los tiempos pueden parecer elevados, su grupo cree que entran dentro de la razonable de lo que supone un procedimiento judicial.

Aclara que también es cierto que los Tribunales de Justicia han dado la razón a este Ayuntamiento y de hecho se ha dictado una sentencia favorable a los intereses municipales y además se ha condenado en costas a Valoriza.

Sigue diciendo que su grupo espera que se lleve a cabo, lo más rápidamente posible, la ejecución de la sentencia, lo que no se ha podido hacer con anterioridad porque en una de las sentencias se dictó la medida cautelar de no exigir el pago de las penalidades y tampoco de un aval.

Termina haciendo constar la felicitación de Ciudadanos al equipo jurídico de este Ayuntamiento, concretamente a la letrada que se ha encargado de este procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

La Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, felicita al Concejal Delegado de Cultura por el magnífico acto que se celebró ayer.

Sigue diciendo que es habitual tener que tratar, en el Pleno, asuntos relacionados con la empresa Valoriza, ya sea porque se le impone una sanción o por la adjudicación de un nuevo contrato.

Aclara que, en esta ocasión, se trata este asunto porque el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Madrid desestimó el recurso interpuesto por Valoriza contra el acuerdo del Pleno de 25 de marzo de 2015.

Recuerda que, en esos momentos, dicha empresa, cuando llevaba dos años de contrato, cometió una falta, tipificada en los pliegos de condiciones y en los informes técnicos, como muy grave, falta a la que correspondía una sanción de entre 700.001 euros y 7 millones de euros.

Manifiesta que se impuso dicha sanción porque esta empresa limpiaba y recogía la basura de la Urbanización La Finca, de Pozuelo de Alarcón. Aclara que quién denunció esos hechos fue la empresa que realizaba esas tareas, en dicha urbanización, con anterioridad a Valoriza. Recuerda que en la denuncia presentada se decía que Valoriza realizaba la limpieza de dicha urbanización con los medios materiales y humanos asignados a Majadahonda y añade que, en la denuncia, se adjuntaba un informe de una empresa de detectives en el que constaban fotos, lo que deja claro el poco control que ejerce este Ayuntamiento sobre todas las concesiones administrativas.

Indica que el equipo de gobierno, a pesar de la gravedad de la falta cometida por dicha empresa, decidió imponerla la mínima sanción posible, es decir, 700.001 euros.

Aclara que esta empresa recibe más de 6 millones de euros anuales del Presupuesto de este Ayuntamiento y por ello su grupo cree que debería ser un ejemplo de funcionamiento y de un exhaustivo control y vigilancia en el cumplimiento del contrato.

Sigue diciendo que Valoriza no cumple todo lo que se pactó en el contrato suscrito con este Ayuntamiento y recuerda que su grupo ha dicho, en muchas ocasiones, en el Pleno, que hablar de Valoriza es hablar de incumplimientos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Recuerda que, hasta este momento, han pasado 7 años desde la imposición de esta sanción y aún no se ha hecho efectiva porque ha sido recurrida en dos ocasiones y en las se han desestimado los recursos interpuestos.

Indica seguidamente que esta empresa tiene pendiente otra penalización impuesta, en el Pleno de febrero del año pasado, por la comisión de otra falta grave cuya cuantía es de entre 7.000 y 700.000 euros y añade que, nuevamente, el equipo de gobierno aplica la sanción mínima, es decir, 7.000 euros, sanción que su grupo ignora si ha sido cobrada. Aclara que la sanción fue impuesta por la utilización de una máquina decapadora que no resultó tan buena como la reflejada en el contrato.

Manifiesta que esta empresa ha cometido otros incumplimientos, desde el punto de vista de su grupo, muy graves como, por ejemplo, no ejecutar una de las mejoras que ofertó. Recuerda que dicha empresa ofreció la instalación de una estación de gas que, a día de hoy, no está. Aclara que la no instalación se justificó, en su día, diciendo que para hacerla necesitaban que hubiera alta tensión en la parcela en la que habían pensado instalarla situada al lado del cantón de limpieza y decían que no la había, pero su grupo sabe que en dicha parcela sí hay un poste de electricidad.

Sigue diciendo que dicho incumplimiento no se ha tratado aún en el Pleno, pero su grupo considera que se trata de un incumplimiento muy grave porque, precisamente por esa mejora que ofertó Valoriza, otras empresas quedaron fuera del concurso.

Aclara que el artículo 47 de los pliegos de condiciones de este contrato, que se refiere a limpiezas especiales por causas climatológicas, determina que mediante la realización de estos trabajos se logrará la restitución de las vías y espacios públicos a las condiciones originales y para ello se utilizarán los medios humanos y maquinarias que el Ayuntamiento determine y, a propuesta del adjudicatario, se retirarán de la vía pública, con carácter inmediato, una vez que se tenga conocimiento de su existencia, todos aquellos elementos y objetos (ramas, carteles, banderolas, etc.) que aparezcan en las zonas del ámbito de este contrato y que hayan sido desplazadas a causa de las condiciones climatológicas adversas, ya sean ventiscas, rayos, nevadas, etc. Añade que dicho artículo también determina que si los elementos desplazados son reutilizables (señales de tráfico,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

contenedores, paneles informativos, etc.), el adjudicatario los entregará, en las instalaciones municipales, al departamento municipal correspondiente y además que cuando, por causa de la climatología, aparezca hielo en la superficie de la vía pública, el adjudicatario repartirá los elementos fluidificantes necesarios (sal, urea, etc.) para la eliminación inmediata del hielo, principalmente en las aceras, paseos y áreas peatonales y, en coordinación con el Cuerpo de Policía Local, en lo referente a las calzadas.

Indica que dicho artículo también determina que el adjudicatario tendrá almacenadas, en las instalaciones vinculadas a este contrato y de forma permanente, 50 toneladas de sal industrial o la cantidad con eficacia equivalente del elemento que planea utilizar y además, ante la cantidad de nieve aparecida en la vía pública, el adjudicatario dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios para su eliminación o acumulación en los bordes de los mismos a fin de permitir el correcto tránsito de personas y vehículos pudiendo el adjudicatario, en este caso, utilizar la maquinaria asignada a los trabajos permanentes añadiendo los elementos que sean necesarios para efectuar esa labor que deberá incidir especialmente en arterias rodadas principales de acceso a la ciudad, accesos principales a los centros educativos, centros médicos, edificios municipales, hospitales, estación de ferrocarril, etc.

Aclara que este Ayuntamiento, por la nevada, ha gastado muchísimo dinero de todos los vecinos para contratar máquinas, que incluso han venido de Murcia, para limpiar las calles y aceras y para comprar sal más se han gastado más de 12.000 euros sin contar el transporte desde Torrevieja, sal que se encuentra tirada en el recinto ferial y en el Parque de Colón donde juegan los niños, sal que, como todos saben, es contaminante y va a llegar a los acuíferos con el riesgo de contaminación que ello supone y además este Ayuntamiento puede llegar a ser multado por contaminar las cuencas de los ríos.

Sigue diciendo que Valoriza ha perdido el recurso por el que se la imponía la sanción mínima de 700.001 euros por un hecho tan grave como es utilizar, de forma fraudulenta, unos recursos asignados a este municipio para enriquecerse, prestando unos servicios, de la misma índole, a otro municipio colindante, situación que sería difícil de creer si no fuera por las pruebas presentadas, en el Pleno, por un grupo político, en el año 2014 y añade que esta empresa, después de habérsela abierto el expediente sancionador, siguió actuando de la misma forma.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Manifiesta que esos hechos ocurrieron hace siete años, pero considera que hoy nuevamente se ha demostrado que esta empresa ha venido incumpliendo su contrato desde sus inicios y añade que, desde el punto de vista de su grupo, hace tiempo que debería haberse rescindido este contrato.

Sigue diciendo que es curioso que las multas que recibe esta empresa siempre sean en la mínima cuantía cuando entiende que, al ser reincidente, debería haberse tenido en cuenta esa forma de actuar.

Indica que el Grupo Socialista considera que se debería haber abierto un expediente a Valoriza por sus incumplimientos como, por ejemplo, no contar aún con la estación de gas a la que se comprometió para la recarga de sus vehículos en lugar de que tengan que desplazarse a Mirasierra, por no limpiar las calles, por no tener sal disponible, etc. e insiste en que todos los grupos municipales deberían estar de acuerdo en abrir a Valoriza un nuevo expediente y así poder conocer lo que pasó durante el temporal y por qué este Ayuntamiento se vio obligado a alquilar maquinaria y comprar sal fuera de este municipio.

Termina aclarando que, si no se procede a la apertura de ese expediente, su grupo estudiará las medidas que puede adoptar y añade que el equipo de gobierno debería tener en cuenta todos los incumplimientos de esta empresa a la hora de adjudicarla nuevos contratos.

La Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Sra. Montón, indica que la Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, durante este debate, debe referirse únicamente al asunto objeto del orden del día que es, en este caso, la toma de conocimiento de la sentencia por la que se impone a Valoriza una sanción que ha sido recurrida por la misma en varias ocasiones, recursos a los que todos tenemos derecho que garantizar que lo que se está sancionando, en este caso, es justo.

Sigue diciendo, como la Portavoz Adjunta del Grupo Socialista ha hablado, durante este debate, de lo divino y lo humano, que podría referirse, en este momento, a la pésima gestión que, desde su punto de vista, está llevando a cabo el Gobierno de la Nación formado por el



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Partido Socialista Obrero Español y por sus amigos y además podría preguntar sobre dónde están las vacunas contra el coronavirus.

A continuación indica que los debates deben centrarse en el punto del orden del día que se esté tratando en cada momento y añade que este proceso de imposición de sanción ha tardado siete años en tramitarse porque Valoriza ha presentado diversos recursos y, en lugar de siete años, podría haberse tardado diez años en tramitarlo porque ha sido la Justicia la que ha intervenido y el equipo de gobierno no ha tenido culpa de esa tardanza y realmente ocurre lo contrario ya que está deseando cobrar esos 700.001 euros.

Termina diciendo que es posible que la cuantía de la sanción podría haber sido más elevada, pero es la que han determinado los técnicos municipales y esa es precisamente la sanción que se va a cobrar, cantidad de 700.001 euros que considera importante.

El Pleno de la Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** de la sentencia nº 34/20 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid de fecha 7 de febrero de 2018 por la que se resuelve:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto contra las resoluciones expresadas en el primer fundamento de derecho de la presente sentencia, que se confirman. Con expresa condena en costas”.

Notifíquese esta Sentencia a los Servicios Municipales afectados y solicitar que realicen los trámites necesarios la ejecución del fallo, recordándoles el deber de cumplimiento y ejecución que les corresponde.

El Sr. Presidente indica que, por acuerdo de Junta de Portavoces, se van a debatir conjuntamente, en el punto 8 del orden del día, los puntos 6 y 7, por lo que el debate de los mismos constará en dicho punto.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- 6.(006/21) Dar cuenta de los Decretos del Alcalde-Presidente nº 0034/2021, de 11 de enero, sobre declaración de la situación de emergencia y contratación, de emergencia, de suministro de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida este mes de enero y nº 0048/2021, de 15 de enero, de adjudicación de dicha contratación de emergencia.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

- A) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 0034/2021, de 11 de enero, cuyo texto es el siguiente:**

“Visto el informe razonado del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales, de 11 de enero de 2021, motivando que la necesidad está directamente vinculada con los hechos justificativos de la situación de emergencia derivada por la nevada acontecida en el mes de enero y que su objeto es indispensable para la protección del interés general, a los efectos de su control posterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO DE SAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA NIEVE ACUMULADA EN LAS CALZADAS DEL MUNICIPIO POR LA NEVADA PRODUCIDA EN EL MES DE ENERO”

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El presente informe se emite de conformidad para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas para paliar la situación provocada por la nevada producida entre el viernes 08/01/2021 y el sábado 09/01/2021. El contrato se tramitará por el procedimiento de emergencia, de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales recibió del servicio de Protección Civil de Majadahonda avisos con las siguientes fechas (se ajuntan las comunicaciones al presente informe):

- *05 de enero de 2021 con asunto: Asunto: ACTUALIZACIÓN de fenómenos meteorológicos adversos de nivel amarillo por nevadas, dentro del nivel 0 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la C.M.*
- *06 de enero de 2021 con asunto: ACTIVACIÓN NIVEL 1 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. Actualización de Fenómenos Adversos de Nivel NARANJA/AMARILLO (NIEVE).*
- *07 de enero de 2021 con asunto: Información de fenómenos meteorológicos adversos de nivel amarillo, dentro del Nivel 1 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.*
- *08 de enero de 2021 con asunto: ACTIVACIÓN NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. Actualización de Fenómenos Adversos de Nivel ROJO Y/O NARANJA (NIEVE).*
- *10 de enero de 2021 con asunto: CONTINUACIÓN NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. Actualización de Fenómenos Adversos de Nivel AMARILLO (TEMPERATURAS MÍNIMAS) CC: COMUNIDAD DE MADRID*

10 de enero de 2021 de las 11:45 h con asunto: CONTINUACIÓN NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. Actualización de Fenómenos Adversos de Nivel AMARILLO (TEMPERATURAS MÍNIMAS) CC: COMUNIDAD DE MADRID



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Vistos los avisos de fechas 5, 6 y 7 de enero se comenzó desde el mismo día 05/01/2021 con el esparcido de sal. Ante la nevada que se produjo el día 07/01/2021 se continuó con el reparto de sal y se retiró la nieve acumulada con los medios disponibles en el servicio y que contempla el contrato de limpieza y recogida de residuos.

El aviso de 8 de enero de 2021 por el que se activa por parte de la Comunidad de Madrid, a partir de las 12:00 horas del viernes 8 de enero, el NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. contenía la siguiente información en relación al área de influencia del municipio de Majadahonda, esto es Madrid (Metropolitana y Henares, Sur, Vegas y Oeste):

“AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA BOLETÍN DE FENÓMENOS ADVERSOS DE NIVEL ROJO Y/O NARANJA C. AUTÓNOMA: COMUNIDAD DE MADRID BOLETÍN NÚMERO 6/72MAM_C_C_RN_TT EMITIDO A LAS 10:46 HORA OFICIAL DEL 08/01/2021 VÁLIDO HASTA LAS 00:00 HORA OFICIAL DEL 10/01/202

FENÓMENOS PREVISTOS

Fenómeno (1) – Nevadas

Acumulación de nieve en 24 horas: 20 cm.

Nivel: rojo.

Ámbito geográfico: Madrid (Metropolitana y Henares, Sur, Vegas y Oeste).

Hora de comienzo: 18:00 hora oficial del 08/01/2021.

Hora de finalización: 12:00 hora oficial del 09/01/2021.

Probabilidad: 40%-70%.

Comentario: Acumulará a cualquier cota. Temporalmente con ventisca.

Fenómeno(2) - Nevadas.

Acumulación de nieve en 24 horas: 6 cm.

Nivel: naranja.

Ámbito geográfico: Madrid (Metropolitana y Henares, Sur, Vegas y Oeste).

Hora de comienzo: 10:00 hora oficial del 08/01/2021.

Hora de finalización: 18:00 hora oficial del 08/01/2021.

Probabilidad: 40%-70%.

Comentario: Acumulaciones a cualquier cota. Temporalmente con ventisca.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

La nevada prevista para el día 08/01/2021, con comienzo a las 10:00 h y fin a las 18:00 h, acumuló más de los 6 cm inicialmente previstos.

La nevada prevista de inicio a las 18:00 h del 08/01/2021 y fin a las 12:00 h del 09/01/2021 finalizó en torno a las 17:00 h y acumuló espesores muy superiores a los 20 cm inicialmente previstos.

Además, hay que tener en cuenta que el aviso cifraba en un 70% la máxima probabilidad de que se produjesen.

El fenómeno meteorológico que finalmente se produjo ha dejado acumulaciones de nieve muy superiores a las previstas superándose los 80 cm en muchos puntos del municipio y colapsando las vías del pueblo lo que impedía no solo el acceso y/o salida de cualquier vehículo, incluidos los de emergencia, sino también el acceso al Hospital Puerta de Hierro y demás centros de salud.

Recordar que el Hospital Puerta de Hierro ubicado en el municipio es el hospital de referencia de una población estimada de 600.000 personas.

El consorcio de transportes llegó a suspender el transporte público con el municipio de Majadahonda lo que provocó además que una cierta cantidad de personas no pudiesen retornar a sus domicilios siendo necesario habilitar instalaciones municipales para su alojamiento.

La acumulación de nieve que se fue produciendo implicó que los medios con los que cuenta el servicio de limpieza (camiones esparcidores de sal, pala quitanieves, barredoras, etc) para la acumulación de nieve que se indican en el contrato no resultaran operativos e incluso la pala quitanieves tuvo que retirarse a las 23:30 del viernes 8 de enero (y antes las barredoras) debido a que el espesor que se había acumulado en las calzadas impedían su normal funcionamiento. Además, y en relación a los medios humanos con los que cuenta el contrato de limpieza se emplearon a su máximo nivel llegándose a duplicar turnos de mañana a la tarde y de la tarde a la madrugada.

En la madrugada del sábado día 9 y visto que el espesor de la nieve no hacía más que incrementarse se comenzó por parte del Servicio de Limpieza a contactar con empresas que dispusiesen de medios adecuados para poder comenzar la retirada de la nieve que estaba acumulada y que se siguió acumulando



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

durante el resto de la jornada y con conductores profesionales para el manejo de dicha maquinaria.

Se debe dejar de manifiesto que el ayuntamiento no cuenta con suficientes medios ni humanos ni de maquinaria para poder realizar dicha labor.

La acumulación de nieve suponía y lo sigue suponiendo a la fecha de redacción del presente informe un grave peligro por lo que se ha procedido a actuar de manera excepcional y ha sido preciso contar con los servicios adicionales que se indican en los párrafos siguientes.

Los medios contratados se han puesto a disposición de la Policía Local pero tal y como se informa en el plan de la Comunidad de Madrid la maquinaria está centrando sus esfuerzos en ir recuperando la normalidad, pero siguiendo la prioridad marcada en el plan:

- Limpieza de accesos e itinerarios principales hacia Hospitales*
- Limpieza de accesos e itinerarios principales hacia Centros de Salud*

Además, se están empleando en abrir accesos para el desplazamiento de ambulancias a viviendas de particulares en las que hayan sido necesarias así como para abrir accesos a viviendas de vecinos con necesidades médicas urgentes.

Así mismo se están empleando para mantener abiertos los accesos al polideportivo Príncipe Felipe que es el que se ha habilitado para alojar a las personas que no han podido retornar a sus domicilios.

Por otro lado dados los fenómenos por aparición de hielo que se han venido produciendo desde el 5 de enero que acabaron con las reservas de sal disponibles según el contrato de limpieza y siendo necesaria de forma prioritaria la sal que esté disponible hasta la reposición del stock inicial debido a las bajas temperaturas según los avisos recibidos el día 10 de enero se ha hecho necesaria la adquisición de 48.000 kg en un establecimiento de la localidad, de los que se puede disponer el lunes 11/01/2021, ya que la sal que se estaba pendiente de llegar no lo ha podido hacer debido al colapso circulatorio a nivel nacional.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Se incluye a continuación una previsión de costes del suministro contratado:

- Sal:

250 €/t x 48 t = 12.000 €

Resumen de la prestación:

- Eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio

Indicar por último que el contrato no requiere el tratamiento de datos personales.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Declarar la situación de emergencia.*

SEGUNDO.- *Aprobar la contratación de emergencia de suministro de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de enero, por un importe estimado de 12.000€, cuya tramitación se realizará de acuerdo al artículo 120 de la LCSP.*

TERCERO.- *Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.*

CUARTO.- *Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.*

De conformidad con este informe, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- *Declarar la situación de emergencia.*

SEGUNDO.- *Aprobar la contratación de emergencia de suministro de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

enero, por un importe estimado de 12.000€, cuya tramitación se realizará de acuerdo al artículo 120 de la LCSP.

TERCERO.- *Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.*

CUARTO.- *Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.”*

B) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 0048/2021, de 15 de enero, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el informe razonado del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales, de 15 de enero de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: INFORME PARA PROPONER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE SUMINISTRO DE SAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA NIEVE ACUMULADA EN LAS CALZADAS DEL MUNICIPIO POR LA NEVADA PRODUCIDA EN EL MES DE ENERO”

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con fecha 11 de enero de 2021, mediante Decreto de Alcaldía número 0034/2021, se resolvió declarar la situación de emergencia así como aprobar la contratación de emergencia de suministro de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de enero.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Adjudicar el suministro de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de enero a las siguientes empresas:*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

EMPRESA/AUTONOMO	CIF/NIF	DOM FISCAL
ASOCIACIÓN AMAEXCO	G86217205	Crtra. Villaverde a Vallecas km 3,5 ctm 28053 Madrid. España
BRICOLAJE BRICOMAN, SLU	B84406289	C/ Flauta Mágica 25 28222 Majadahonda (Madrid). España
LEROY MERLIN MAJADAHONDA	B84818442	CC el Carralero crtra. Boadilla km7,300 28220 Majadahonda (Madrid) España

SEGUNDO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.”

De conformidad con este informe, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- *Adjudicar el suministro de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de enero a las siguientes empresas:*

EMPRESA/AUTONOMO	CIF/NIF	DOM FISCAL
ASOCIACIÓN AMAEXCO	G86217205	Crtra. Villaverde a Vallecas km 3,5 ctm 28053 Madrid. España
BRICOLAJE BRICOMAN, SLU	B84406289	C/ Flauta Mágica 25 28222 Majadahonda (Madrid). España
LEROY MERLIN MAJADAHONDA	B84818442	CC el Carralero crtra. Boadilla km7,300 28220 Majadahonda (Madrid) España

SEGUNDO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCS”

- C) **DICTAMEN de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 21 de enero de 2021, dándose por enterada.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** de los Decretos del Alcalde-Presidente nº 0034/2021, de 11 de enero, sobre declaración de la situación de emergencia y contratación, de emergencia, de suministro de sal para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida este mes de enero y nº 0048/2021, de 15 de enero, de adjudicación de dicha contratación de emergencia, anteriormente transcritos.

7.(007/21) Dar cuenta de los Decretos del Alcalde-Presidente nº 0035/2021, de 11 de enero, sobre declaración de la situación de emergencia y contratación, de emergencia, de medios mecánicos para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida este mes de enero y nº 0049/2021, de 15 de enero, de adjudicación de dicha contratación de emergencia.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 0035/2021, de 11 de enero, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el informe razonado del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales, de 11 de enero de 2021, motivando que la necesidad está directamente vinculada con los hechos justificativos de la situación de emergencia derivada por la nevada acontecida en el mes de enero y que su objeto es indispensable para la protección del interés general, a los efectos de su control posterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE MEDIOS MECÁNICOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA NIEVE ACUMULADA EN LAS CALZADAS DEL MUNICIPIO POR LA NEVADA PRODUCIDA EN EL MES DE ENERO”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El presente informe se emite de conformidad para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas para paliar la situación provocada por la nevada producida entre el viernes 08/01/2021 y el sábado 09/01/2021. El contrato se tramitará por el procedimiento de emergencia, de acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales recibió del servicio de Protección Civil de Majadahonda avisos con las siguientes fechas (se adjuntan las comunicaciones al presente informe):

- 05 de enero de 2021 con asunto: Asunto: **ACTUALIZACIÓN** de fenómenos meteorológicos adversos de nivel amarillo por nevadas, dentro del nivel 0 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la C.M.
- 06 de enero de 2021 con asunto: **ACTIVACIÓN NIVEL 1 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M.** Actualización de Fenómenos Adversos de Nivel **NARANJA/AMARILLO (NIEVE)**.
- 07 de enero de 2021 con asunto: Información de fenómenos meteorológicos adversos de nivel amarillo, dentro del Nivel 1 del Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid.
- 08 de enero de 2021 con asunto: **ACTIVACIÓN NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M.** Actualización de Fenómenos Adversos de Nivel **ROJO Y/O NARANJA (NIEVE)**.
- 10 de enero de 2021 con asunto: **CONTINUACIÓN NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M.** Actualización de Fenómenos Adversos de Nivel



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

*AMARILLO (TEMPERATURAS MÍNIMAS) CC:
COMUNIDAD DE MADRID*

- *10 de enero de 2021 de las 11:45 h con asunto:
CONTINUACIÓN NIVEL 2 DEL PLAN DE
PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS
INVERNALES DE LA C.M. Actualización de
Fenómenos Adversos de Nivel AMARILLO
(TEMPERATURAS MÍNIMAS) CC: COMUNIDAD DE
MADRID*

Vistos los avisos de fechas 5, 6 y 7 de enero se comenzó desde el mismo día 05/01/2021 con el esparcido de sal. Ante la nevada que se produjo el día 07/01/2021 se continuó con el reparto de sal y se retiró la nieve acumulada con los medios disponibles en el servicio y que contempla el contrato de limpieza y recogida de residuos.

El aviso de 8 de enero de 2021 por el que se activa por parte de la Comunidad de Madrid, a partir de las 12:00 horas del viernes 8 de enero, el NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. contenía la siguiente información en relación al área de influencia del municipio de Majadahonda, esto es Madrid (Metropolitana y Henares, Sur, Vegas y Oeste):

*“AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA BOLETÍN
DE FENÓMENOS ADVERSOS DE NIVEL ROJO Y/O
NARANJA C. AUTÓNOMA: COMUNIDAD DE MADRID
BOLETÍN NÚMERO 6/72MAM_C_C_RN_TT EMITIDO
A LAS 10:46 HORA OFICIAL DEL 08/01/2021 VÁLIDO
HASTA LAS 00:00 HORA OFICIAL DEL 10/01/202*

FENÓMENOS PREVISTOS

Fenómeno (1) – Nevadas

Acumulación de nieve en 24 horas: 20 cm.

Nivel: rojo.

*Ámbito geográfico: Madrid (Metropolitana y
Henares, Sur, Vegas y Oeste).*

*Hora de comienzo: 18:00 hora oficial del
08/01/2021.*

*Hora de finalización: 12:00 hora oficial del
09/01/2021.*

Probabilidad: 40%-70%.

*Comentario: Acumulará a cualquier cota.
Temporalmente con ventisca.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Fenómeno(2) - Nevadas.

Acumulación de nieve en 24 horas: 6 cm.

Nivel: naranja.

Ámbito geográfico: Madrid (Metropolitana y Henares, Sur, Vegas y Oeste).

Hora de comienzo: 10:00 hora oficial del 08/01/2021.

Hora de finalización: 18:00 hora oficial del 08/01/2021.

Probabilidad: 40%-70%.

Comentario: Acumulaciones a cualquier cota. Temporalmente con ventisca.”

La nevada prevista para el día 08/01/2021, con comienzo a las 10:00 h y fin a las 18:00 h, acumuló más de los 6 cm inicialmente previstos.

La nevada prevista de inicio a las 18:00 h del 08/01/2021 y fin a las 12:00 h del 09/01/2021 finalizó en torno a las 17:00 h y acumuló espesores muy superiores a los 20 cm inicialmente previstos.

Además, hay que tener en cuenta que el aviso cifraba en un 70% la máxima probabilidad de que se produjesen.

El fenómeno meteorológico que finalmente se produjo ha dejado acumulaciones de nieve muy superiores a las previstas superándose los 80 cm en muchos puntos del municipio y colapsando las vías del pueblo lo que impedía no solo el acceso y/o salida de cualquier vehículo, incluidos los de emergencia, sino también el acceso al Hospital Puerta de Hierro y demás centros de salud.

Recordar que el Hospital Puerta de Hierro ubicado en el municipio es el hospital de referencia de una población estimada de 600.000 personas.

El consorcio de transportes llegó a suspender el transporte público con el municipio de Majadahonda lo que provocó además que una cierta cantidad de personas no pudiesen retornar a sus domicilios siendo necesario habilitar instalaciones municipales para su alojamiento.

La acumulación de nieve que se fue produciendo implicó que los medios con los que cuenta el servicio de limpieza (camiones esparcidos de sal, pala quitanieves, barredoras, etc) para la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

acumulación de nieve que se indican en el contrato no resultaran operativos e incluso la pala quitanieves tuvo se tuvo que retirar a las 23:30 del viernes 8 de enero (y antes las barredoras) debido a que el espesor que se había acumulado en las calzadas impedían su normal funcionamiento. Además, y en relación a los medios humanos con los que cuenta el contrato de limpieza se emplearon a su máximo nivel llegándose a duplicar turnos de mañana a la tarde y de la tarde a la madrugada.

En la madrugada del sábado día 9 y visto que el espesor de la nieve no hacía más que incrementarse se comenzó por parte del Servicio de Limpieza a contactar con empresas que dispusiesen de medios adecuados para poder comenzar la retirada de la nieve que estaba acumulada y que se siguió acumulando durante el resto de la jornada y con conductores profesionales para el manejo de dicha maquinaria.

Se debe dejar de manifiesto que el ayuntamiento no cuenta con suficientes medios ni humanos ni de maquinaria para poder realizar dicha labor.

La acumulación de nieve suponía y lo sigue suponiendo a la fecha de redacción del presente informe un grave peligro por lo que se ha procedido a actuar de manera excepcional y ha sido preciso contar con los servicios adicionales que se indican en los párrafos siguientes.

Los medios contratados se han puesto a disposición de la Policía Local pero tal y como se informa en el plan de la Comunidad de Madrid la maquinaria está centrando sus esfuerzos en ir recuperando la normalidad, pero siguiendo la prioridad marcada en el plan:

- Limpieza de accesos e itinerarios principales hacia Hospitales*
- Limpieza de accesos e itinerarios principales hacia Centros de Salud*

Además, se están empleando en abrir accesos para el desplazamiento de ambulancias a viviendas de particulares en las que hayan sido necesarias así como para abrir accesos a viviendas de vecinos con necesidades médicas urgentes.

Así mismo se están empleando para mantener abiertos los accesos al polideportivo Príncipe Felipe que es el que se ha



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

habilitado para alojar a las personas que no han podido retornar a sus domicilios.

Como se ha comentado en los párrafos precedentes la contratación de esta maquinaria las necesidades que se pretender satisfacer es la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas de los viales existentes en el municipio de Majadahonda para el normal uso de las mismas por los vecinos y que las mismas estén en condiciones de uso para cualquier necesidad sanitaria que se pudiese producir, el normal tránsito de los vehículos particulares para acceder a los centros de trabajo, educativos, de suministros, etc.

Dada la situación en la que se encuentran las calzadas del municipio se estima que los trabajos de retirada de nieve se extiendan, al menos hasta el viernes 15 de enero.

Se incluye a continuación una previsión de costes de los servicios contratados:

- *Tractores dotados de cuchilla niveladora que haga la función de pala quitanieves y palas cargadoras para la retirada de la nieve acumulada:*

Medios mecánicos: 7.500 €/d x 7 d = 52.500 €

Resumen de la prestación:

- *Eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio*
- *Coste estimado:*
 - *Medios mecánicos*

Indicar por último que el contrato no requiere el tratamiento de datos personales.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Declarar la situación de emergencia.*

SEGUNDO.- *Aprobar la contratación de emergencia de medios mecánicos para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

enero, por un importe estimado de 52.500€, cuya tramitación se realizará de acuerdo al artículo 120 de la LCSP.

TERCERO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

CUARTO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.

De conformidad con este informe, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- *Declarar la situación de emergencia.*

SEGUNDO.- *Aprobar la contratación de emergencia de medios mecánicos para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de enero, por un importe estimado de 52.500€, cuya tramitación se realizará de acuerdo al artículo 120 de la LCSP.*

TERCERO.- *Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.*

CUARTO.- *Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCS”*

B) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 0049/2021, de 15 de enero, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el informe razonado del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales, de 15 de enero de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: INFORME PARA PROPONER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE MEDIOS MECÁNICOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA NIEVE ACUMULADA EN LAS CALZADAS DEL MUNICIPIO POR LA NEVADA PRODUCIDA EN EL MES DE ENERO”

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Con fecha 11 de enero de 2011, mediante Decreto de Alcaldía número 0035/2021, se resolvió declarar la situación de emergencia así como aprobar la contratación de emergencia de medios mecánicos para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida en el mes de enero.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Adjudicar el servicio de eliminación de nieve acumulada con los medios mecánicos necesarios a:*

(La relación de empresas y autónomos está publicada en Transparencia de la web municipal/Contrataciones/Contratos de emergencia 2021)

SEGUNDO.- *Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.*

TERCERO.- *Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.”*

De conformidad con este informe, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- *Adjudicar el servicio de nieve acumulada con los medios mecánicos necesarios a:*

(La relación de empresas y autónomos está publicada en Transparencia de la web municipal/Contrataciones/Contratos de emergencia 2021)

SEGUNDO.- *Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

TERCERO.- *Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCS”*

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 21 de enero de 2021, dándose por enterada.

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** de los Decretos del Alcalde-Presidente nº 0035/2021, de 11 de enero, sobre declaración de la situación de emergencia y contratación, de emergencia, de medios mecánicos para la eliminación de la nieve acumulada en las calzadas del municipio por la nevada producida este mes de enero y nº 0049/2021, de 15 de enero, de adjudicación de dicha contratación de emergencia, anteriormente transcritos.

8.(008/21) Dar cuenta del Decreto del Alcalde-Presidente nº 143/2021, de 20 de enero, sobre declaración de la situación de emergencia y contratación y adjudicación, de emergencia, del servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida este mes de enero.

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) DECRETO de la Alcaldía-Presidencia nº 143/2020, de 20 de enero, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el informe razonado del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales, de 20 de enero de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El presente informe se emite de conformidad para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas para paliar la situación provocada por la nevada producida entre el viernes 08/01/2021 y el sábado 09/01/2021. El contrato se tramitará por el procedimiento de emergencia, de acuerdo al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El servicio de Medio Ambiente, Parques y Jardines, Limpieza y Vigilancia y Control de Animales recibió del servicio de Protección Civil de Majadahonda una serie de avisos en relación con fenómenos meteorológicos adversos por nieve y bajas temperaturas.

El aviso de 8 de enero de 2021 por el que se activa por parte de la Comunidad de Madrid, a partir de las 12:00 horas del viernes 8 de enero, el NIVEL 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES DE LA C.M. contenía la siguiente información en relación al área de influencia del municipio de Majadahonda:

“(…)

Fenómeno (1) – Nevadas

Acumulación de nieve en 24 horas: 20 cm.

Hora de comienzo: 18:00 hora oficial del 08/01/2021.

Hora de finalización: 12:00 hora oficial del 09/01/2021.

Fenómeno (2) - Nevadas.

Acumulación de nieve en 24 horas: 6 cm.

Hora de comienzo: 10:00 hora oficial del 08/01/2021.

Hora de finalización: 18:00 hora oficial del 08/01/2021.”

La nevada prevista para el día 08/01/2021, con comienzo a las 10:00 h y fin a las 18:00 h, acumuló más de los 6 cm inicialmente previstos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

La nevada prevista de inicio a las 18:00 h del 08/01/2021 y fin a las 12:00 h del 09/01/2021 finalizó en torno a las 17:00 h y acumuló espesores muy superiores a los 20 cm inicialmente previstos.

El fenómeno meteorológico que finalmente se produjo ha dejado acumulaciones de nieve muy superiores a las previstas superándose los 80 cm en muchos puntos del municipio.

Esta acumulación de nieve se ha producido también en las copas de los árboles, evidentemente no con esos espesores, especialmente en los perennes, pero en cantidad suficiente para someter a los ejemplares hasta su colapso en el peor de los casos o a la rotura de ramas en el “mejor” de los escenarios. La rotura de ramas ha provocado en muchos de los casos observados una descompensación de las copas que hace temer por la estabilidad de muchos de dichos pies.

Se debe tener en cuenta la diana, es decir, lo que se encuentra en el rango de acción del árbol (en el caso de que se produzca una caída de ramas, la rotura del tronco o el vuelco del ejemplar): tránsito de personas y de vehículos, existencia de bienes o servicios que se podrían ver afectados por un accidente, etc. Viene a representar la probabilidad de que se produzca un accidente (con daños físicos y/o materiales) en el caso de que se produzca un fallo estructural del árbol.

También se debe tener presente la probabilidad de fallo mecánico, que se asimila al estado estructural del árbol habiéndose observado defectos de moderados a graves en un gran número de pies.

La casuística del tamaño del ejemplar o de parte del mismo que está en riesgo de caída/fractura/vuelco y la altura desde la que podría caer, que se asimila con la energía potencial de la parte o la totalidad del ejemplar que podría causar un accidente es evidentemente muy variada. Lógicamente, a mayor tamaño y altura le corresponde una mayor energía potencial y la magnitud del accidente causado sería también mayor.

Como consecuencia de la situación descrita se considera que el potencial de fallo de una gran cantidad de pies es alto o muy alto, especialmente por tener mermada la resistencia mecánica, a nivel de fuste y ramas, frente a su peso propio, el cual se ha visto incrementado ostensiblemente por el agua que han acumulado los tejidos, existiendo por tanto numerosos puntos



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

débiles, tanto a nivel de fuste como a nivel de ramas estructurales, por lo que la probabilidad de caída de ramas y sobre todo la de colapso total es alta o muy alta.

El efecto diana, es decir, la probabilidad de impacto sobre personas o bienes, es elevada, debido a la ubicación de los ejemplares en su mayor parte en parques y jardines públicos frecuentemente visitados y usados por vecinos y no vecinos del municipio.

La afección ha sido distinta en las zonas de tipología mas forestal (Pinar de Doña Consuelo, del Reventón, Cerro del Aire, etc) que en los parques y jardines de tipología mas urbanos (parque de Colón, Delta, Arcipreste, etc).

Las primeras estimaciones, que se pueden ver incrementadas tras los días de lluvia que se anuncian, establecen entre un 10 y un 15 % de fallos en las zonas forestales y entre un 5 y un 10 % en la jardinería urbana.

Así se ha estimado que se ha producido afección a unos 1.300 pies de diferentes especies. A la vista de esta cantidad se debe incidir en que el número de árboles afectados resulta totalmente excepcional al ser en torno a un 2.000 % superior a la afección habitual que se produce en un año estándar sin fenómenos meteorológicos tan adversos como la nevada que se ha producido que, según distintas publicaciones, podría ser la mayor que se ha producido en más de 50 años.

Por lo anterior las empresas de mantenimiento y la contrata de jardinería municipal no cuentan con los medios precisos y el dimensionamiento correspondiente para hacer frente al tratamiento, eliminación y retirada de dicho volumen de arbolado en un tiempo prudencial de tiempo dada la situación de riesgo que se ha descrito.

Se reitera que debido a la situación en la que se encuentra el arbolado las zonas verdes se encuentran en una clara situación de riesgo principalmente para las personas pero también para los bienes e infraestructuras con las que cuentan estos espacios.

Se hace por tanto necesaria proceder a la tala de aquellos pies que se tengan una probabilidad de riesgo de caída alta e incluso moderada, a la eliminación de las ramas que hayan quedado colgadas de las copas sin llegar a caer y a la retirada de todo el material caído y que se generará con las actuaciones de poda y tala con el fin de que las zonas verdes públicas, sean de la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

tipología que sean, vuelvan a ser entornos seguros, aunque el riesgo cero no exista.

Como se ha comentado en los párrafos precedentes la contratación del servicio de tala, poda y tratamiento de residuos vegetales generados pretende revertir la situación de riesgo descrita.

Indicar por último que el contrato no requiere el tratamiento de datos personales.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone al Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar la situación de emergencia.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de emergencia del servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida en el mes de enero cuya tramitación se realizará de acuerdo al artículo 120 de la LCSP.

TERCERO: Adjudicar el servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida en el mes de enero a:

EMPRESA	CIF	DOMICILIO FISCAL
TBF ESPACIOS VERDES, SL	B80412166	Calle Bruselas (pol ind), 7 C OFICINA 9 Las Rozas de Madrid, 28232, Madrid
JESGAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SL	B83214767	C/ Artes Gráficas 1 Nave 6 A Pl Las Arenas 28320 Pinto. Madrid
ANDRIALA, SL	B81563207	C/ carril de Quijorna, S/N 28690 Brunete. Madrid
IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL, SL	B81655607	Calle San Roberto, 1 - 9 A 28011 Madrid

CUARTO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

QUINTO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

De conformidad con este informe, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar la situación de emergencia.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de emergencia del servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida en el mes de enero cuya tramitación se realizará de acuerdo al artículo 120 de la LCSP.

TERCERO: Adjudicar el servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida en el mes de enero a:

<i>EMPRESA</i>	<i>CIF</i>	<i>DOMICILIO FISCAL</i>
<i>TBF ESPACIOS VERDES, SL</i>	<i>B80412166</i>	<i>Calle Bruselas (pol ind), 7 C OFICINA 9 Las Rozas de Madrid, 28232, Madrid</i>
<i>JESGAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SL</i>	<i>B83214767</i>	<i>C/ Artes Gráficas 1 Nave 6 A Pl Las Arenas 28320 Pinto. Madrid</i>
<i>ANDRIALA, SL</i>	<i>B81563207</i>	<i>C/ carril de Oujorna, S/N 28690 Brunete. Madrid</i>
<i>IGM INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL, SL</i>	<i>B81655607</i>	<i>Calle San Roberto, 1 - 9 A 28011 Madrid</i>

CUARTO.- Dar cuenta inmediata al pleno de la resolución conforme al art 21.1 m) LRBRL.

QUINTO.- Dar cuenta de la resolución a los servicios municipales correspondientes así como publicar esta resolución conforme al art. 63 LCSP.”

B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 21 de enero de 2021, dándose por enterada.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

El Sr. Presidente recuerda que, por acuerdo de Junta de Portavoces, en este momento va a abrir un turno de debate para los puntos 6, 7 y 8 y seguidamente concede el uso de la palabra a la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales domésticos, Movilidad y Transportes, Sra. Pont.

La Concejala Delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales domésticos, Movilidad y Transportes, Sra. Pont, recomienda a la Portavoz Adjunta del Grupo Socialista que lea detenidamente los informes técnicos de valoración de mejoras porque la única mejora que se valoró, en el contrato de limpieza viaria, fue que los vehículos estuvieran propulsados por gas, obligación que cumple escrupulosamente la empresa que resultó adjudicataria, y no fue valorada la construcción de una gasolinera.

Sigue diciendo, respecto a los tres puntos del orden del día que van a ser objeto de debate, que en los días 8, 9 y 10 de enero de este año, algo cambió en muchos ciudadanos para siempre y personalmente tiene imágenes muy duras de esos días grabadas en su retina y que no va a olvidar porque Majadahonda, al igual que otros muchos municipios de la Comunidad de Madrid, quedó sepultada por la nieve en menos de 24 horas.

Aclara que lo ocurrido, como todos saben, ha sido algo inédito en la historia y nadie pudo preverlo y añade que el temporal Filomena no entendió de fronteras entre ayuntamientos y mucho menos entendió de colores políticos y tampoco entendió de emergencias de salud y de hecho llegó a poner en riesgo a muchas personas que quedaron incomunicadas y que incluso perdieron la posibilidad de acudir a sus citas médicas porque apenas podían avanzar las ambulancias o los vehículos de Policía.

Sigue diciendo que los avisos que se recibieron, tampoco consiguieron vislumbrar la magnitud de lo que estaba sucediendo y recuerda que el viernes, 8 de enero, se recibió comunicación por la que se activa el nivel 2 del Plan de Protección Civil ante inclemencias invernales de la Comunidad de Madrid, comunicación que advirtió de dos nevadas, la primera entre las 10:00 y las 18:00 horas de ese mismo día y determinaba que se esperaba una acumulación de nieve, en 24 horas, de 6 cm. de espesor. Añade que para la segunda nevada,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

entre las 18:00 horas de ese viernes 8 de enero y las 10:00 horas del sábado, 9 de enero, se esperaba una acumulación de nieve, en 24 horas, de hasta 20 cm. de espesor.

Indica que Majadahonda, al igual que la gran mayoría de municipios de la Comunidad de Madrid, contaba con medios útiles y eficaces para afrontar una nevada usual y aclara que la máquina quitanieves llevaba trabajando desde el inicio de la nevada, es decir, el jueves 7 de enero; los esparcidores de sal comenzaron a funcionar el 5 de enero y se contaba con un stock de sal apropiado para afrontar heladas, stock de sal que iba a irse ampliando con los nuevos camiones contratados pero, como todos saben, lo que ocurrió realmente es que nevó, ininterrumpidamente hasta pasadas las 17:00 horas del sábado y lejos de que la nevada quedara en los 6 cm. de espesor acumulados iniciales o, en el peor de los casos, en los 20 cm. de espesor de la nieve, la práctica totalidad de este municipio quedó sepultado por una acumulación de nieve que superaba los 80 cm. de espesor.

Manifiesta que el temporal Filomena había roto todas las previsiones, sobrepasó todos los avisos y creó, en todos los municipios de la región, una situación de catástrofe inaudita.

Recuerda que la nieve acumulada impedía el paso de vehículos, también a los de emergencias; dejó de estar garantizado el acceso al Hospital Puerta de Hierro, hospital de referencia para una población de 600.000 personas y lo mismo ocurrió con los centros de salud y además los sanitarios y los Policías Locales que residían fuera de este municipio estaban incomunicados y no podían acceder, por carretera, a sus puestos de trabajo.

Reitera que no hubo previsión ante el temporal Filomena, pero lo que sí hubo fue capacidad de reacción y así, ese mismo viernes por la noche, cuando las carreteras estaban impracticables, se habilitó el Polideportivo Príncipe Felipe para que un centenar de personas que estaban atrapadas por la nieve, y que no podían regresar a sus casas, pasaran la noche en un lugar caliente y con comida y el sábado, cuando aún no había terminado de nevar, se consiguió ampliar la maquinaria que trabajaba en Majadahonda retirando nieve lo que se consiguió gracias a los vecinos que tenían tractores con cuchillas y que se pusieron a disposición de este Ayuntamiento para trabajar en el operativo que debía hacer frente a esa catástrofe.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Indica que, como es lógico, muchos ayuntamientos buscaban contratar maquinaria pesada para hacer frente a esa catástrofe, lo que convirtió el mercado de ese tipo de maquinaria, en un mercado persa y de hecho había que competir con gigantes como, por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid. Añade que las máquinas tardaban días en llegar a la Comunidad de Madrid y las que llegaban se vendían al mejor postor, lo que pudieron comprobar algunos concejales.

Aclara que, desde el sábado 9 de enero, se contó, cada día, con más máquinas y más operarios que el día anterior, lo que fue posible gracias a que las empresas saben que el Ayuntamiento de Majadahonda, gracias a las políticas que lleva a cabo el equipo de gobierno, es una administración seria, tiene sus cuentas saneadas, tiene un buen periodo de pago a proveedores y por ello se pudo contratar, por emergencia, a una importantísima variedad de empresas que confiaron en este Ayuntamiento y con las que se pudo dar la vuelta a una situación que era una absoluta catástrofe.

Sigue diciendo que, de esa forma, este Ayuntamiento llegó a contar con más de 70 máquinas trabajando en las calles para retirar nieve y con 300 operarios entre personal municipal, personal de las contratas de este Ayuntamiento y personal contratado por emergencia. Añade que se trabajó sin descanso, duplicando y triplicando turnos porque, con Filomena, no había tregua que valiera.

Indica que, con muchísimo esfuerzo, y situando la seguridad de los vecinos en el centro del operativo, se logró despejar las vías principales, se garantizó el acceso al Hospital Puerta de Hierro y a los centros de salud y, poco a poco, se pudo ir acercando a zonas más residenciales para llegar a muchísimos vecinos que todavía estaban incomunicados.

Manifiesta que, a toda la situación que ha puesto de manifiesto, hay que sumar la necesidad inaplazable de garantizar el abastecimiento de los establecimientos de primera necesidad como son los supermercados o las farmacias.

Recuerda que esos momentos fueron de mucha incertidumbre para los vecinos que, desde sus casas, no sabían dónde estaban las máquinas y tampoco cuándo iban a llegar a sus calles y por ello se realizó un esfuerzo titánico en materia de comunicación para, además de utilizar los canales usuales, se activó un mapa interactivo en el que se podía ver, en tiempo real, qué calzadas eran transitables.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo que otro de los imposibles que el Ayuntamiento tuvo que afrontar fue la cuestión del mercado de la sal porque costaba muchísimo encontrarla y añade que, en los primeros días, los camiones con cargamentos de sal se quedaban atrapados en las carreteras; la sal que se encontraba estaba lejos de la Comunidad de Madrid y era difícil encontrar transportistas que estuvieran dispuestos a hacer ese viaje en las condiciones de frío y hielo que se daban y por ello, inicialmente, el equipo de gobierno centró todos los recursos en las calzadas para evitar así accidentes y garantizar la seguridad de los vecinos de este municipio.

Indica que también se comenzó a repartir sal a los administradores de urbanizaciones y, al hacerse el 14 de enero con un importantísimo cargamento de sal, se habilitaron cinco puntos de recogida para vecinos y comerciantes.

Aclara que esas medidas no fueron todas las que se adoptaron, sino que también se trabajó, sin pausa, por habilitar los accesos exteriores de todos los centros educativos, ya fueran públicos, privados, concertados o de educación especial y también para despejar las zonas interiores de los colegios públicos y escuelas municipales para que los técnicos pudieran entrar a evaluar, de forma correcta, los posibles daños que se hubieran producido en las estructuras de los edificios o en el arbolado para que el inicio de las clases se hiciera en unas condiciones óptimas de seguridad para los niños y profesores.

Sigue diciendo que se repartieron, en todos los centros educativos, sacas de 1.000 kg. de sal y todos los centros estuvieron listos y en óptimas condiciones para la vuelta al colegio en la fecha inicial, lunes 18 de enero.

Manifiesta que lo ocurrido con el arbolado ha sido un drama ya que Filomena ha dañado gravemente nuestro patrimonio natural y de hecho los daños que ha causado, entre el arbolado del Monte del Pilar y el del resto del municipio, se ha cifrado en 14 millones de euros y por ello, en estos momentos, hay equipos trabajando sin descanso sobre el arbolado con el doble objetivo de garantizar la seguridad de los vecinos por el riesgo de derrumbe de árboles o caída de ramas, talan los pies más afectados y cortan las ramas que puedan causar peligro y también están procurando sanear y salvar el mayor número de especies posibles para que, con una poda adecuada y los cuidados



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

necesarios se puedan minimizar las pérdidas y conservar el mayor número de ejemplares posible.

Insiste en que las titánicas consecuencias de Filomena han desolado a todos los municipios de la región y, como ha dicho anteriormente, ante el temporal Filomena no había previsión que valiera, pero sí había capacidad de reacción, capacidad para poner en marcha todos los medios de este Ayuntamiento para conseguir maquinaria y equipos que debían trabajar sin descanso hasta devolver la normalidad a este municipio.

Sigue diciendo que tal ha sido la magnitud de Filomena que hasta el Gobierno de España nos ha declarado zona catastrófica, algo inaudito y aclara que el Alcalde de Majadahonda no pudo solicitar dicha declaración en los días más duros del temporal.

Manifiesta que el equipo de gobierno sabía que este Ayuntamiento, para paliar los daños del temporal Filomena, iba a necesitar ayuda y mucho esfuerzo personal y técnico, pero también presupuestario y por ello, en este momento y públicamente, y una vez que Majadahonda ha sido declarada zona catastrófica, solicita al Gobierno de España que participe en la reconstrucción de la ciudad porque la alternativa de no recibir esa ayuda es perjudicar directamente a los vecinos de este municipio y a sus bolsillos porque otras inversiones u otras actuaciones que los beneficiarían, podrían llegar a verse seriamente comprometidas si Majadahonda no recibe la ayuda que le corresponda como zona catastrófica.

Continúa haciendo un reconocimiento a los profesionales que se han dejado la piel e incluso la salud para sacar a Majadahonda adelante y agradece al equipo de la Concejalía de Medio Ambiente que, desde el minuto cero, considerara que no había turnos de trabajo y tampoco horarios, porque trabajaron muchos días sin descanso y siguen al pie del cañón ya que, aunque algunos crean que la situación ha finalizado, todavía queda mucho trabajo por hacer y el equipo de gobierno está en ello.

Seguidamente hace también un reconocimiento a los trabajadores de la Concejalía de Urbanismo y Mantenimiento de la Ciudad porque también estuvieron al pie del cañón para, entre otros cometidos, garantizar que las lluvias no supusieran el colapso de la red de saneamiento.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Manifiesta que también reconoce el trabajo de la plantilla del Servicio de Jardinería Municipal porque se puso a disposición del operativo desde el primer momento al igual que hizo el equipo del contrato de mantenimiento de zonas verdes.

Continúa haciendo público el agradecimiento del equipo de gobierno a la UME porque, durante media jornada, prestó ayuda a este municipio con su trabajo siempre impecable.

Seguidamente muestra su agradecimiento al Gobierno de la Región de Murcia y a su Presidente, D. Fernando López Miras, porque, cuando se le pidió ayuda, en los momentos más duros, no dudó en poner a disposición de este Ayuntamiento, durante cinco días, un equipo completo compuesto por una máquina quitanieves, un pickup y 8 trabajadores.

Agradece también a los trabajadores del servicio de limpieza viaria y añade que, nadie que no les conozca, se puede imaginar ni siquiera la mitad del trabajo que han tenido que realizar y lo han hecho en unas durísimas condiciones y lo han hecho siempre de la mejor manera posible y con una absoluta profesionalidad.

A continuación hace público además su agradecimiento al servicio de Policía Local, especialmente a 24 de ellos porque se tuvieron que dejar la piel en esa primera noche de frío y de hielo cuando muchos de sus compañeros estaban incomunicados. Aclara que la coordinación con el servicio de Policía Local ha sido impecable, especialmente en esos días en que todos los ojos estaban puestos en garantizar el paso de los vehículos de emergencia.

Seguidamente agradece a sus compañeros del equipo de gobierno, al Sr. Alcalde y a aquellos que durante tantos días estuvieron al pie del cañón sin importarles la tarea que tenían que realizar y también muestra su agradecimiento al resto de grupos municipales por su buena disposición y por el contacto fluido que han mantenido con ella en los momentos más complicados.

Sigue su intervención mostrando su agradecimiento a los vecinos porque, después de llevar un año muy duro por una pandemia que sigue azotándonos con toda su fiereza, se les volvió a pedir, en los días más peligrosos del temporal, que no salieran de sus casas y aclara que el equipo de gobierno es consciente de que los vecinos han pasado unos días durísimos y con una terrible incertidumbre puesto



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

que no sabían si iban a poder salir a comprar alimentos, a trabajar o a desplazarse en caso de emergencia.

Indica que a continuación va a referirse a una llamada que, hace una semana, recibió Gabriel, uno de los trabajadores incasables que ha estado al frente de un tractor quitando nieve. Aclara que Gabriel le llamó emocionado, con la voz entrecortada, y le contaba las infinitas muestras de cariño y de agradecimiento que estaba recibiendo de los vecinos que no paraban de sacarles cafés y ofrecerles comida caliente para hacerles más llevadero su trabajo y recuerda una frase que le dijo Gabriel que era que había tenido que pasar algo tan horrible como el temporal Filomena, para que nos volviéramos mejores personas.

Continúa su intervención trasladando un mensaje a los vecinos de Majadahonda porque sabe que han vivido unos días de muchísima angustia y lo han hecho en un contexto, el de la pandemia, que no podía ser peor y sabe que estaban nerviosos y muy preocupados y también sabe que este Ayuntamiento no ha sido todo lo rápidos y eficaces que habrían necesitado que fueran y por ello pide perdón a los vecinos de Majadahonda, pero desea dejar constancia de que todo el trabajo que se ha realizado ha sido poniendo el 200% de ellos mismos y lo han hecho sin descanso y removiendo lo necesario para buscar medios y conseguir salir adelante.

Termina agradeciendo la paciencia y comprensión de los vecinos de Majadahonda.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Soto, saluda a todos los vecinos de Majadahonda y ruega que extremen las precauciones porque la situación provocada por el coronavirus es peor y cree que no merece la pena tirar por la borda todo por lo que se ha venido luchando ahora que se está casi al final.

Sigue diciendo que se une a las manifestaciones del Concejal del Grupo Socialista y espera la pronta recuperación de los compañeros de Corporación y también de todos los que están pasando, en estos momentos, por esa misma situación.

Indica que quiere agradecer el enorme esfuerzo que se ha realizado en las tareas de limpieza y rescate por todos los colectivos implicados en ello (Policía, operarios municipales, trabajadores contratados, voluntarios, vecinos, empresas locales, etc.),



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

agradecimiento en el que incluye al Sr. Alcalde y al equipo que ha estado haciendo frente durante esta crisis y, aunque su grupo pueda discrepar de algunas de sus actuaciones, reconoce su dedicación y el sobre esfuerzo que el temporal Filomena les ha supuesto.

Manifiesta que, antes de hablar de los Decretos objeto de estos tres puntos del orden del día, desea reflexionar sobre la gestión de esta crisis y, aunque agradece las explicaciones detalladas de la Concejal Delegada de Medio Ambiente ante la emergencia, sobre todo al principio de la misma, recuerda que, aunque su grupo sea oposición, representa a un buen número de vecinos y añade que, ante una emergencia, no hay colores porque todos tienen el mismo interés y es el de resolver los problemas lo antes y mejor posible. Aclara que el único color, en esos momentos, era el blanco y había que eliminarlo como fuera y por ello el Grupo Ciudadanos se puso a disposición del equipo de gobierno para lo que necesitaran, pero el equipo de gobierno decidió gestionar esa emergencia él solo sin ayuda y sin que quisieran que los miembros de Ciudadanos trabajaran a sus órdenes.

Sigue diciendo que se le habrá escuchado decir, en ocasiones, que no pasa nada por escuchar otras ideas porque, hasta un reloj roto, acierta la hora dos veces al día y por ello considera necesario que el equipo de gobierno asuma que, en algunas de sus acciones, está, y seguramente seguirá, siendo criticado porque no han dado opción a escuchar otras alternativas.

Indica que es evidente que la nevada ha superado todas las expectativas y que este Ayuntamiento, y ningún otro que no se encuentre en una zona de nevadas habituales, dispone, de forma permanente, de los medios para responder a una emergencia como la que ha ocurrido, pero también considera cierto que, días antes, se venía avisando de que iba a ocurrir una nevada importante, no de 40, 60 u 80 cm., pero se hablaba de que la nevada podía dejar 20 o 30 cm. de espesor.

Manifiesta que es fácil decir que la nevada era imprevisible y que por ello ha sido necesario improvisar, pero alude a una frase, que cree que es de Shakespeare y que dice que las improvisaciones son mejores cuando han sido preparadas y, si en lugar de la nevada que cayó, hubiera sido la de los 20 o 30 cm., es decir, la inicialmente esperada, a la vista de los medios con los que se empezaba a actuar, y



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

con los que se acabó, es fácil injerir que Majadahonda también se hubiera colapsado porque no se estaba bien preparado para afrontarlo.

Seguidamente considera que se puede hablar de la existencia de dos fases en esta crisis, la primera, antes de la nevada, al equipo de gobierno no le faltó tiempo para lo que maneja con soltura y que es la foto y recuerda que entonces decía que todos debían estar tranquilos y que todo estaba controlado. Aclara que los miembros del equipo de gobierno se hicieron fotografías con un camión y con unos cuantos sacos de sal y decían que Majadahonda estaba preparada para hacer frente al temporal Filomena, etc. y añade que no se valoró la ayuda que podía prestar su grupo en esos momentos.

Reconoce a continuación que era imposible afrontar una nevada que alcanzó los 50 cm. de espesor, pero considera que, aunque hubiera sido de 20 cm., este Ayuntamiento no habría estado preparado.

Manifiesta que, tras esa primera fase llegó la nevada y, como era superior y desborda, no solo a Majadahonda, sino a todos los ayuntamientos, todos los municipios entran en una especie de shock, percepción de los primeros días en los que, en lugar de tranquilizar, el equipo de gobierno transmite inoperancia porque se hizo evidente que la realidad le había superado.

Indica que tras esa fase en que la realidad muestra la falta de previsión en los momentos iniciales y, por ello, la carencia de medios, el equipo de gobierno reacciona y comienza a contar con más máquinas, más sal, más operarios y cuenta para ello con empresas locales y es evidente que, al contar con más medios, la mejoría se empieza a notar y la situación cambia de forma radical.

Aclara que, precisamente por esa reacción del equipo de gobierno, se comienzan a dictar los Decretos de Alcaldía de los que se está dando cuenta en este Pleno y que recogen unas valoraciones y estimaciones y pide que se reconozca que se han quedado desfasados, en concreto, en el referido a la compra de sal porque en el mismo se autoriza la compra, por emergencia, de 48 toneladas de sal cuando se ha superado, con creces, dicha cantidad.

Manifiesta que no se puede saber si con el Decreto para alquiler de maquinaria ha ocurrido lo mismo que con el de la sal porque, con los datos que figuran en el mismo, es imposible saber el número de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

máquinas que estuvieron trabajando y por ello a Ciudadanos le gustaría saber que se aclarara ese extremo porque del primer Decreto que se dictó se deduce que, cuando se produce una crisis en la que la realidad supera las previsiones, se lleva a cabo lo que los técnicos denominan “la compra con pánico”. Aclara que al hablar de compra con pánico se está refiriendo a que la necesidad obliga a contratar lo primero que aparece e incluso se compra más de lo necesario por temor a quedarse corto. Indica que ha hecho esas manifestaciones porque, en el Decreto de compra de sal, se compran sacos a comercios de la zona y no se hace a granel porque no llegaban y añade que se compraron 48 toneladas de sal y se pagaron a 250 euros/tonelada cuando su precio, durante la emergencia, variaba de los 60 euros/tonelada hasta 100 euros/tonelada. Añade que también se compró un exceso de sal porque se puede comprobar que ha sobrado y por ello su grupo solicita que se aclare, con detalle, el precio al que realmente se ha comprado la sal.

Sigue diciendo que su grupo pide la misma explicación para el segundo Decreto dictado por la Alcaldía referido al alquiler de máquinas en el que figura una estimación del coste de 7.500 euros/día, pero no se determina el número de máquinas que se incluyen en la valoración y considera que, por una cuestión de transparencia, esa información debería haber sido incluida para que no parezca que ese Decreto es un cheque en blanco.

Manifiesta que la situación es aún menos transparente en el tercer Decreto y dice esto porque solamente se determinan las empresas que van a ser contratadas, pero no figura una estimación de cantidad y, aunque su grupo entiende que es muy difícil conocer el tiempo que va a durar la retirada de ramas, de corte de árboles, de talas, de podas, etc., pero entiende que, al menos, debería haberse hecho constar un precio unitario por día o una relación de los medios asociados a esos trabajos.

Termina diciendo que, desde el punto de vista de su grupo, de esta crisis se puede sacar una lección, y además considera necesario que se sigue con otra que es aún peor, la del Covid, y es que el equipo de gobierno debería darse cuenta que para ello no está solo y recuerda que todos los grupos municipales representados en el Pleno, los colectivos y las asociaciones están para garantizar el bienestar de los majariegos más allá de los colores que no deberían existir ante una situación de emergencia e insiste en que, cuantas más ideas se pongan encima de la mesa, más fáciles y mejores serán las soluciones y



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

entiende que la forma de actuar del equipo de gobierno, es decir, hacer las cosas solo sin la colaboración del resto con el único objetivo de llevarse los éxitos de sus acciones, únicamente le lleva a escuchar críticas y que se hable de fracaso y además transmite la sensación de que al equipo de gobierno solo le preocupa la foto a pesar de que, con el tiempo, esa foto puede acabar convirtiéndose en una caricatura.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, desea la pronta recuperación todos los vecinos enfermos y confinados y espera que, entre todos, se salga de la crisis sanitaria de una vez.

Sigue diciendo a la Concejal Delegada de Bienestar Social de los problemas actuales que hay para la vacunación y de si tiene que ver algo el Gobierno de España con los contratos que se están incumpliendo por parte de las farmacéuticas Astrazeneca o Moderna.

El Sr. Presidente recuerda al Portavoz del Grupo Socialista que debe referirse a los puntos que están siendo objeto de debate en estos momentos y que son las contrataciones llevadas a cabo durante el temporal Filomena y después le recuerda que se tratará una moción sobre el Covid y quizá ese ese el momento oportuno de decir lo que considere oportuno respecto a esa materia, pero insiste en que es necesario respetar los puntos incluidos en el orden del día y hablar, en ellos, de los asuntos a que se refieren.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, continúa su intervención diciendo que cada grupo municipal tiene su propia valoración y el hecho de intervenir en tercer lugar provoca que previamente se hayan hecho determinadas manifestaciones en las que su grupo coincide en parte, pero en otras no va a coincidir como es la poca crítica sobre la gestión llevada a cabo por el equipo de gobierno.

Indica además que también va a criticar el retraso de la Revista Municipal para incluir fotografías y hacer valoraciones diciendo a los vecinos lo maravilloso que es el equipo de gobierno al gestionar.

Sigue diciendo que, desde el punto de vista de su grupo, el equipo de gobierno cayó, sobre todo en los momentos iniciales, en dos de sus errores habituales y uno de ellos es el autobombo en la comunicación, es decir, la foto a la que se ha referido anteriormente



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

el Concejal del Grupo Ciudadanos, lo que cree que incluso ha sido reconocido por los integrantes del equipo de gobierno y el otro es la incapacidad de gestión de muchos de sus componentes.

Recuerda que el equipo de gobierno anunció, a bombo y platillo, el 4 de enero, el “maravilloso” plan de contingencias invernales con el que consideraba que Majadahonda estaba preparada cuando lo que aparecía eran 4 sacos de sal y un camión con una pala y además anunció que tenía, en esos momentos, 27 toneladas, cantidad de sal que supone que fueron restadas de las 50 toneladas de sal que, según contrato, debía tener la empresa que realiza la limpieza viaria.

Indica que, independientemente de los centímetros de espesor que se alcanzaron con la nevada porque determinadas zonas de Majadahonda no alcanzaron los 80 cm., estaba claro que no se podía combatir esa situación con los medios que tenía este Ayuntamiento y recuerda que la nevada estaba anunciada con la suficiente antelación y de hecho algunos ayuntamientos se preocuparon de contratar 7 u 8 máquinas quitanieves y camiones que comenzaron a funcionar el día de la nevada.

Aclara que este Ayuntamiento contaba con unos camiones y esparcidores de sal, una pala quitanieves y unas barredoras no operativas, datos que figuran en el correspondiente informe técnico. Añade que la pala quitanieves quedó inoperativa a las 23:30 horas del día 8 de enero y antes habían quedado sin poder operar las barredoras, había ausencia total de sal porque la que se tenía apenas duró el primer día de la nevada. Añade que se contaba con un camión con sal que fue comprada, de urgencia, como se pudo y que se quedó bloqueado en la carretera y los operarios municipales que fueron a buscarlo se quedaron también bloqueados.

Recuerda que, en Majadahonda, la situación estaba totalmente bloqueada, los vehículos de emergencia no podían circular, no se podía acceder al Hospital Puerta de Hierro, hospital de referencia para 600.000 personas y lo que se veía era que solamente un par de concejales estaban intentando, el día 8 de enero, improvisar soluciones a esa situación.

Sigue diciendo que este Ayuntamiento no contactó, hasta el día 9 de enero, con empresas que contarán con medios adecuados para



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

comenzar con la retirada de la nieve, dato que también figura en el informe técnico.

Aclara que el Grupo Socialista, en un primer momento, fue muy crítico y habló del fracaso del plan de emergencias y contingencias que había salido en las fotografías; habló de la absoluta falta de planificación, de la falta de medios municipales, de la ausencia de empresas encargadas de la limpieza contratadas previamente, de lo poco que se estaba viendo respecto a los trabajos de limpieza y mantenimiento de la ciudad, etc.

Recuerda además que pidió, en esos momentos, que se atendiera a las personas bloqueadas desde el primer día de la nevada y también a los mayores comunicados; que se contrataran máquinas y personal donde se pudiera porque ya se sabía que iba a ser muy complicado hacerlo en esos momentos, pero ello debía hacerse sin caer en el error de pensar que se podía sustituir la falta de planificación y de toma de decisiones por la colaboración ciudadana, es decir, una cosa es la participación ciudadana, que es de agradecer, y otra muy distinta planificar y prever y, como ha dicho anteriormente el Concejal de Ciudadanos, es necesario que las improvisaciones nos cojan estando preparados.

Manifiesta que, cuando se pudo salir del colapso inicial (los días 8 y 9 de enero el colapso fue total), los miembros de su grupo se pusieron a disposición del equipo de gobierno y de hecho todos los días se comunicaban con la Concejal de Medio Ambiente, con el Alcalde o con el miembro del equipo de gobierno con el que podían contactar para transmitirles las inquietudes de los vecinos respecto a zonas no limpiadas y en las que podía haber problemas sanitarios, etc. Añade que, a partir de ese momento, la situación fue cambiando y así, poco a poco, se pudo ir saliendo del colapso provocado por la nevada.

Insiste en que el Grupo Socialista critica, fundamentalmente, los inicios por falta de previsión y preparación, critica el autobombo inicial del equipo de gobierno y también critica el posible final de la situación porque considera que se realizaron compras por pánico, es decir, entiende que se compró en exceso y habrá que esperar a conocer cuál va a ser su coste.

Aclara que es muy doloroso haber tenido necesidad de comprar sal a 250 euros/tonelada cuando su precio es de 80 o 90 euros y, sobre todo que tuviera que ser comprada a Bricolaje Briocomart o Leroy



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Merlin Majadahonda porque son empresas a las se las llena la boca diciendo que mantienen una responsabilidad social con los ayuntamientos.

Sigue diciendo que contratar cualquier empresa local que tuviera medios que se movieran como los Hermanos García Moreno, Afar-4, etc., pero también empresas como Busaben o Belaco Lanak de Andalucía u otras del País Vasco, etc., y teniendo en cuenta los contratos que se hacían con las mismas, desde el punto de vista de su grupo, no es dar un cheque en blanco sino contar con una cobertura por los problemas que se pudieran ocasionar porque, si pasaba algo, esas empresas al menos tenían contrato con este Ayuntamiento.

Adelanta a continuación que su grupo ha presentado una moción que será tratada en esta sesión plenaria y que también fue presentada con anterioridad, para que Majadahonda cuente con un verdadero plan de emergencias ligado a Protección Civil que cuente con los medios técnicos y humanos necesarios para que este tipo de emergencias u otros no vuelvan a coger a este Ayuntamiento de improviso, propuesta que espera que sea tenida en cuenta por los demás grupos municipales y dicha moción resulte aprobada incluyendo la enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Popular.

Destaca a continuación el agradecimiento de su grupo por el trabajo de los operarios, de los vecinos, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que trabajaron sin descanso al igual que reconoce que lo hicieron, sin descanso, los miembros del equipo de gobierno, pero considera necesario analizar las críticas de los vecinos denunciando el colapso de la ciudad y la falta de información y que se preguntaban cuestiones como, por ejemplo, quién vive en la calle Puebla, calle que es un fondo de saco en la calle Jalisco y que fue limpiada en la primera fase del operativo mientras que no se había hecho nada en el centro de la ciudad.

Sigue diciendo que también considera necesario reflexionar sobre la falta de liderazgo, de planificación y de previsión del equipo de gobierno porque su grupo no está de acuerdo en que existiera coordinación porque, aunque reconoce que el servicio de Policía Local funcionó, entiende que lo hizo sin que hubiera liderazgo, situación que se dio durante los días 8 y 9 de enero.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Insiste en pedir al Sr. Alcalde que no se caiga en el error de vender a los medios de comunicación lo excelente que ha sido la gestión llevada a cabo por el equipo de gobierno y lo bien que ha conseguido salir del colapso provocado por la nevada, error que espera que el equipo de gobierno no cometa, sobre todo antes de analizar los costes que conlleva esa gestión.

Pide seguidamente que, al igual que se critica la gestión del Gobierno de España, se reconozca la declaración de zona catastrófica, lo que hizo antes de que cada ayuntamiento lo pidiera individualmente y además debe agradecerse el envío de la UME que abrió el acceso al Hospital Puerta de Hierro.

Manifiesta a continuación que el Grupo Socialista ha presentado, por urgencia, una moción al Pleno para que se convoque una comisión, un grupo de trabajo, o lo que se considere oportuno, para analizar, con detenimiento, todas las cuestiones que se han planteado durante este debate como puede ser si ha funcionado o no el Plan de Protección Civil de este Ayuntamiento o el de Inclemencias de la Comunidad de Madrid; si han funcionado o no los medios propios; si han funcionado o no las empresas contratadas por este Ayuntamiento para esta situación, contratos que su grupo entiende que tiene derecho a conocer; conocer los créditos habilitados para hacer frente a los gastos ocasionados; conocer, de forma oficial, las declaraciones de daños que se presentan y a las que tendrá que hacer frente este Ayuntamiento.

Seguidamente considera que puede ser una virtud tener árboles, pero su grupo se ríe de que la valoración efectuada por daños en el arbolado ascienda a 14 millones de euros y pide que se aclare quién hace los informes técnicos que figuran en esos expedientes y, si se va a solicitar al Gobierno de España 14 millones de euros por los daños sufridos por el arbolado de Majadahonda, su grupo no va a estar de acuerdo porque su solidaridad no es solo con Majadahonda sino también con el resto de las ciudades y pueblos de España.

Termina pidiendo coherencia al equipo de gobierno y también pide que los informes técnicos sean coherentes para, de acuerdo con las determinaciones de esos informes, solicitar las correspondientes ayudas al Gobierno de España y, en ese sentido, su grupo espera que resulte aprobada la moción que ha presentado con carácter de urgencia para que todos los grupos municipales reciban la necesaria información, realicen el correspondiente análisis, hagan sus



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

valoraciones y este Ayuntamiento solicite las cantidades correspondientes a los daños realmente ocasionados por la nevada, peticiones que deberán estar sustentadas por unos informes técnicos adecuados y de fiar.

La Concejal Delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos, Movilidad y Transportes, Sra. Pont, aclara que los reconocimientos que han realizado los grupos de la oposición han sido, desde su punto de vista, muy tímidos pero, a pesar de ello, va a reconocer ese cierto reconocimiento que han hecho sobre el trabajo que se ha llevado a cabo y a los avances que se fueron consiguiendo en unas circunstancias muy difíciles.

Sigue diciendo que, desde su punto de vista, los grupos de la oposición no se dan cuenta de que lo que se ha producido es una catástrofe que ha superado cualquier tipo de previsión posible y que puso a Majadahonda, y a otros municipios, en una situación durísima y que pasará a la historia y por ello el Gobierno de la Nación, en un tiempo récord, ha declarado la zona como catastrófica, lo que nunca había ocurrido y precisamente por ello pide a los grupos de la oposición que sean conscientes del rasero con el que deben evaluar las medidas adoptadas porque no se trata una situación estándar sino de actuaciones realizadas en una situación límite y con las ciudades totalmente colapsadas.

Insiste en que, desde su punto de vista, la oposición no debería utilizar la vara de medir que aplica en su día a día porque no se trata de una situación normal, sino que fue excepcional y catastrófica.

Recuerda que incluso el Ministro, Sr. Ábalos, ha hablado de una situación sin precedentes e incluso ha reconocido que a él, y su Ministerio, se han visto sorprendidos por la magnitud del temporal provocado por la borrasca Filomena; la Sra. Arrimadas, de Ciudadanos, ha señalado que ese temporal no tiene precedentes en 70 años y está siendo muy difícil gestionar sus efectos por todas las administraciones, ya sean administraciones locales, autonómica o nacional e incluso la Vicealcaldesa de Madrid ha reconocido que Madrid no estaba como debería estar pese a que se había llevado a cabo un esfuerzo enorme.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Insiste en que, como se ha puesto de manifiesto, era imposible actuar más rápido de lo que lo hizo el equipo de gobierno y tampoco se podía tener mayor margen de maniobra.

Indica, para que todos se puedan hacer una idea de la magnitud de la nevada, que si toda la nieve caída en la ciudad de Madrid se metiera en camiones con una capacidad de 40.000 kg. cada camión y esos camiones se colocaran en fila, uno detrás de otro, la fila de camiones empezaría en Madrid y acabaría en Bruselas y por ello, reitera, se trata de una situación excepcional y catastrófica.

Seguidamente pide a los grupos de la oposición que no confundan a los vecinos diciéndoles que este Ayuntamiento tiene una contrata de limpieza viaria que debe tener capacidad para coger las riendas y asumir un temporal de la magnitud de Filomena porque no es cierto y, aunque el contrato obliga a la empresa a tener determinada maquinaria y suficiente sal para una nevada normal, pero no para una catástrofe, información que conocen los grupos de la oposición porque personalmente se lo ha dicho en varias ocasiones.

Adelanta que, en los próximos meses, se va a trabajar en la elaboración de los pliegos de condiciones del nuevo contrato de limpieza viaria y, si los grupos de la oposición están de acuerdo, pueden realizar aportaciones y pidan, públicamente, que se aumente el precio de licitación de ese contrato en 2 o 3 millones de euros por exigir, a la empresa que resulte adjudicataria y por si en los próximos 50 años vuelve a caer una nevada como la de Filomena, que mantenga 74 máquinas quitanieves en perfecto estado, 1.500 toneladas de sal y tenga 300 operarios en una bolsa a modo de recurso. Aclara que todo puede ser defendible, pero si se deja a un lado el carácter excepcional y extraordinario de la situación producida por Filomena, se puede llegar a caer en el absurdo.

Sigue diciendo que, en la estimación de los 14 millones de euros en que han sido valorados los daños ocasionados al arbolado, se ha sumado el valor patrimonial del arbolado dañado calculado de acuerdo con el Anexo 27 de la Ordenanza Reguladora del Medio Ambiente en Majadahonda y el coste de las talas, reposiciones y corte de ramas que es necesario hacer al arbolado y en la misma se incluye el arbolado del Monte del Pilar y del resto de la ciudad e invita, a quien tenga dudas y tenga la suerte de no estar en cuarenta, a que dé



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

una vuelta por todo el municipio y compruebe los daños ocasionados al arbolado porque es posible detectarlos a simple vista.

Aclara que no se ha realizado una contratación por pánico sino por emergencia que tiene una regulación bastante diferente a la contratación por urgencia que es a la que se refiere la moción presentada por el Grupo Socialista. Añade que la contratación de emergencia está regulada por el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y los contratos que se han realizado, por ejemplo, el del arbolado, determina las empresas que llevarán a cabo los trabajos, pero es evidente que, con posterioridad, se harán públicas todas las cuentas y se determinará la maquinaria y medios utilizados con total transparencia.

Insiste en que era una verdadera emergencia el que los vecinos pudieran salir de sus viviendas, que tuvieran sal o que no se vieran en peligro por el arbolado dañado por el temporal y, ante esa situación, este Ayuntamiento tenía dos opciones porque, ante la escasez de máquinas o sal en el mercado, el equipo de gobierno podía decir a los vecinos que las máquinas quitanieves o la sal no eran totalmente necesarias, lo que hizo el Gobierno de España, durante la pandemia, con las mascarillas porque, como no se podían conseguir en el mercado, dijo a los españoles que no era necesario usarlas, pandemia durante la cual el Gobierno de la Nación no puede utilizar más la contratación de emergencia y, como es obvio, a los grupos de la oposición no les parece mal que el Gobierno de la Nación utilice ese procedimiento de contratación y adelanta que, en el caso de la pandemia, al Grupo Popular tampoco le parece mal utilizar ese procedimiento.

Indica que la diferencia entre Majadahonda y el Gobierno de la Nación está en que el Gobierno ha utilizado la contratación de emergencia de una forma bastante más chapucera y dudosa ya que ha comprado material defectuoso, ha firmado polémicos contratos por más de 300 millones en los que se oculta la dirección de los proveedores, ha pagado más de 60 millones de euros en concepto de comisiones a los empresarios que vendían el material sanitario. Añade que está convencida que la oposición dirá, ante esos datos, que la situación de la pandemia ha sido muy difícil y que había muchísimo en juego, excusa con la que está de acuerdo, pero recuerda que en el caso de Filomena ha ocurrido lo mismo y la diferencia está en que el equipo de gobierno ha actuado correctamente y ha sido meticuloso, a la par que rápido y efectivo y no ha hecho chapuzas



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

millonarias como las del Ministro Illa que, para que todos los sepan, ha dicho que no se arrepiente de nada de lo que ha hecho.

Termina reiterando el compromiso del equipo de gobierno de que todo el proceso va a ser totalmente transparente y se conocerán todos los recursos utilizados de cada una de las empresas, el coste de los mismos, las jornadas de trabajo que se han hecho, etc.

El Sr. Presidente se suma a todos los agradecimientos que se han puesto de manifiesto durante este debate y agradece el trabajo realizado por todos los trabajadores que, de una u otra manera, se han dejado la piel para salir de una situación muy difícil, agradecimiento en el que incluye a todos los miembros de esta Corporación.

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del Decreto del Alcalde-Presidente nº 143/2021, de 20 de enero, sobre declaración de la situación de emergencia y contratación y adjudicación, de emergencia, del servicio de tala, poda y retirada de restos vegetales del arbolado afectado por la nevada producida este mes de enero, anteriormente transcrito.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL

9.(009/21) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados del núm. 3807/2020 al 4248/2020, ambos inclusive.

La Sra. Secretaria da cuenta del expediente integrado por fotocopia del Libro de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 3807/20 al 4248/20, ambos inclusive. Todo ello al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y consiguientemente ser conocidos por todos los miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados del núm. 3807/2020 al 4248/2020, ambos inclusive.

10.(010/21) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días de 4, 11, 18 y 21 de diciembre de 2020.

SE DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones celebradas los días 4, 11, 18 y 21 de diciembre de 2020.

11. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

11.1(011/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar que se declare Majadahonda como zona catastrófica tras el paso de la tormenta Filomena. (4.1.7)

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, mediante escrito presentado en el Registro General el 28 de enero de 2021, nº 1324, retira esta moción.

En este momento el Sr. Presidente indica, si todos están de acuerdo, que los puntos 11.2 y 11.5 se debatan conjuntamente, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces que se celebró con carácter previo a esta sesión plenaria, pero la votación, en los puntos que corresponda, se realizará de forma individual.

11.2(012/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración y puesta en marcha de un plan de Protección Civil dotado con los medios humanos y técnicos necesarios para garantizar la atención a nuestros vecinos ante cualquier emergencia o catástrofe natural. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Registro General el 20 de enero de 2021, nº de registro 784, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comunidad de Madrid ha vivido una situación excepcional como consecuencia de la borrasca Filomena que ha afectado a todo el país, especialmente a nuestra región y, en concreto, a Majadahonda, donde se ha puesto de manifiesto la falta de panificación inicial, previsión y de los medios técnicos y humanos para poder actuar con celeridad y eficacia ante este tipo de emergencias. Las dimensiones y los efectos de la tormenta de nieve han superado todas las estimaciones efectuadas y, como consecuencia de la bajada de temperaturas, se ha agravado la dificultad para desarrollar los necesarios trabajos de limpieza de vías, aceras, colegios, polideportivos y resto de edificios públicos.

Hemos vivido uno de los mayores temporales de nieve en la historia de nuestra ciudad que ha ocasionado una gran cantidad de daños e impactos materiales cuya atención supera los medios municipales disponibles y ha obligado al Ayuntamiento a efectuar un esfuerzo extraordinario para que vuelva la normalidad al municipio en el menor tiempo posible, quedando patente en los primeros días de la nevada, que nos hemos visto claramente desbordados y superados por la situación y que no estamos preparados para hacer frente a este tipo de emergencias climatológicas.

Queremos poner en valor el esfuerzo extraordinario que se ha llevado a cabo por todo el personal de las distintas Administraciones Públicas, así como a los cientos de vecinos que han participado en las tareas de limpieza de calles y aceras y queremos expresarles nuestra gratitud y reconocimiento por su colaboración, entrega y dedicación ante los momentos tan difíciles de estos días.

*Ante las condiciones excepcionales que vivimos, y tal y como describe en su artículo 2 la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, el Gobierno de España ha declarado a Madrid y a otras 7 comunidades afectadas por la borrasca Filomena [Castilla-La Mancha, Castilla y León, Andalucía, Asturias, Aragón, La Rioja y Navarra] como **Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil** con el objetivo de agilizar las ayudas a los afectados dada la magnitud de*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

los daños, la grave perturbación de las condiciones de vida de la población en extensas áreas geográficas y la paralización total o parcial de buena parte de los servicios públicos esenciales.

Por otra parte, si bien el Estado tiene ese mecanismo de ayuda y protección a cualquier zona en la que se produzca una catástrofe, la activación de este mecanismo extraordinario de ayuda no exime a las Comunidades Autónomas de la obligación de atención y colaboración con sus municipios. En este sentido, la propia Comunidad de Madrid aprobó en septiembre de 2019 partidas extraordinarias para los municipios que se habían visto afectados por las fuertes lluvias ocasionadas como consecuencia de la gota fría "DANA". Una aprobación que se produjo, como corresponde a la hora de resaltar efectiva, previa a la solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia y una vez realizado un estudio exhaustivo de los daños que se han producido.

Paralelamente a las ayudas y, para evitar que un nueva emergencia climática nos aborde sin los medios humanos y técnicos necesarios, es vital que el Ayuntamiento cumpla los acuerdos de pleno y ponga en marcha un Plan de Protección Civil, dotándolo de los medios humanos y técnicos necesarios para poder afrontar con garantías y rapidez de respuesta este tipo de situaciones extraordinarias.

Inicialmente la Comunidad de Madrid elaboró un plan único de emergencias para toda la región, PLATERCAM [Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad de Madrid] si bien puso a disposición de los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes una hoja de ruta para desarrollar su propio Plan de Emergencias Municipal tal y como contempla el artículo 26 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

No olvidemos que la Protección Civil es un instrumento de la política de seguridad pública, es un servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta rápida y adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencionada.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Son muchos los municipios de la región que han puesto en marcha su propio Plan de Protección Civil como Las Rozas, Torrelotones, Pozuelo de Alarcón, Alcalá de Henares, Alcobendas, Tres Cantos ... y que cuentan con plantillas y recursos que garantizan la rapidez de respuesta en la atención al ciudadano, no solo en caso de emergencias climáticas, sino también de índole sanitaria que se producen en el día a día, acortando los tiempos de respuesta de las ambulancias medicalizadas, hecho que puede suponer salvar vidas en casos de extrema gravedad.

Sin embargo, en Majadahonda, no solo no contamos con un Plan de Protección Civil, sino que la plantilla se reduce a dos técnicos en emergencias sanitarias que ni siquiera disponen de una ambulancia medicalizada, pese a que se aprobó su adquisición en este Pleno a propuesta socialista, ni tampoco de vehículos todoterreno para poder actuar ante situaciones como la que hemos vivido recientemente o, simplemente, poder acceder a atender a un vecino en cualquier entorno natural de difícil acceso.

Sus medios se limitan a una motocicleta y una ambulancia, inoperativa desde el año 2016, por lo que no puede atender a ningún tipo de emergencia sanitaria que se produzca en la ciudad. Hecho éste, que contrasta con el servicio con el que cuentan otras ciudades como Las Rozas, en la que el SAMER, con una plantilla consolidada y los medios técnicos necesarios, presta asistencia a sus vecinos 24 horas los 365 días del año al igual que hace el SEAPA en Pozuelo de Alarcón y el SEM-PC en Boadilla del Monte.

Por todo ello, proponemos para su aprobación en el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que se habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayuda a los municipios afectados por la borrasca Filomena, complementario a las ayudas que va a destinar el Gobierno de España.*
- 2. Cumplir el acuerdo de Pleno de febrero de 2020 para elaborar un Plan de Protección Civil de Majadahonda y habilitar la partida presupuestaria necesaria para dotarlo de los medios humanos y técnicos necesarios que nos permitan contar con un Centro de Gestión de Emergencias.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

3. *Cumplir el acuerdo de Pleno de febrero de 2020 para la adquisición inmediata de una ambulancia tipo B medicalizable, para poder cubrir las emergencias sanitarias que se produzcan dentro del término municipal en coordinación con el SUMMA-112.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 21 de enero de 2021.

➤ **ENMIENDA del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 28 de enero de 2021, nº Registro 1323, cuyo texto es el siguiente:

“Si algo ha demostrado el paso de la tormenta “Filomena” por nuestra ciudad es la necesidad de dar respuesta global a una emergencia de esta naturaleza.

La actuación desarrollada por el Ayuntamiento de Majadahonda una vez desatada la gran nevada, comenzó la misma tarde del viernes 8 de enero atendiendo a todos aquellos vecinos de Majadahonda y de otros municipios que se vieron sorprendidos y afectados por la misma y sigue desarrollándose hoy en día en forma de actuaciones en el arbolado de la ciudad.

Entre medias, han intervenido diversos servicios de los que configuran nuestra institución: Policía Local, Protección Civil, Servicios Técnicos de la Segunda Tenencia de Alcaldía, Medio Ambiente, Deporte, Cultura o Régimen Interior y Hacienda. La coordinación entre todos ellos se ha mostrado fundamental para resolver la situación con éxito.

Si queremos aprender de la experiencia y estar mejor preparados de cara al futuro, debemos ofrecer una respuesta global que tenga en cuenta las distintas casuísticas que pueden darse y la necesidad de participación de todos los servicios implicados.

Es por eso que creemos que circunscribirlo a una respuesta por parte de Protección Civil y elaborar un plan sólo



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

desde esta parte, es empezar a caminar con una única pierna. Al contrario, debemos ser capaces de desarrollar un Plan de Emergencias global, que incluya la actuación de Protección Civil, pero también del resto de servicios que pueden ser necesarios para afrontar una situación como la vivida estos días con garantías.

Así, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente enmienda a la moción presentada al respecto por el Grupo Municipal Socialista:

1- Sustituir los puntos 2 y 3 de la moción por un único punto 2 que recoja lo siguiente:

“Elaborar un Plan Municipal de Emergencias que, coordinando a los distintos departamentos que puedan ser necesarios y dotándole de los medios oportunos tanto técnicos como humanos (incluyendo la ambulancia ya presupuestada en el Plan de Inversiones 2020) permita dar respuesta eficaz a las situaciones extraordinarias que puedan darse en la ciudad.”

El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Grupo Municipal Socialista para que se pronuncie sobre la aceptación o no de la enmienda presentada.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, aclara que su grupo acepta la enmienda presentada por el Grupo Popular, pero será el Concejal de su grupo, Sr. Rodríguez Cabrera, será el que defienda esta moción.

Ante los problemas de conexión surgidos, el Sr. Presidente concede un receso de 5 minutos para que sean solucionados.

Una vez solucionados los problemas, el Sr. Presidente reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al Concejal del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera que indica que su grupo acepta la enmienda del Grupo Popular siempre que dicho grupo se comprometa a decir en qué fechas concretas se va a presentar al Pleno el Plan de Emergencias al que se refiere esta moción porque así se podrá evitar lo que ha ocurrido con la ambulancia y es que aún no se cuenta con



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

ella a pesar de que ha transcurrido un año desde que se aprobó su adquisición.

Sigue diciendo que, como se ha indicado con anterioridad, la Comunidad de Madrid y, concretamente Majadahonda, ha vivido una situación excepcional como consecuencia de la borrasca Filomena, situación que, desde el punto de vista del Grupo Socialista, ha puesto de manifiesto la falta de planificación inicial, de previsión y de contar con los medios técnicos y humanos que hubieran permitido actuar con celeridad y eficacia ante este tipo de emergencias.

Seguidamente considera que la Agencia Estatal de Meteorología avisó con suficiente antelación, pero de nada sirvió el gran esfuerzo realizado por operarios y por la Policía Local, para intentar atajar los efectos de dicha borrasca.

Aclara que la nieve, acompañada de una drástica bajada de las temperaturas agravó aún más las dificultades para desarrollar los trabajos de limpieza de las vías y de las aceras en los centros educativos, en los polideportivos y en el resto de edificios públicos y de hecho dejó a Majadahonda totalmente incomunicada y sin tener vías de acceso al Hospital Puerta de Hierro, hospital que también estuvo bloqueado por la nieve los primeros días.

Sigue diciendo que pese a que este Ayuntamiento, con los medios que tenía disponibles, hizo lo que pudo para que volviera la normalidad a este municipio en el menor tiempo posible, ha quedado patente que, en los primeros días de la nevada, se vio claramente desbordado y superado por una situación para la que este Ayuntamiento no está preparado para afrontar, lo que ha ocurrido con este tipo de emergencias climatológicas o de otra índole.

Manifiesta que su grupo quiere agradecer el esfuerzo extraordinario que ha llevado a cabo todo el personal de las diferentes administraciones públicas, incluido el Alcalde de Majadahonda y el equipo de concejales que han estado al frente del dispositivo que se organizó aunque desea dejar constancia de que su grupo discrepa de algunas de sus actuaciones y añade que gracias a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los sanitarios, a los operarios, a los trabajadores que han abierto las gasolineras, las farmacias, los supermercados, etc., se ha conseguido abastecer a los ciudadanos en esos primeros días. Añade que todos ellos estuvieron al pie del cañón doblando o triplicando turnos atendiendo sus negocios.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Indica que su grupo también quiere agradecer su colaboración a los cientos de vecinos que han participado en las tareas de limpieza de calles y aceras y les expresa, en este momento, la gratitud de su grupo y su reconocimiento por su colaboración, su entrega y su dedicación en los momentos más difíciles, pero considera necesario no olvidar que la colaboración ciudadana no puede suplir las responsabilidades de las administraciones públicas.

Insiste en que, ante las situaciones tan especiales que se han vivido y tal y como describe la Ley 17/2015, de 9 de julio, el Sistema Nacional de Protección Civil del Gobierno de España, ha declarado, como zonas catastróficas, a Madrid y a otras 7 comunidades autónomas afectadas por la borrasca Filomena (Castilla y León, Andalucía, Asturias, Aragón, La Rioja y Navarra). Aclara que el objetivo de esa declaración es hacer llegar ayudas a los afectados teniendo en cuenta la magnitud de los daños, la grave perturbación de las condiciones de vida de la población en esas áreas geográficas y la paralización total o parcial de buena parte de los servicios públicos esenciales.

Manifiesta que, aunque el Estado tiene ese mecanismo de ayuda y protección ante cualquier catástrofe, la aplicación de dicho mecanismo extraordinario no exime a los alcaldes y presidentes de las comunidades autónomas, de su obligación de atención y colaboración con sus municipios y de hecho la Comunidad de Madrid aprobó, en septiembre de 2019, conceder ayudas extraordinarias para los municipios que se habían visto afectados por las fuertes lluvias que trajo consigo la gota fría “Dana” y, por ese motivo, el Grupo Socialista considera que el Gobierno Regional dispone de mecanismos para poner en marcha una línea de ayudas a los municipios afectados que complementen los fondos estatales.

Indica que, paralelamente a esas ayudas, y para evitar que una nueva emergencia climatológica pille a Majadahonda sin tener los medios humanos y técnicos necesarios, es vital que este Ayuntamiento cumpla con los acuerdos del Pleno y ponga en marcha un Plan de Protección Civil y, sobre todo, que lo dote de los medios técnicos y humanos necesarios para poder afrontar, con garantías y rapidez en la respuesta, este tipo de situaciones extraordinarias, tal y como solicita Vox, en esta sesión plenaria, mediante la presentación de una moción que va en línea con la propuesta de su grupo y a



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

continuación adelanta que el Grupo Socialista votará a favor de la de Vox.

Recuerda que, inicialmente, la Comunidad de Madrid elaboró un único Plan de Emergencias para toda la región y, aunque puso a disposición de los ayuntamientos, con una población superior a 20.000 habitantes, una hoja de ruta para que cada uno desarrollara su propio Plan de Emergencias, tal y como contempla el artículo 26 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Añade que no hay que olvidar que los servicios de Protección Civil son un instrumento de la política de seguridad pública, es decir, se trata de un servicio público que protege a las personas y a los bienes garantizando una respuesta rápida y adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes, no solo las originadas por causas naturales, sino también de las derivadas de la acción humana.

Aclara que son muchos los municipios que disponen de un Plan de Protección Civil como son, por ejemplo, Las Rozas, Torrelodones, Pozuelo de Alarcón, Alcalá de Henares, Alcobendas o Tres Cantos y cuentan con plantillas y recursos que garantizan la rapidez de respuesta en la atención al ciudadano y, como ha dicho anteriormente, no solamente lo hace en el caso de una emergencia climática, sino también en las de índole sanitaria que se producen en día a día y de hecho acorta los tiempos de respuesta de las ambulancias medicalizadas, hecho que puede suponer salvar vidas en casos de extrema gravedad.

Sigue diciendo que, sorprendentemente, Majadahonda no cuenta con un Plan de Emergencias o de Protección Civil y su plantilla se reduce a dos técnicos de emergencias sanitarias que ni siquiera disponen de una ambulancia medicalizada pese a que el Pleno aprobó su adquisición en febrero del año pasado.

Manifiesta que el Servicio de Protección Civil tampoco dispone de un vehículo todoterreno para poder actuar ante situaciones como las que se han vivido recientemente y, si lo tuviera, podría atender a cualquier vecino que viviera en un entorno natural de difícil acceso.

Indica que, ante esa situación, y para evitar que vuelvan a repetirse como las vividas recientemente, el Grupo Socialista ha presentado al Pleno esta propuesta que espera que cuente con el apoyo de todos los grupos políticos para solicitar que se habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayuda a los municipios afectados



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

por la borrasca Filomena al igual que se hizo con la gota fría Dana y que complementarán las ayudas que va a conceder el Gobierno de España; que se cumpla el acuerdo del Pleno de febrero de 2020 y se elabore un Plan de Emergencias de Protección Civil para Majadahonda; que se habilite una partida presupuestaria para dotarlo de los medios humanos y técnicos necesarios que permitan contar con un centro de gestión de emergencias y que se cumpla el acuerdo de Pleno de febrero de 2020 para adquirir, de forma inmediata, una ambulancia tipo B medicalizable, para poder cubrir las emergencias sanitarias que se produzcan dentro del término municipal en coordinación con el SUMMA-112.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, se suma a los deseos expresados por los concejales de otros grupos municipales respecto a los miembros de la Corporación que, en estos momentos, se encuentran confinados o han dado positivo por coronavirus y les desea su pronta recuperación al igual que lo hace también con todos los vecinos de Majadahonda, madrileños y españoles que se encuentren en esa misma situación.

Sigue diciendo, en relación con la moción presentada por su grupo y que ha sido incluida como punto 11.8 de esta sesión, que considera evidente que el temporal Filomena ha superado todas las previsiones y recuerda que, desde el 30 de diciembre, se estuvieron recibiendo avisos de dicho temporal pero, a pesar de ello, Filomena ha dejado colapsada toda la zona afectada por el mismo, es decir, Asturias, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Andalucía, Aragón, Madrid, La Rioja y Navarra.

Aclara que está claro que la previsión falló y hay muchas pruebas de ello y las administraciones no estuvieron preparadas para afrontar un temporal de esa envergadura y no adoptaron, con carácter previo, las medidas necesarias como lo prueba el que ese viernes, 8 de enero, a las 22:00 horas, fue necesario cerrar la M-40 dejando atrapados a más de 1.000 vehículos; la Comunidad de Madrid no limitó la jornada laboral de ese viernes, por ejemplo, a la 16:00 horas con lo que se podría haber garantizado que los trabajadores no esenciales pudieran llegar a sus domicilios; la Comunidad de Madrid no elevó el nivel de alarma al 3 y no lo elevó durante todo el fin de semana, sino que envió una simple alerta por acumulación de nieve de alrededor de 20 cm. cuando finalmente la nieve alcanzó un espesor de 60 cm. llegando incluso, en algunas zonas de Madrid, a los 80 cm.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Indica que, en ningún momento se procedió a alertar a los agentes forestales de la Comunidad de Madrid; en Barajas había más de 100 máquinas quitanieves que no fueron activadas porque no se sacó de los ERTE a los operarios que debían manejarlas. Añade que, hasta el domingo por la mañana el Gobierno no alertó a la UME y, cuando se hizo, el Ministro, Sr. Marlaska, realizó unas declaraciones echando un rapapolvo a la Ministra, Sra. Robles, por hacerlo.

Recuerda que España cuenta con un Ministro del Interior, uno de Transición Ecológica, una Delegación del Gobierno, infinidad de Ministerios, una Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid y la Agencia 112 de Emergencias, pero los ayuntamientos se han encontrado solos en la gestión de esta crisis y de hecho ninguna administración ha colaborado con ellos.

Seguidamente se pregunta para qué se quiere una Unidad Militar de Emergencias, una Dirección General de Emergencias o una Agencia de Emergencias si cuando hay una verdadera emergencia, los ayuntamientos solamente disponen de sus medios propios o de los que sean capaces de procurarse.

Manifiesta que, desde el punto de vista de su grupo, la gestión de esta crisis ha sido la mejor que cabía esperar teniendo en cuenta la información y los medios de que disponía el equipo de gobierno y aprovecha este momento para agradecer el esfuerzo de todos los trabajadores, de Protección Civil y de Policía Local y también hace público su agradecimiento a todos los ciudadanos por su esfuerzo, solidaridad y por el civismo que han demostrado.

Sigue diciendo que también muestra su agradecimiento a todos los que estuvieron al frente de la gestión de esta crisis como son el Sr. Alcalde, el Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana y la Concejale Delegada de Medio Ambiente y Limpieza.

Indica que hay que esperar que no se vuelva a vivir, en un mucho tiempo, un temporal de la magnitud de Filomena y precisamente por ello considera que la obligación de los corporativos es dejar a Majadahonda mejor preparada para el futuro y para ello es necesario evaluar las medidas que se adoptaron para conocer las que fueron eficaces y las que no lo fueron y dejar las conclusiones por escrito porque es posible, cuando este municipio tenga que enfrentarse a un nuevo temporal de esa magnitud, la ciudad tenga otros gestores y



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

no tengan conocimiento de lo que se hizo en esta ocasión y de las medidas que resultaron eficaces.

Sigue diciendo que lo que su grupo solicita en la moción presentada, que espera que sea apoyada por los demás grupos municipales, es que se haga un reconocimiento público a los trabajadores de este Ayuntamiento, de Protección Civil y de Policía Local y también a los vecinos que colaboraron, de algún modo, durante el fin de semana del temporal; que la Comunidad de Madrid revise sus protocolos y recuerda que la Asamblea de Madrid va a celebrar un Pleno monográfico sobre el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM); que el Gobierno de España revise también sus protocolos porque también fallaron y aclara que su grupo quiere pensar que el no colaborar con la Comunidad de Madrid fue realmente un fallo y no una decisión deliberada y también que se elabore un Plan de Emergencias Municipal en el que estén incluidos todos los servicios afectados para estar mejor preparados frente a situaciones similares.

Explica que, aunque Vox va a apoyar la moción del Grupo Socialista, difiere de la misma en que considera más oportuno que el Plan de Emergencias no se centre, de forma exclusiva, en los Servicios de Protección Civil, sino que entiende más oportuno que abarque a todos los servicios municipales implicados.

Termina reiterando que va a apoyar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y agradece el apoyo de dicho grupo a la presentada por Vox.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Rastoll, se alegra de la recuperación del Sr. Alcalde y, en la misma línea expresada por concejales que le han precedido, envía sus mejores deseos de recuperación a todos los miembros de la Corporación afectados por coronavirus y también a los vecinos que se encuentren en esa misma situación.

Sigue diciendo que, en condiciones normales y en un ayuntamiento que funcionara, estas mociones estarían llegando tarde o se habrían presentado con otro contenido y dice esto porque si este Ayuntamiento funcionara adecuadamente, habría puesto en marcha todas las medidas que abordó el Pleno de la Corporación el martes, 24 de noviembre de 2015, sesión plenaria en la que Ciudadanos propuso,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

entre otras medidas, la elaboración de un Plan Territorial de Protección Civil capaz de responder, eficazmente, a situaciones de emergencia.

Aclara que, más de cinco años después, se ha sufrido Filomena mientras que la propuesta de Ciudadanos, por un Plan de Protección Civil, sigue en el inmenso cajón de tareas pendientes y aparcadas de los gobiernos del Partido Popular en Majadahonda.

Seguidamente, aún reconociendo el ingente esfuerzo que ha realizado el gobierno municipal después del temporal, pregunta qué alcance tiene ese cajón de tareas aparcadas y también si no está cansado de tenerlo siempre lleno y asegura que esta ciudad sí está cansada de sufrir las consecuencias de la falta de previsión del Partido Popular y la autocomplacencia de su gobierno.

Manifiesta que, desde el punto de vista de su grupo, la moción presentada por el Grupo Socialista es bien intencionada, pero considera que intenta cargar responsabilidades sobre el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

A continuación desea mostrar el agradecimiento de su grupo a todos los trabajadores de servicios públicos y privados por su inmenso esfuerzo para hacer frente a las consecuencias de Filomena, pero quiere mencionar, de forma explícita, al personal de emergencias y del Servicio 112 de la Comunidad de Madrid por su entrega permanente.

Aclara que la Comunidad de Madrid va a contribuir en la recuperación de la región como ya han manifestado el Vicepresidente, Sr. Aguado y la Presidenta, Sra. Ayuso, y el resto del Gobierno Regional porque está volcado en conseguir el bienestar de los madrileños y por ello él, como muchos majariegos, pide al Gobierno de la Nación, del Partido Socialista, que deje de atacar, de forma sistemática, a la Comunidad de Madrid por Filomena o por el Covid y que se centre en cuidar a los madrileños porque la Covid es la mayor emergencia a la que se ha tenido que hacer frente en décadas y recuerda que el Partido Socialista no ha dicho nada sobre que, desde el inicio del proceso de vacunación, Cataluña haya recibido cientos de dosis por millón de habitantes más que Madrid y tampoco ha dicho nada sobre que Madrid ha tenido que paralizar el proceso de vacunación después de que el Ministro de Sanidad, Sr. Illa, entregara 30.000 vacunas a Andorra. Añade que, en otro debate, se puede hablar sobre los motivos por los que los youtubers se van a Andorra y cree



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

que es porque, además de pagar menos impuestos, tienen muchas facilidades que los residentes y contribuyentes en España.

Insiste en pedir al Partido Socialista que deje de criticar a la Comunidad de Madrid y se centre, como se hace en esta moción, en velar por el bienestar de todos los españoles para los que gobiernan.

Manifiesta, respecto a Vox, que es lo de siempre ya que dicho grupo está convencido de que, como forma parte del equipo de gobierno municipal, los demás grupos municipales deben limitarse a dejarles gobernar, pero lo que cualquier vecino puede ver en las distintas sesiones plenarias, es que los concejales de Vox se dedican a echar balones fuera y culpar de todo a otras administraciones, lo que se ha podido comprobar con la intervención anterior del Concejales de dicho grupo, Sr. Pérez y lo hace sin saber lo que ocurre en este Ayuntamiento en el que Vox gobierna y dice esto porque, después de instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España, y agradece que no haya instado al Gobierno de California o a cualquier otro gobierno similar, Vox pide, a su propio gobierno municipal que modifique el Plan de Actuación frente Emergencias aunque el Sr. Pérez ha indicado, durante su turno de intervención, que instaba al equipo de gobierno a que elabore dicho Plan.

Pregunta seguidamente al Grupo Municipal Vox que Plan es el que quiere que se modifique porque, como ha dicho anteriormente, ese Plan fue pedido por Ciudadanos en el año 2015 y aún no ha sido elaborado y, si hubiera sido elaborado, no ha sido revisado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

Pregunta seguidamente qué se está haciendo en Nuevas Tecnologías para minimizar el impacto del teletrabajo en la función pública por emergencias como la Covid o temporales como Filomena, pregunta que hace porque los Concejales de la oposición tuvieron muchas limitaciones para poder preparar las comisiones informativas que se celebran con carácter previo al Pleno porque, en estos momentos, no se cuenta con un acceso flexible para acceder a esa documentación y además recuerda las incidencias que se producen, como las que están ocurriendo hoy, durante la celebración de las sesiones telemáticas de los órganos de gobierno y precisamente por ello pide a Vox que deje de echar balones fuera y asuma su responsabilidad y ofrece, si se necesita, la ayuda de su grupo para solucionar los problemas.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Aclara que el Plan que se desarrolle debe ser ambicioso y cubrir todos los frentes y reconoce que Ciudadanos no ha podido presentar, en esta sesión plenaria, una propuesta en la que estaba trabajando y que pretendía ser muy ambiciosa y completa y que presentará en el próximo Pleno o, si se constituye, al equipo de trabajo para contar con un Plan de Emergencias de Majadahonda que responda, de verdad, a los riesgos que, en todos los ámbitos, pueda afrontar esta ciudad en una nueva situación de emergencia.

Termina diciendo que Ciudadanos se va a mantener en su línea y, una vez más, va a tender la mano al equipo de gobierno y va a apoyar las dos iniciativas porque lo que quiere, por encima de matices, es lograr el objetivo fundamental por el que lleva peleando desde el año 2015, y que es que Majadahonda cuente con un plan de protección que responda, ante cualquier emergencia, protegiendo la vida, la seguridad y las propiedades de los majarriegos.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, indica que es obligado comenzar este punto, y más siendo Concejal Delegado de Recursos Humanos, agradeciendo el esfuerzo que tantos trabajadores municipales han realizado durante esos días para que Majadahonda volviera, lo más rápido posible, a la normalidad y así lo agradece a los trabajadores de las Concejalías de Medio Ambiente, de Urbanismo, de Deportes y, especialmente, a la Policía Local porque muchos de sus agentes tuvieron que cubrir turno tras turno para seguir atendiendo las urgencias y necesidades de esta ciudad y también a aquéllos que anduvieron kilómetros sobre la nieve para poder reemplazar a sus compañeros, lo que puede ser ejemplificado en el Jefe de la Policía Local que entró a trabajar un viernes por la mañana y salió un domingo por la noche, lo que han podido comprobar personal diversos miembros del equipo de gobierno porque tuvieron la oportunidad de vivirlo con los miembros de la Policía Local y por ello, a todos ellos, les agradece su esfuerzo.

Sigue diciendo que también es oportuno agradecer, a las decenas de voluntarios que colaboraron con este Ayuntamiento en la atención de esa emergencia y así mismo lo agradece a la Asociación SOS 4x4 y a otros muchos ciudadanos que, sin pertenecer a esa asociación, pusieron a disposición de la Policía Local y de este Ayuntamiento sus todoterrenos particulares para poder trasladar a personas; a restauradores a los que no les importó que se les sacara de la cama a las 02:30 de la mañana para que hicieran bocadillos para las



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

personas que estaban en el Polideportivo Príncipe Felipe; a la UME y además a Protección Civil y reitera que miembros del equipo de gobierno pudieron comprobar, personalmente, los esfuerzos que todos ellos realizaron.

Aclara, respecto a las mociones presentadas, que el Grupo Popular, en líneas generales, está de acuerdo con las dos porque considera necesario aprender de la experiencia para mejorar y cambiar aquellas cosas que se han demostrado más ineficientes, para reforzar los servicios que sean necesarios e insistir en lo que ha tenido éxito y por ello, teniendo en cuenta la experiencia, el Grupo Popular ha considerado oportuno presentar una enmienda a la propuesta inicial del Grupo Socialista porque, durante la gestión que se ha llevado a cabo, se ha aprendido que, para que tenga éxito, no puede tratarse de una sucesión de actuaciones de departamentos estancos que trabajen durante algunos días, sino que la respuesta debe ser global y coordinada desde que surge la emergencia y hasta el último día en que sean requeridas sus actuaciones para devolver la normalidad. Añade que, en determinados momentos, se puede requerir un mayor protagonismo de unos u otros servicios, pero todos deben responder a una misma estrategia y a la misma coordinación.

Sigue diciendo que los trabajos que, desde este Ayuntamiento, se han desarrollado esos días, han respondido a ese patrón y así, una vez desatada la nevada, los trabajos comenzaron la tarde del viernes atendiendo a los vecinos que habían quedado atrapados en sus coches, a los que sufrían las primeras caídas, a los que sufrían los primeros efectos del viento y atendiendo a los vecinos que empezaban a llegar al Polideportivo Príncipe Felipe, trabajos que aún hoy se siguen realizando sobre los árboles afectados por la nevada.

Aclara que, durante todo el proceso, han intervenido los servicios de Policía Local, de Protección Civil, de Urbanismo, de Medio Ambiente, de Deportes, de Cultura, de Intervención y de Secretaría General y, como es lógico, en cada momento, lideraban el protagonismo unos u otros, pero insiste en que, durante todo el proceso, fue necesario el concurso de todos ellos y en todo momento estuvo presente el equipo de gobierno para desarrollar los trabajos que hicieran falta porque, por ejemplo, mientras los servicios de Seguridad decidían abrir el Polideportivo Príncipe Felipe y empezar a trasladar a las personas atrapadas a esa instalación, fue necesario el concurso de los trabajadores de Deportes para poner en funcionamiento dicha instalación y también fue necesario el concurso de Protección Civil



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

para proveer de mantas y manutención a las personas que había y también tuvieron que intervenir los Servicios Técnicos Municipales para reforzar determinadas estructuras e instalaciones eléctricas.

Indica que, cuando comenzaron los ímprobos esfuerzos de la Concejalía de Medio Ambiente para devolver la normalidad a las calles, necesitó el concurso de la Policía Local para ayudar a las máquinas quitanieves y para montar dispositivos para el almacenaje y reparto de sal y también se necesitó de los servicios de la Concejalía de Urbanismo para revisar estructuras y situación de las vías públicas y, cuando Urbanismo tomó el relevo, necesitó los servicios de Medio Ambiente para revisar los imbornales y proceder a su limpieza.

Insiste en que nada puede realizarse con éxito sin el concurso del otro y considera que las circunstancias vividas con Filomena muestran, más que nunca, la necesidad de adoptar estrategias globales.

Sigue diciendo que, si solamente se cuenta con un Plan, de Protección Civil, no se puede asegurar ese éxito y por ello el Grupo Popular considera más adecuado contar con un Plan General de Emergencias de todo este Ayuntamiento y que englobe a todas las áreas cuyo concurso puede necesitarse y estudiar las necesidades que cada una de esas áreas pueda tener para, en su caso, mejorarlas, compromiso que adquiere el Grupo Popular y que se intentará presentar al Pleno, posiblemente nunca antes del mes de septiembre, aunque se intentará que sea antes de que acabe este año, elaboración que lleva tiempo porque es necesario coordinar a todas las áreas implicadas.

Aclara que ha dicho, en muchas ocasiones, que es muy fácil apartar los cardos con la mano del vecino, pero al menos hay que estar allí para poder apartarlos y aclara que eso mismo pasa en lo ocurrido durante esos días y, como se ha reconocido por todos durante este debate, nadie podía esperar una nevada de esas dimensiones y este Ayuntamiento no podía estar preparado para afrontarla porque España no es Suecia o Finlandia y Majadahonda tampoco es Oslo o Moscú y por ello son frecuentes nevadas similares y, por tanto no se tiene, ni es eficiente tener, la maquinaria necesaria para atender nevadas de la envergadura de la de Filomena, pero considera que sí se reaccionó con rapidez y de hecho ya el sábado salieron las primeras máquinas, se habían contratado los primeros refuerzos y de hecho ese sábado ya se había abierto un corredor que comunicaba el Hospital Puerta de Hierro con el Polideportivo Príncipe Felipe y con la sede de la Policía Local



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

y, cuando llegó la UME, despejó la entrada principal del Hospital, pero la de llegada al mismo ya había sido abierta el sábado.

Indica que, para conocer todo lo que se hizo, hubiera sido necesario haber estado allí y haberlo vivido y aclara que el Portavoz del Grupo Socialista sí puede dar fe de lo que se hizo porque el sábado estuvo presente en el operativo y pudo comprobar que se había abierto el camino que comunicaba esas instalaciones municipales con el Hospital Puerta de Hierro.

Sigue diciendo que el equipo de gobierno está convencido de que determinadas cosas se podrían haber hecho mejor y personalmente reconoce que podría haber hecho cosas de una manera más eficiente y por ello, con humildad, el Grupo Popular va a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista para conseguir mejorar aunque desea dejar constancia de que en esos momentos, y con esas circunstancias, era muy complicado hacer las cosas mejor y aclara que, cuando se hacen juicios de valor sobre la eficiencia y rapidez con la que se actuó, como los que se están haciendo durante este debate, siempre se deben realizar comparaciones, como por ejemplo, sobre la situación en que se encontraba Majadahonda en comparación con otros municipios en esas primeras horas de nevada y considera que este municipio estaba en mejor situación porque ya podía rescatar a personas de sus coches y trasladarles a un lugar seguro, algo que otros muchos municipios no pudieron hacer.

Manifiesta que Majadahonda, el tercer día después de la nevada, ya había podido trasladar a vecinos al Hospital Puerta de Hierro y ya se habían habilitado las entradas a los centros de salud, lo que no se pudo hacer en otros municipios y el lunes, cuando no funcionaba el transporte público en otros municipios, las vías principales de Majadahonda ya eran transitables y el martes, el transporte público transitaba por el interior de la ciudad cuando no podía hacerlo en otros muchos municipios.

Recuerda seguidamente que el viernes, día 15 de enero, se mantuvo una reunión con los Directores de los colegios de Majadahonda para organizar la vuelta al colegio, prevista para el siguiente lunes, porque ese lunes los colegios ya estaban preparados para recibir a los alumnos, pero otros municipios no estaban en condiciones de hacerlo y por ello la Comunidad de Madrid tuvo que retrasar, al miércoles, la apertura de esos centros educativos, pero en Majadahonda se podía, no solo llegar a los centros, sino que su



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

interior había sido habilitado y era seguro y de hecho, pocos días después, toda la ciudad en orden cuando algunos otros municipios, sobre todo los del Sur de la Comunidad de Madrid, los llamados “del cinturón rojo” tardaron bastantes días más en hacerlo y no lo consiguieron hasta que no llegaron las lluvias para ayudarlos.

Aclara a continuación que lo que hace el equipo de gobierno no es un ejercicio de triunfalismo, ni de complacencia y desea dejar constancia de que el Grupo Popular va a apoyar la moción del Grupo Socialista porque está convencido de que las cosas se pueden mejorar, pero considera que hay que estar satisfechos por los resultados obtenidos teniendo en cuenta lo que todos los municipios sufrieron y que no todos actuaron con la misma celeridad que Majadahonda.

Sigue diciendo que se siente orgulloso del esfuerzo que realizaron todos sus compañeros porque su dedicación ha sido ímproba comenzando por la Concejal Delegada de Medio Ambiente y Limpieza porque, en muchas ocasiones, ha ido más allá de la propia resistencia física y dice esto porque está claro que mantuvo siempre su agilidad mental como lo demuestran los resultados; lo reconoce también de la Concejal Delegada de Urbanismo en la dirección de su Concejalía o en su relación con las urbanizaciones y además realizó trabajo de campo y de hecho no se le cayeron los anillos para repartir mantas y cafés a las personas que lo necesitaban y además hace ese reconocimiento al Concejal Delegado de Deportes porque iba detrás de las máquinas quitanieves para comprobar que los trabajos se iban realizando conforme habían sido planificados.

Reconoce además la labor realizada por la Concejal Delegada de Educación y Atención al Ciudadano porque, acompañada de la Concejal Delegada de Protección Civil, comprobaron la situación en que se encontraban cada uno de los centros educativos y además reconoce, públicamente, la labor del Sr. Alcalde que coordinó todos los trabajos sobre la nieve y sobre el barro, y no en la comodidad de su despacho.

Indica que también se siente orgulloso por vivir en una ciudad en la que sus vecinos también se volcaron en ayudar a superar esta emergencia, algunos lo hicieron con sus propios vehículos trasladando personas y otros quitaron nieve, pero todos exigían mayor celeridad y precisamente de esa exigencia se obtuvieron unos resultados mucho mejores y agradece a todos la ayuda que prestaron.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Termina reiterando que, para valorar todo lo realizado, era necesario estar allí y asegura que los miembros del Grupo Popular estuvieron.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, indica que, desde el punto de vista de su grupo, lo que ha puesto de manifiesto Filomena, es que el equipo de gobierno no tiene autocrítica, humildad y tampoco tiene capacidad de gestión y lo único que tiene, y le sobra, es improvisación y autocomplacencia.

Sigue diciendo que la UME funcionó en Majadahonda y en Madrid y, sorprendentemente, fue el Gobierno Regional el que pidió su retirada cuando cientos de madrileños seguían bloqueados por la nieve.

Aclara seguidamente al Concejal del Grupo Ciudadanos que el Partido Socialista no ataca a la Comunidad de Madrid sino que considera que es la ineficacia en la gestión de sus Consejeros la que ataca a los madrileños.

Indica que, desde el punto de vista de su grupo, la forma en que el equipo de gobierno hace política, en Majadahonda, es calcada a la de la Sra. Ayuso en la Comunidad de Madrid, y dice esto porque anuncia, en primer lugar, que este municipio está preparado para afrontar el temporal, posteriormente miente descaradamente diciendo que nadie había previsto la magnitud de la nevada y después escribe una carta a los Reyes Magos para que el Estado llene sus arcas haciendo para ello unas estimaciones de daños sobredimensionadas.

Manifiesta que la palabra “humildad” solo se puede oír, en el Pleno, de boca del Portavoz del Grupo Popular, Sr. Alonso, y recuerda que, el 4 de enero, el Sr. Martínez Almeida, Alcalde de Madrid, bailaba con los Reyes Magos, en vaqueros, y proclamaba que Madrid estaba preparada para la borrasca y el Vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Sr. Aguado, hacía lo mismo y decía que la Comunidad estaba preparada ante la previsión de fuertes nevadas, Vicepresidente que sí consideraba que se habían realizado los correspondientes avisos, pero no lo reconocía así la Presidenta de la Comunidad que salió, en la nieve, en plan cinematográfico.

Sigue diciendo que el Alcalde de Majadahonda no quiso ser menos y utilizó twitter para immortalizarse con una máquina quitanieves que se evaporó y con unos sacos de sal tamaño tetrabrick.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Aclara que Majadahonda, desde su punto de vista, no estaba preparada, pero Filomena llegó, la Presidenta de la Comunidad de Madrid se esfumó y reapareció un día después con una “honda” reflexión y considera que, una vez más, mintió al decir que nadie había avisado de la nevada y, a la par, invitaba a todos los ciudadanos a coger una pala para quitar nieve y despejar el andén de ineficacia del Gobierno Regional.

Recuerda que la nieve caía a espuestas sobre Madrid, pero lo hacía de igual forma en otras ciudades y provincias que, por estar mejor preparadas y gestionar de una forma más eficiente, recuperaron la normalidad mucho antes que Madrid.

Aclara que eso mismo puede aplicarse a Majadahonda y, aunque el Portavoz del Grupo Popular la ha comparado con lo que ha denominado “cinturón rojo”, puede comparársela con municipios cercanos como Boadilla del Monte.

Indica que, en este tema, tiene mucho que ver la gestión, la previsión, la planificación, el tener un plan claro de actuación y el contar con los medios técnicos y humanos necesarios y aclara que, desde el punto de vista de su grupo, no tiene nada de ello.

Manifiesta que su grupo cree que el equipo de gobierno, como es habitual, sigue gobernando a golpe de improvisación, de parches y de apagar fuegos permanentemente y añade que la gestión del Sr. Martínez Almeida, la de la Sra. Ayuso o la del Sr. Ustarroz fue que todos los vecinos cogieran una pala, pero ellos se hicieron fotos limpiando un metro cuadrado de nieve con acceso a ninguna parte.

Continúa diciendo que la colaboración ciudadana, no puede, ni debe suplir las responsabilidades de la administración y considera que, cuando los ciudadanos necesitan los servicios públicos y de la administración, se topan con la pólvora mágica del modelo de gestión del Partido Popular, modelo que presume de bajar impuestos, pero a la par recorta, dinamita y desmantela los servicios públicos.

Indica que, tras el famoso “estamos preparados del Alcalde de Majadahonda”, llegó Filomena, y tras ella llegó el “estamos desbordados”, “estamos colapsados”, el “estamos sobrepasados” y el “estamos bloqueados”. Añade que, en las primeras horas de la nevada, se sucedían las críticas de cientos de vecinos y recuerda que no había



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

rastros de la famosa quitanieves que aparecía en la foto junto al Sr. Alcalde y parece que no había cadenas, combustible y tampoco sal y los vehículos se quedaban varados por los caminos, y aclara que esa es la realidad de lo que ocurrió en los primeros días.

Indica que el año de nieves, va a ser el año de bienes del Sr. Alcalde y de la Sra. Pont, se convertía en una pesadilla después de la Navidad y de hecho los operarios se dejaban la piel intentando quitar montañas de nieve, a mano, con unas pocas palas y unos puñados de sal, sal que este Ayuntamiento ha pagado a precio de oro como si se tratara de sal rosa del Himalaya y recuerda que se ha pasado de no tener suficiente sal para aderezar una lubina, a pesar de que era cuando hacía falta, a tener montañas de sal repartidas por toda la ciudad y que solo podía ser usada por las comunidades de vecinos a pesar de que las calles eran se habían convertido en pistas de patinaje y las aceras en glaciares.

Manifiesta que en días posteriores se tuvo que realizar el titánico esfuerzo de conseguir sal y entonces se produjo una retahíla de twits del Sr. Alcalde estando reunido, estando patrullando, el Alcalde con pala, el Alcalde empujando un coche, etc. y, mientras tanto, el equipo de gobierno se encomendaba al milagro de Murcia para que llegara un convoy quitanieves.

Aclara que, a partir de ese momento, los vecinos pudieron ver máquinas excavadoras y quitanieves que se sumaban a los tractores de vecinos y empresas de la zona que intentaban despejar de nieve la ciudad y abrir vías seguras al Hospital Puerta de Hierro que también se encontraban bloqueadas y añade que, en esos momentos, mientras arreciaba la tormenta y se congelaban las calles y cree que también las ideas de los miembros del gobierno, el gobierno seguía poniendo buena cara al mal tiempo y se echaban flores intentando vender una realidad mientras que el resto de vecinos estaban viviendo otra, es decir, unos vivían en Narnia mientras que el equipo de gobierno vivía en los mundos de Yupi y añade que el fin de toda esa historia es una pomposa Revista Municipal que ha sido retrasada para incluir un monográfico sobre Filomena y sobre su “deslumbrante” gestión y de cómo se convirtió Majadahonda en esos momentos previos.

Indica que el Grupo Popular sabe perfectamente que la realidad vivida es otra distinta y lo puede preguntar a los vecinos que les dirán, al igual que hace el Grupo Socialista, que la crisis provocada por la borrasca Filomena ha puesto de manifiesto una total falta de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

previsión, de planificación y de medios para poder hacer frente, con rapidez y con recursos, a una emergencia de Protección Civil en Majadahonda.

Termina diciendo que sabe que a muchos de los miembros del equipo de gobierno les dan pereza las críticas, pero aclara que los miembros de su grupo forman parte del Pleno no para ser oportunistas, sino para ser constructivos, realistas, responsables, a hacer su trabajo, a garantizar que se escuche la voz de los vecinos en las instituciones y para solicitar al equipo de gobierno, por enésima vez, que cumpla los acuerdos del Pleno, que elabore el Plan de Emergencias de Protección Civil y que apueste, de verdad, por los servicios de Protección Civil y los dote de los medios profesionales y técnicos que garanticen una actuación correcta a los vecinos, en caso de emergencia porque, de lo contrario, Majadahonda será zona catastrófica, no solo por Filomena, sino también por acabar la legislatura sin cumplir lo que se aprueba.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, indica que parece evidente que todos los grupos municipales están admitiendo que existió una falta de previsión y lo cierto es que este municipio no estaba preparado para hacer frente a la nevada que se produjo y que desbordó cualquier previsión incluso cuando desde el 30 de diciembre se venía avisando de dicha nevada.

Pregunta seguidamente quién tiene la responsabilidad de dar ese tipo de avisos y quién elabora el informe preliminar que debe llevar a tomar decisiones y aclara que, desde su punto de vista, debe hacerlo la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) porque es la que alerta de lo que va a ocurrir y pregunta si el Grupo Socialista considera que el equipo de gobierno de Majadahonda tiene la culpa de que dicha Agencia Estatal haya fallado en sus previsiones y por ello, como el Grupo Socialista alude a la falta de autocrítica del equipo de gobierno, pregunta dónde está la autocrítica del Partido Socialista porque, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular y ha podido comprobar personalmente, los municipios que tardaron más tiempo en volver a la normalidad han sido los de la zona Sur de Madrid. Pregunta además dónde está la autocrítica sobre las responsabilidades del Ministerio y pregunta cuál es la preparación y maquinarias que tienen las autopistas que, como todos saben, dependen de la Demarcación de Carreteras y, por tanto, del Ministerio, pregunta que hacen porque, como todo saben, se tuvieron que cerrar las autopistas.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo que la vía M-40 tuvo que ser cerrada a las 10:00 horas de la noche del viernes 8 de enero dejando a más de 1.000 vehículos atrapados y pregunta dónde está la autocrítica del Partido Socialista por ello y pregunta además si es que el Grupo Socialista considera que la autocrítica solo tiene que hacerla el equipo de gobierno de Majadahonda.

Aclara que todos están de acuerdo en que no se han cumplido las previsiones y de hecho no se estaba preparado para afrontar la magnitud de esa nevada y por ello fue necesario improvisar y por ello precisamente el Grupo Vox ha presentado, en esta sesión plenaria, una moción para intentar evitar esas improvisaciones cuando, en el futuro, el actual u otro equipo de gobierno tenga que enfrentarse a otra situación semejante y hacer constar, por escrito, las medidas que se han tomado y destacar las que fueron efectivas y la forma en que lo fueron para que, en su caso, sean evaluadas y que las medidas se puedan adoptar contando con algún tipo de información y que no vuelva a ocurrir lo que en esta ocasión en que se han dejado solos a los ayuntamientos y de hecho ni la Comunidad de Madrid, ni el Ministerio, ni nadie, ha echado una mano a las entidades locales en esta crisis.

Indica que el Grupo Municipal Vox no va a criticar a los alcaldes socialistas porque se hayan visto desbordados en las previsiones, por ejemplo, en Pinto, en Fuenlabrada, etc., pero considera necesario conocer cómo han gestionado posteriormente esta crisis y las cosas que hicieron.

Manifiesta que, desde el punto de vista de su grupo, Ciudadanos tiene bastante que callar también porque el Ayuntamiento de Madrid, cogobernado por dicho partido, no puso operarios a trabajar hasta el martes siguiente al día de la nevada, información que consta en dicho Ayuntamiento en los que consta que estaba prevista la incorporación del operativo el lunes posterior a la nevada, pero en los informes consta que los operarios no pudieron llegar a sus puestos de trabajo y no lo pudieron hacer hasta el martes.

Sigue diciendo que el Concejal de Ciudadanos le ha echado en cara, como Concejal de Desarrollo e Innovación Tecnológica, los fallos que se están produciendo en el teletrabajo y en la retransmisión de las sesiones plenarios y además ha dicho que es un ignorante a pesar de que dicho Concejal ni siquiera es capaz de leer los Decretos de Alcaldía en los que se establecen las delegaciones en Concejales y



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

dice esto porque, en este Ayuntamiento, existe un Concejal Delegado de Innovación Tecnológica y otro de Administración Electrónica y pide al Concejal de Ciudadanos que se moleste en conocer las competencias que el Sr. Alcalde ha delegado en cada uno de ellos.

Indica que su grupo pensaba que todos los grupos municipales iban a estar de acuerdo con la moción que ha presentado y adelanta que Vox va a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista y agradece la enmienda presentada por el Grupo Popular por considerar que la mejora.

Seguidamente considera curioso que, en esta sesión plenaria, Vox haya presentado una moción respecto a la borrasca Filomena y un plan municipal y el Grupo Socialista ha presentado otra respecto a un plan municipal de Protección Civil y que es corregida, mediante una enmienda, por el Grupo Popular para que ese plan, en lugar de ser solamente de Protección Civil, englobe al resto de servicios de este Ayuntamiento, pero el Grupo Ciudadanos no ha presentado ninguna propuesta y, a pesar de ello, el representante de dicho grupo, durante este debate, ha hablado de tender la mano al equipo de gobierno, pero la realidad es que no ha hecho nada y por ello entiende que, en el mejor de los casos, Ciudadanos se suma a las iniciativas presentadas por Vox y el Grupo Socialista y a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Popular. Insiste en que, desde el punto de vista de su grupo, Ciudadanos, una vez más, no ha hecho nada y simplemente se limitan a criticar, de forma absurda, lo que han hecho otros grupos para intentar colocarse la correspondiente medalla, forma de actuar por la que cree que dicho grupo tendrá que rendir cuentas ante los vecinos de Majadahonda, ante los madrileños y ante los españoles.

Termina agradeciendo el posible apoyo de todos los grupos municipales a la moción presentada por Vox

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad),
ACUERDA:

Primero.- Que se habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayuda a los municipios afectados por la borrasca Filomena, complementario a las ayudas que va a destinar el Gobierno de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

España.

Segundo.- Elaborar un Plan Municipal de Emergencias que, coordinando a los distintos departamentos que puedan ser necesarios y dotándole de los medios oportunos tanto técnicos como humanos (incluyendo la ambulancia ya presupuestada en el Plan de Inversiones 2020) permita dar respuesta eficaz a las situaciones extraordinarias que puedan darse en la ciudad.

En este momento el Sr. Presidente indica, si todos están de acuerdo, que los puntos 11.3 y 11.8 se debatan conjuntamente, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces que se celebró con carácter previo a esta sesión plenaria, pero la votación, en los puntos que corresponda, se realizará de forma individual.

11.3(013/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para facilitar una solución urgente a trabajadores, vecinos y deportistas de las instalaciones municipales de Huerta Vieja y revisar las concesiones de espacios públicos a empresas privadas. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de enero de 2021, nº de registro 785, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1980 se construyó el Polideportivo Huerta Vieja, con una gestión directa municipal. Las instalaciones cuentan con una piscina climatizada cubierta para cuyo uso se creó la Escuela Municipal de Natación, que inicialmente fue gestionada por la Federación Madrileña de Natación.

Tras el desistimiento de dicha gestión por parte de la Federación Madrileña de Natación, en el año 2014 se abrió una licitación para que nuevas empresas optaran a la gestión privada de las instalaciones, no solo del uso de la piscina sino también de la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Escuela Municipal de Natación, quedando esta licitación municipal desierta.

La solución del Ayuntamiento fue proponer al Club de Natación y Waterpolo Caude Majadahonda que gestionara la Escuela Municipal de Natación, a cambio inicialmente de una serie de prestaciones. El acuerdo entre el Ayuntamiento y el club se fijó por un año prorrogable a tres, sin que dicha decisión se llegase a materializar mediante un contrato por escrito tal y como marca la ley.

La situación de los deportistas de la división de waterpolo del club se complicó cuando los responsables del colegio Caude anunciaron el fin del acuerdo para la cesión de la piscina obligando al club a trasladar los entrenamientos de sus deportistas a Villanueva del Pardillo sin que por parte del Ayuntamiento recibieran ningún tipo de apoyo o solución, hecho que es la tónica habitual como han denunciado otros clubes o deportistas de la ciudad, obligados a entrenar en otras ciudades ante la falta de espacios o apoyo por parte del Gobierno Municipal.

En aquel momento, desde el Grupo Municipal Socialista, denunciarnos la sistemática política de concesiones de espacios públicos a entidades privadas y los problemas que podían suscitarse para usuarios y deportistas de los diferentes clubes en el caso de producirse problemas en la gestión e incumplimiento de los contratos por problemas económicos. En esa línea propusimos que el Ayuntamiento apostase por una gestión pública de determinadas instalaciones municipales que implica tener una plantilla propia de trabajadores que garantice el buen funcionamiento y el control de la calidad de los servicios que se prestan a los usuarios.

Las instalaciones de Huerta Vieja, debido al mal mantenimiento, han sufrido un importante deterioro a lo largo de los años que han llevado a las permanentes quejas de los usuarios por mal funcionamiento de la depuradora, goteras, problemas de climatización, etc.

Todas estas situaciones que debía haber solucionado la Concejalía de Deportes con celeridad, han supuesto meses, incluso años, de una mala prestación del servicio sin que el Ayuntamiento fuera eficaz aportando una solución rápida a los problemas.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Desde el inicio de la Pandemia, en marzo de 2020 y el consiguiente cierre obligado de las instalaciones, los problemas del club han ido en aumento hasta anunciar, en diciembre de 2020, el concurso de acreedores, el despido de los trabajadores y el cierre de las instalaciones, dejando a 900 usuarios sin polideportivo municipal a lo que se suma la difícil situación de los trabajadores que se quedan en la calle y de los deportistas del club obligados a buscarse otros equipos para poder seguir compitiendo.

Toda esta situación deja de manifiesto una mala gestión por parte de la Concejalía de Deportes y la insuficiente política de ayudas económicas a los clubes de Majadahonda. Poco más de 60.000 euros anuales que tienen que repartirse entre 24 clubs de la ciudad.

En nuestra opinión, la situación del club y el grave perjuicio a sus usuarios y deportistas se podría haber evitado, si la nueva subvención nominal al club por parte del Ayuntamiento hubiera llegado a tiempo y si la concejalía de Deportes no se hubiera desentendido de la gestión del polideportivo, desprendiéndose de empleados, desentendiéndose de la Escuela Municipal de Natación y hubiera destinado una partida presupuestaria para la renovación total de un polideportivo que tiene sus vestuarios, servicios, gradas y piscina, ventanas, puertas, etc. en unas condiciones lamentables.

Por todo lo anterior, proponemos para su aprobación en el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1. Convocar una licitación, de forma inmediata, para la gestión de la Escuela Municipal de Natación, que incluya la contratación de los trabajadores de Huerta Vieja y la realización de una auditoría anual por parte del Ayuntamiento para evitar que este tipo de situaciones vuelvan a repetirse.*
- 2. Que el Ayuntamiento se comprometa a renovar las instalaciones deportivas municipales y acometa las inversiones anunciadas por el Alcalde para el apoyo, difusión y estímulo del deporte en Majadahonda.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

3. *Que el Ayuntamiento revise y garantice el control del cumplimiento de los contratos de cesión de los espacios públicos en defensa de los derechos e intereses de los majariegos y estudie la posibilidad de apostar por la gestión pública directa de determinadas instalaciones deportivas para garantizar la calidad y continuidad del servicio que se presta a los usuarios.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 20 de enero de 2021.

La Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, da lectura a la moción que su grupo ha presentado.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. López, indica que se suma a todos los reconocimientos y agradecimientos realizados con anterioridad y da mucho ánimo a los enfermos por Covid.

Sigue diciendo que, por costumbre, no tiene sus intervenciones escritas porque le gusta sentir el clima que hay en el pleno y ponerlo de manifiesto en sus intervenciones.

Aclara que lo que se ha estado comprobando cómo el equipo de gobierno tiene dos cabezas, una de ellas, la de Vox, forma parte o no del equipo de gobierno según le interesa en cada caso y el equipo de gobierno ha estado poniendo de manifiesto lo bueno que es, lo bien que gestiona tanto en la crisis por Covid como en la de Filomena, pero la realidad es que el equipo de gobierno siempre suele llegar tarde y le falta anticipación, creatividad y resolución, pero a pesar de ello siempre considera que la culpa es de los demás, los que están enfrente y supuestamente son siempre los que generan los problemas.

Indica que la moción que ha presentado Ciudadanos por este tema, ha tenido que ser realizada de oídas cuando se ha interesado por conocer lo que realmente ha sucedido.

Manifiesta que el pasado 30 de diciembre, su grupo solicitó, por el Registro General, el acceso al expediente correspondiente a la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

imposibilidad, por parte del Club Deportivo Elemental de Majadahonda, de seguir con la gestión del Polideportivo Huerta Vieja, con todo lo que supone de servicios que se prestan a los ciudadanos y que no es solo son los que afectan al grupo de competición de natación y de waterpolo, sino que son los que se prestan a 1.500 usuarios aunque, con el Covid, han descendido a 1.030 y, en la actualidad, serán unos 800. Añade que realmente se han dejado de prestar unos servicios importantes para muchos vecinos, algunos deben practicar la natación por prescripción médica y además hay clases de natación para personas con algún tipo de discapacidad, actividades en el agua para personas mayores, etc. Aclara que, aunque los vecinos de Majadahonda no tienen ninguna responsabilidad en lo que ocurre, al final son los que padecen todos los problemas.

Sigue diciendo que, ante la petición realizada y la petición de información, su grupo no ha podido contactar con el Concejal Delegado de Deportes, con el Alcalde o con el Primer Teniente de Alcalde hasta el lunes de esta semana. Seguidamente agradece la información facilitada por el Concejal Delegado de Deportes y el técnico de dicha Concejalía que les atendió y la puesta a disposición de este expediente que, según les dijeron, no se había puesto previamente a su disposición porque no estaba concluso.

Manifiesta que ese expediente no les fue entregado en papel, sino que tuvieron que verlo en un ordenador y, cuando lo revisaron, se sorprendieron porque el expediente se inició el 27 de noviembre de 2020 cuando el Club comenzó a pedir auxilio en julio de 2020. Añade que, desde el mes de julio, la Concejalía de Deportes y todo el equipo de gobierno –según el Portavoz del Grupo Popular son todos uno pero su grupo considera que no es así- ha hecho caso omiso de dicha petición de auxilio aunque se celebraron reuniones y se intercambiaron correos electrónicos, pero no consta nada sobre ello en el expediente ya que, como ha dicho anteriormente, el expediente se inicia con un escrito del 27 de noviembre de 2020.

Aclara que, a partir de ese momento, la Concejalía de Deportes intenta avanzar y constata una realidad que el técnico de la Concejalía solo conocer por lo que le habían contado y de hecho ni los propios técnicos de la Concejalía, que son los que tienen que trabajar en este asunto, conocen todos los antecedentes que, como ha dicho anteriormente, comienzan el 14 de julio de 2020 mediante la presentación de un escrito en el Registro General.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Aclara que su grupo no tiene intención de criticar al Concejal Delegado de Deportes por entender que solo puede hacer lo que le dejan y tampoco va a echar balones fuera, sino que va a plantear, durante este debate, lo que su grupo entiende que debe hacerse en este foro que es de debate y construcción.

Seguidamente pide al Concejal Delegado de Deportes que informe de los motivos por los que el expediente nace el 27 de noviembre cuando se presenta un plan de viabilidad o no y por qué se ha hecho caso omiso del mismo; de por qué se pone encima de la mesa una posible ayuda al Club que luego es rechazada en base a que no se ha realizado una auditoría; cómo es posible que se tenga que hacer una auditoría cuando el Club dispone de la única concesión en la que el Ayuntamiento tiene acceso a todas sus cuentas y datos, por lo que su grupo no entiende la necesidad de realizar esa auditoría y considera que el problema puede haber estado en una falta de responsabilidad y de vigilancia.

Indica además que el Concejal Delegado de Deportes debe explicar cómo y con qué autorización, este Ayuntamiento ha tenido acceso a las bases de datos de esa concesión para enviar, a todos los usuarios, un comunicado poniendo de manifiesto la versión del equipo de gobierno sobre lo que, supuestamente, ha ido realizando el Club Deportivo Elemental de Majadahonda, cuestión que está relacionada con la Ley de Protección de Datos. Aclara que su grupo ha tenido acceso a ese comunicado realizado por el Ayuntamiento a los usuarios e ignora en base a qué autorización se han obtenido esos datos personales y por ello solicita la correspondiente información.

Sigue diciendo que su grupo también desea recibir información sobre cómo pretende el equipo de gobierno gestionar esa salida a licitación puesto que, a día de hoy, y pese a los supuestos gravísimos incumplimientos que ha realizado el concesionario, no ha sido capaz de resolver el contrato.

Aclara que, desde el punto de vista del Grupo Ciudadanos, este Ayuntamiento no funciona cohesionado y tampoco está unido y entiende que la responsabilidad no es de cada departamento estanco, lo que sí ocurre en algunas Concejalías y la realidad es que hay una falta de unidad y cree que ello puede deberse a que los trabajadores no estén bien estimulados o se gestione bien y por ello haya una falta de colaboración.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Insiste en que su grupo espera las explicaciones del Concejal Delegado de Deportes para que su grupo pueda conocer lo que es cierto y lo que no, y aunque el equipo de gobierno obstaculice la labor de oposición de su grupo, recuerda que la oposición siempre hace su trabajo, lo que parece que al equipo de gobierno le molesta mucho y hace caso omiso de las manos que se le tienden y añade que el hecho de estar presente en un sitio o en otro no quiere decir que los grupos de la oposición no hagan nada y añade que no siempre se puede estar aportando ideas y tendiendo manos porque el equipo de gobierno se las atribuye y hace una crítica fácil cuando, en muchas ocasiones, es el equipo de gobierno el que cierra las intervenciones y además cuenta con una “estupenda” Revista Municipal en la que siempre está presente el Sr. Alcalde.

Termina reiterando que el Grupo Ciudadanos espera las explicaciones del Concejal Delegado de Deportes todas las cuestiones que ha puesto sobre la mesa para que después su grupo pueda pronunciarse sobre ellas.

El Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, indica que la piscina municipal debe funcionar con normalidad, pero lamentablemente no lo está haciendo y por ello el equipo de gobierno va a convocar una licitación urgente que incluya una auditoría de las cuentas de quién la vaya a gestionar.

Sigue diciendo que esas instalaciones van a ser renovadas porque esa inversión está incluida en el Plan de Inversiones de este Ayuntamiento cuya cuantía asciende a 61 millones de euros.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, ambas mociones no plantean nada que no se esté haciendo ya por el equipo de gobierno.

Indica que este Ayuntamiento revisa el cumplimiento de los contratos y de hecho hoy se ha incluido un punto referido a la imposición de una sanción por el incumplimiento de un determinado contrato.

Manifiesta que la Junta de Gobierno ha aprobado la imposición de sanciones a los contratistas que no cumplen sus obligaciones y eso mismo se ha hecho también con la piscina municipal.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Aclara que parece que la Concejala del Grupo Ciudadanos que ha intervenido en este debate tiene la potestad de decir qué es verdad y qué es mentira, aunque reconoce que, en esta ocasión, ha defendido a los técnicos municipales, lo que no había hecho, con anterioridad, su compañero de grupo al atacar un informe técnico y por ello desea dejar constancia de que el Grupo Ciudadanos sorprende, cada día, a Vox.

Manifiesta que el problema, en este caso, no está en este Ayuntamiento, sino que la cuestión está en el modelo de gestión, y en la necesidad de que cambie dicho modelo y dice esto por considerar que el actual no es el mejor.

Indica que el modelo actual fue diseñado en la legislatura anterior cuando Vox no formaba parte de este Ayuntamiento y ahora se ha comprobado que ese modelo no funciona porque se limita a que las instalaciones sean gestionadas por una entidad deportiva. Añade que lo que se debe hacer es que las empresas privadas presenten ofertas y añade que el modelo actual impide que quién lo gestiona obtenga beneficios y, para paliar eso, solo se requieren 1.500 alumnos de fianza, lo que es un buenismo ilógico que su grupo no entiende.

Insiste en que, desde el punto de vista de su grupo, el actual modelo de gestión no tiene ningún sentido y de hecho no ha funcionado y recuerda que, ante los problemas actuales, este Ayuntamiento llegó a ofrecer 75.000 euros por la situación excepcional de la pandemia.

Pregunta seguidamente si no se considera que sería mejor exigir más a quién lo gestione y que lo haga el que mejores condiciones ofrezca a los majariegos.

Aclara que el Partido Socialista tiende a demonizar la gestión privada y propone que se realice una gestión pública a pesar de saber que la gestión pública sería mucho más ineficiente, propuesta que considera curiosa porque no propone ese tipo de gestión en las compañías de teatro y tampoco la propone para las productoras de cine y no se le ocurre hacerlo con los periódicos y pregunta por qué será y desea dejar constancia de que el Partido Socialista no deja de dar dinero de los impuestos todos los españoles a esos colectivos, dinero que tanto les ha costado ganar.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo que lo conveniente es plantearse el modelo de gestión privada para la piscina, siendo una de las opciones el que sea una empresa la que gestione la piscina y que sea ella la que corra con los riesgos y para ello debe buscarse a la empresa que dé más garantías a Majadahonda y que se comprometa a dar el mejor servicio posible y además se le exigirá que cumpla y, si no lo hace, será penalizada.

Aclara que, con ese modelo, será un empresario el que decida invertir su dinero y asumir un riesgo y ello le supondrá unas ganancias y aclara que, al arriesgar su patrimonio, buscará dar un buen servicio y además evitará riesgos a este Ayuntamiento.

Termina pidiendo que no se demonice a las empresas porque, a través de su trabajo y asumiendo riesgos, quieran lograr beneficios, lo que es totalmente lícito y la experiencia demuestra que funciona y por ello cree que este Ayuntamiento debe beneficiarse de ello, pero siempre llevando a cabo una estrecha vigilancia para asegurarse de que la empresa cumple con aquello a lo que se ha comprometido.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. González-Camino, aclara que, en junio de 2018, el Club deja de acudir a las instalaciones del Colegio Caude, precisamente por una decisión de dicho colegio después de enviar diversos correos al Club por incumplimientos de sus obligaciones en el cuidado de las instalaciones, lo que ha ocurrido también en otras instalaciones.

Sigue diciendo que, en septiembre de 2014, se realiza un convenio entre la Concejalía de Deportes y el Club Deportivo Elemental Majadahonda mediante el cual se le ceden las instalaciones hasta la publicación de las bases para la cesión de espacios deportivos de Majadahonda, bases que están en aplicación desde el año 2018.

Manifiesta que las cuentas que ese Club presenta a la Concejalía de Deportes, en lo relativo a la temporada 2019-2020 (periodo de confinamiento por coronavirus), arrojan un saldo positivo de 4.941 euros y considera importante recalcar que esa cantidad no revierte en el Club, sino que se destina a realizar mejoras en las instalaciones tal y como figura en las correspondientes bases.

Indica que, una vez que el Club abandona las instalaciones, la Concejalía de Deportes abre la piscina del Polideportivo Huerta Vieja



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

para el baño libre por los usuarios y amplía las horas que se venían ofreciendo para ello. Seguidamente aprovecha este momento para recordar a los vecinos que quieran acudir a la piscina, que pueden hacerlo de lunes a viernes en horario de 08:30 a 12:30 horas y de 17:00 a 21:00 horas y los sábados de 09:30 a 13:30 horas.

Sigue diciendo que, una vez resuelta la cesión de los espacios al Club Elemental de Majadahonda, se publicará nuevamente el lote 26 para que un nuevo club continúe esa labor y aclara que, en la actualidad, se están manteniendo conversaciones con padres, monitores y otros clubes de la localidad que se han mostrado interesados en hacerse cargo de la piscina.

Aclara que el Plan de Inversiones aprobado por el equipo de gobierno contempla la inversión destinada a la piscina de verano cambiando el vaso actual para dotarla de una cubierta retráctil que permitirá su uso más allá de los meses de verano.

Recuerda a continuación que la Concejalía de Deportes realiza un control anual de todos los clubes que se presentaron a las bases de cesión de instalaciones municipales.

Indica que no es cierto que no se hayan dado respuestas porque, desde la primera conversación que se mantuvo, en la que el Club plantaba se plantearon las dificultades que el club tenía, la Concejalía de Deportes se puso a trabajar para reducir el impacto que, en su actividad, podía suponer la crisis derivada por el Covid-19, fruto de ello surgió el acondicionamiento de espacios de la piscina cubierta para que las limitaciones en los vestuarios no impidan el acceso al máximo de usuarios que permite la legislación actual y así, de esa forma, se autorizó el uso de todos los vestuarios de la instalación.

Aclara que, siendo concedores de que algunas de las clases no tenían demanda, la Concejalía solicitó al Club que justificara ese hecho para poder modificar los horarios iniciando, de esa forma, los recursos laborales necesarios y continuar con la prestación de los servicios sin ocasionar molestias a los usuarios.

Sigue diciendo que el Club también solicitó poder realizar los entrenamientos hasta las 23:00 horas, petición que no pudo ser atendida en sus inicios puesto que suponía una modificación de las condiciones laborales de los trabajadores.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Indica que, finalmente, el 7 de septiembre de 2020, se confirmó, por escrito, al Presidente del Club, para que lo trasladara a la Junta Directiva, la disposición de la Concejalía de Deportes a otorgar una subvención nominativa por un importe de 80.000 euros, la cual fue rechazada por la Junta Directiva porque lleva aparejada una auditoría trimestral sobre el destino de la subvención y, como todos saben, quien nada hace, nada teme y cree que por ello han rechazado la subvención.

Sigue diciendo que la Concejalía de Deportes se desentienda del problema, sino que lo que hace es hacer ver al Club Elemental Natación Majadahonda, que algunos de los gastos que quieren imputar a la gestión del Club, no forman parte de lo subvencionable objeto de la cesión como es el alquiler de espacios para entrenamientos fuera de la localidad, nóminas de entrenadores, alojamientos, etc. y está convencido de que el Grupo Ciudadanos hubiera actuado de la misma manera o dicho grupo hubiera querido incumplir la ley para beneficiar a un determinado club.

Manifiesta que le ha sorprendido que la moción presentada por Ciudadanos intente afear los apercibimientos de sanción que se han realizado a un club que está incumpliendo, de forma sistemática, sus obligaciones usando esos incumplimientos como un medio de presión a la Concejalía para que ceda a sus pretensiones sin que prevalezcan los intereses de los vecinos y usuarios de la instalación.

Seguidamente invita a los miembros del Grupo Ciudadanos a que lean el lote 26 de las bases para que conozcan las especificidades y horarios a los que dicho Club acudió libremente y resultó adjudicatario.

Continúa diciendo que Ciudadanos solicita, en esta moción, que se faciliten espacios a un club concreto para el desarrollo de la actividad y pregunta cuál es el motivo que justifica la adopción de esa medida de forma arbitraria y perjudicando con ello al resto.

Indica además que, según información del Club, el 55% de los inscritos en la sección de waterpolo no están empadronados en Majadahonda, dato que considera curioso, sobre todo si se compara con la sección de competición de natación que solamente tiene el 17% de no inscritos en este municipio.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Aclara que no se puede retorcer la legalidad para que solamente un club obtenga intereses propios menoscabando los intereses de los vecinos.

Sigue diciendo que los miembros de Ciudadanos han podido consultar el expediente correspondiente y han conestado que en el mismo no existe ninguna comunicación sobre las fechas en que el Club dejará de prestar el servicio y sí constan insinuaciones de que eso vaya a ocurrir y añade que lo mismo ha ocurrido cuando la Concejalía le ha requerido documentación sobre las comunicaciones a los usuarios y aclara que no han acreditado ningún extremo, lo que deja en situación de indefensión a este Ayuntamiento y, por extensión, a todos los vecinos.

Indica además que el Club Elemental Natación Majadahonda es el único, de los 27 que hay en este municipio, que ha planteado tener problemas económicos por la crisis del Covid y aclara que, a las 24 horas del abandono de la instalación por dicho Club, los usuarios podían acceder a las instalaciones para practicar baño libre y, en breve, se darán alternativas a las clases dirigidas.

Continúa diciendo que se está prestando atención a todos los usuarios que se pongan en contacto con la Concejalía de Deportes porque, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos, este Ayuntamiento no puede ponerse en contacto con los usuarios de la piscina ya que los datos de los mismos no han sido cedidos a este Ayuntamiento y por ello pide al Grupo Ciudadanos que deje de buscar el desgaste político y colabore en la búsqueda del bien común para todos los vecinos de Majadahonda.

Termina agradeciendo al resto de clubes de Majadahonda los esfuerzos que están realizando, su conducta ejemplar en el cumplimiento de esas bases y porque están prestando unos servicios excelentes a los vecinos de este municipio.

La Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, agradece a todos los usuarios del Club de Natación las reuniones que han mantenido con ella y los mensajes que le han enviado para contarle lo que estaba ocurriendo y también muestra su agradecimiento al Concejal Delegado de Deportes y a los técnicos de dicha Concejalía porque también le han facilitado información.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo que los usuarios se quejan de que este Ayuntamiento nunca les haya informado directamente de los problemas que había y de que las comunicaciones siempre las hayan recibido del club.

Aclara que no va a contestar al Portavoz del Grupo Municipal Vox por considerar que sus manifestaciones siempre son incoherentes y además siempre abusa de la palabra demonización.

Manifiesta seguidamente que, desde el punto de vista de su grupo, todos los equipos de gobierno han venido prometiendo, desde hace muchos años, la realización de unas maravillosas obras en las instalaciones de la piscina y de los polideportivos, pero esas obras nunca llegan y de hecho se continua teniendo los mismos polideportivos que, como todos saben, fueron construidos por el Partido Socialista, cuando gobernaba en Majadahonda, hace casi 30 años, antigüedad que prácticamente tienen todos los polideportivos y nunca se ha acometido, en ellos, una obra en condiciones y por ello a su grupo le da mucha pena ver el estado lamentable en que se encuentra el Polideportivo Huerta Vieja porque ha sido una instalación emblemática de este municipio y dan ganas de llorar al ver su estado actual.

Indica que lleva 20 años viviendo en Majadahonda y sus hijos aprendieron a nadar en esa instalación y el estado en que la conoció no tiene nada que ver con el estado lamentable en que se encuentra en la actualidad.

Sigue diciendo que, desde el punto de vista de su grupo, es labor del equipo de gobierno vigilar las concesiones antes de que tengan problemas para evitar que se produzcan situaciones, como la que refleja esta moción en la que se han suspendido los servicios y los usuarios se han quedado sin poder utilizar la piscina y por ello este Ayuntamiento debe buscar una solución urgente para paliar el daño que se está haciendo con ello.

Termina diciendo que su grupo cree que los problemas que han surgido se han producido por una falta de control por parte del equipo de gobierno y añade que se debería tener un plan alternativo rápido para evitar que, de la noche a la mañana, ese club abandone las instalaciones y deje sin la actividad a más de 1.000 usuarios.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

La Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. López, indica al Concejal de Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, que no sabe a qué responden sus intervenciones porque parece D. Francisco Umbral cuando dijo que venía a hablar de su libro y dice esto porque parece que a dicho Concejal le da igual de lo que esté hablando el resto de corporativos porque está claro que, durante su intervención, ha hablado de lo que ha considerado oportuno, pero no tenían nada que ver con las mociones sobre las que se estaba debatiendo.

Sigue diciendo que el Concejal Delegado de Deportes ha aludido a la realización de determinadas actuaciones, que se han ampliado los vestuarios y por ello, como lo que se puede comprobar por los registros de usuarios del baño libre y ha comprobado, cuando ha ido a nadar, que no se han ampliado los vestuarios y tampoco se han realizado mejoras y de hecho hay que llamar para pedir cita y, en ocasiones, no se respetan esas citas.

Indica que también ha dicho el Concejal de Deportes que el Club Deportivo Elemental de Natación es el único, de los 27 clubes de Majadahonda, que da problemas y añade que su grupo entiende que los dé porque en ese lote 26 publicado en el Boletín Oficial el 21 de septiembre de 2017, se pide que indiquen el número de personas que, cada minuto del día, utilizan las calles y los usuarios que pueden acceder. Añade que el club no tiene ningún margen de discreción para poder gestionar, como el resto de clubes, sus propios recursos y de hecho tiene que tener, aunque solo sea para una persona, un profesor adscrito por lo que este club no puede hacer, como una empresa privada, una gestión eficaz puesto que haya un solo usuario, ocho o dieciséis usuarios en cada calle, tiene que disponer de un profesor.

Sigue diciendo que el equipo de gobierno, una vez más, falta a la verdad y dice esto porque el Concejal de Deportes ha indicado que no hay ningún escrito presentado en el Registro General, pero en estos momentos tiene en su poder un escrito, que ha tenido entrada en el Ayuntamiento el 14 de julio de 2020, en el que consta que el Club Deportivo Elemental presenta un plan sobre la viabilidad o no viabilidad del servicio y en el que constan tablas de coste del personal y de los gastos e ingresos, documento de 14 de julio de 2020 que no consta en el expediente administrativo que se ha tramitado y por ello su grupo no entiende por qué el equipo de gobierno oculta esa información.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Manifiesta que también tiene en su poder un escrito presentado en el Registro General el pasado 4 de noviembre en el que, nuevamente, el club informa de lo que está sufriendo y de cómo está intentando reducir los costes el 30%, documentación que tampoco consta en el expediente administrativo y por ello su grupo se muestra muy preocupado por la ocultación de información en el expediente que se está tramitando o en el expediente que se pone a disposición de los grupos de la oposición.

Indica que también tiene un escrito del equipo de gobierno, pasado por el Registro General con fecha 7 de septiembre de 2020, en el que, después de que el club presentara ese plan de viabilidad como consecuencia de la Covid, en el que se indica al club que no está cumpliendo con la atención telefónica y en la prestación de los servicios, escrito que es la única respuesta del equipo de gobierno hasta el pasado mes de diciembre y por ello desea dejar constancia de que, desde el punto de vista de su grupo, el equipo de gobierno, como siempre, no ha hecho nada, en este caso, durante 6 meses.

Sigue diciendo, respecto a la información referida a la inversión que se va a realizar en la piscina que está al aire libre, para instalar una cubierta retráctil para que se pueda utilizar durante los 12 meses del año, es una petición que el Club Deportivo Elemental lleva solicitando desde hace años, pero el problema está en que, por causa de una grieta, nunca se ha podido realizar y, a pesar de ello, el equipo de gobierno lo intenta vender ahora como una medida, como la de la relación de puestos de trabajo que ha sido anunciada, en la Revista Municipal, pero habrá que esperar a conocer si se acaba la legislatura contando con ella o no.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, en este asunto se ha llevado a cabo una pésima gestión porque, cuando han variado las circunstancias que se tuvieron en cuenta para realizar los contratos, es necesario ajustarlas a la realidad lo que supone, en el caso de una empresa privada, que puede disminuir su personal, disminuir horas, etc., pero el Club Deportivo Elemental no ha podido hacerlo porque tiene todo tan tasado como lo público y por ello no puede gestionar bien los ingresos que tiene con sus gastos, lo que se puede hacer incluso en las economías domésticas.

Indica que se supone que, en una situación normal, la piscina tenía 1.500 usuarios y el plan de viabilidad que este club presentó al Ayuntamiento fue realizado teniendo en cuenta 1.035 usuarios, pero



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

actualmente solo cuenta con 800 usuarios por lo que es totalmente imposible que cuadren las cifras.

Aclara que su grupo sabe que el Concejal Delegado de Deportes ha consultado a otros departamentos del Ayuntamiento, que no nombra por cortesía, para que le digan cómo se tiene que resolver el contrato de adjudicación de la piscina, sobre cómo se puede llevar a cabo una gestión directa y eficaz y también sobre otras medidas que la Concejalía de Deportes se ve obligado a consultar a otros departamentos – su grupo no sabe si es por desconocimiento o por obligación- y añade que el departamento requerido se ha quitado de en medio porque no ha tenido nada que ver con la adjudicación que se realizó en su momento y se han quitado de en medio porque esa adjudicación tiene un defecto de forma y es que no se cumplieron algunos requisitos formales de publicidad.

Continúa diciendo al Concejal de Deportes que, si lo desea, puede hablar de ilegalidades, pero por deferencia no lo va a hacer y no va a poner de manifiesto todo lo que se ha hecho mal en esa adjudicación.

Recuerda también que dicho Concejal ha preguntado si el Grupo Ciudadanos quiere retorcer la legalidad para beneficiar a un club que incumple sus obligaciones sistemáticamente y por ello desea dejar constancia de que su grupo considera que la irresponsabilidad es del equipo de gobierno porque, como ha dicho anteriormente, tiene una obligación de vigilancia y de asegurar a los vecinos que ese servicio funciona y, si según el equipo de gobierno, ese servicio lleva tiempo funcionando mal, debería haber requerido al club hace tiempo y además seguramente se estaría en causa de resolución del contrato y entonces se debería haber cambiado la gestión y sobre ello quiere indicar que tiene, en este momento, comunicaciones del equipo de gobierno en el que se dice al club, cuando decidió no abrir las instalaciones en Navidad, que tienen que abrir, al igual que todos los años, los servicios de piscina por lo que parece que ese servicio no funcionaba tan mal como dice ahora el equipo de gobierno.

Seguidamente indica que, como todos saben, el 2020 no ha sido igual que todos los demás años porque estamos sufriendo una pandemia que no nos deja vivir y en el que las empresas privadas que, según el equipo de gobierno, desarrollan una gestión mucho más eficaz que lo público, están muriendo y, a pesar de ello, el equipo de gobierno no están echando una mano para que el servicio que presta



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

este club funcione porque en él hay padres y grandes profesionales y considera que incluso que se le ha asfixiado.

Aclara que no solamente se trata de que en el club de waterpolo haya una mayoría de personas no empadronadas, sino que ellos, manteniendo ese servicio municipal abierto, están teniendo que irse a entrenar a otras instalaciones como las del Colegio Caude, sino que incluso tienen que ir a hacerlo a otros municipios porque no se les dejan calles para entrenar y, aunque los clubes de natación y waterpolo llevan años pidiendo la ampliación de horarios, no se han ampliado.

Continúa diciendo que es posible que haya miembros del club de natación o de waterpolo no estén empadronados en Majadahonda, pero el Alcalde es el primero que se hace fotos con los trofeos que obtienen, y lo han venido haciendo así el Alcalde actual y los de anteriores legislaturas y está claro que, para hacerse la foto, no les importa que estén empadronados o no.

Termina su intervención aclarando que el Grupo Ciudadanos va a pedir responsabilidades y va a realizar un exhaustivo seguimiento de este asunto por considerar que el equipo de gobierno no ha gestionado de forma eficaz porque desde el pasado mes de julio cuenta con los números, los diagramas, horarios, costes e ingresos de este servicio de piscina y, a pesar de ello, no ha hecho nada y aún es peor que, en el expediente que se ha puesto a disposición, falte información sobre lo que realmente ha ocurrido en este tema.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por quince (15) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Vox y diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Primero.- Convocar una licitación, de forma inmediata, para la gestión de la Escuela Municipal de Natación, que incluya la contratación de los trabajadores de Huerta Vieja y la realización de una auditoría anual por parte del Ayuntamiento para evitar que este tipo de situaciones vuelvan a repetirse.

Segundo.- Comprometerse a renovar las instalaciones deportivas municipales y acometa las inversiones anunciadas por el Alcalde



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

para el apoyo, difusión y estímulo del deporte en Majadahonda.

Tercero.- Revisar y garantizar el control del cumplimiento de los contratos de cesión de los espacios públicos en defensa de los derechos e intereses de los majariegos y estudiar la posibilidad de apostar por la gestión pública directa de determinadas instalaciones deportivas para garantizar la calidad y continuidad del servicio que se presta a los usuarios.

El Sr. Presidente indica a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. López, que ya ha acostumbrado a todos los corporativos a un léxico jurídico y de hecho, en muchas ocasiones, utiliza terminología propia de los estrados, lo que le produce cierto cariño y le recuerda a la profesión que tiene aparcada y le agrada escucharla.

Aclara que le ha sorprendido mucho que, en lugar de utilizar la profesión de Letrada, profesión que ejerce fuera del Pleno, se haya puesto en la posición del Juez y afirme que es la que se encuentra en posesión de la verdad y que, en su último turno de palabra iba a decir lo que era verdad y lo que era mentira.

Termina diciendo que le ha sorprendido mucho esa afirmación y aclara que no va a entrar a debatir sobre el fondo de ese asunto porque ya ha sido defendido por un concejal del Grupo Popular.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Rastoll, aclara que, por alusiones, el Sr. Presidente debería dejar intervenir a la Concejala de su grupo, Sra. López.

El Sr. Presidente indica que lo que acaba de poner de manifiesto ha sido una respuesta a las manifestaciones de dicha concejala en las que, refiriéndose a él, ha dicho que iba a decir lo que era verdad y lo que era mentira y por ello ha utilizado su derecho a responder a esas alusiones.

Termina diciendo que no se ha referido, en ningún momento, a la moción que se está debatiendo y tampoco a las manifestaciones que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

han realizado los concejales de los grupos municipal y, en todo momento, ha respetado la neutralidad que se le presume como Presidente del Pleno y que intenta siempre respetar.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. López, manifiesta que sus afirmaciones sobre qué era verdad y qué era mentira pueden ser demostradas porque no se ha dejado a su disposición la mitad del expediente y dice esto porque cuenta con documentos presentados en el Registro General que no han sido incluidos en el expediente.

11.4(014/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, tras la ola de frío y durante la crisis sanitaria de la Covid-19. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de enero de 2020, nº Registro 822, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de una terrible ola de frío en los primeros días de 2021 debido al temporal “Filomena” ha elevado, más si cabe, la exigencia económica sobre las familias, autónomos y pymes majariegas, añadiendo una subida del 27% al precio de la electricidad a la ya de por sí precaria y angustiosa situación económica derivada de la pandemia.

El incremento de la demanda de electricidad en los hogares majariegos, potenciado, además de por este temporal extremo, por las cuarentenas sanitarias, los confinamientos selectivos y un toque de queda que obliga a las familias a permanecer durante muchas horas en sus domicilios, ha hecho subir los precios un 27%, alcanzando los 16,81 céntimos por kilovatio hora (kWh) con la tarifa regulada (PVPC), frente a los 13,2 céntimos del mismo periodo de 2020.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Esta subida desproporcionada y a destiempo del precio de la electricidad supone un golpe más a nuestras PYMES, autónomos y consumidores particulares que deben hacer frente a estos costes fijos, aún cuando se encuentren en una situación de reducción de sus ingresos.

Como es sabido, España ya tenía una de las facturas eléctricas más caras de la Unión Europea, lo que supone no sólo una importante carga para los bolsillos de nuestros ciudadanos, sino que también erosiona la competitividad de nuestras empresas. Actualmente, en la factura de la luz se imputan los siguientes costes no relacionados directamente con el suministro:

- *Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 21% para los consumidores majariegos.*
- *Impuesto sobre la Electricidad: una imposición creada con el objeto de evitar que los PGE asumiesen las subvenciones al carbón nacional y que, como ya denunció el GP Ciudadanos, actualmente se usa para la financiación autonómica.*
- *Tasa Municipal del 1,5%.*
- *Impuesto a la generación eléctrica: todos los generadores sin discriminación pagan un 7% de sus ingresos para el sostenimiento de los costes del sistema.*
- *Tasa hidroeléctrica: 25,5%, similar al anterior que sólo aplica a las centrales eléctricas, que pagan esta cantidad además del 7% anterior.*
- *Tasas nucleares: incluyen impuesto por combustible nuclear gastado (2.190 €/kg) y por generación de residuos (6.000 €/m³ para los de media y baja actividad y 1.000 €/m³ para los de muy baja actividad) a sumar al 7% de generación eléctrica.*
- *Tasa ENRESA: tasa que pagan los propietarios de las centrales nucleares para financiar ENRESA, responsable de la gestión de los residuos nucleares y el desmantelamiento de las mismas.*
- *Costes extrapeninsulares: el recargo que pagan los consumidores para poder ajustar el precio de la electricidad en*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

todo el territorio nacional (tanto Península como islas y Ciudades Autónomas). Este coste se imputa en los peajes en una mitad de su cuantía total y en los PGE la mitad restante, suponiendo un total de 1.000 millones de euros anuales.

- *Fomento de las energías renovables: la financiación de las energías renovables introducidas durante las dos últimas décadas y que en muchos países se asume desde los PGE. Este coste se imputa a los peajes de la factura y actualmente supone un gasto corriente de unos 7.000 millones de euros anuales.*

Pese a la situación excepcional, las PYMES, autónomos y los ciudadanos de a pie deben enfrentarse, además, a unos costes fijos que deben asumir independientemente de sus ingresos, como es el coste de la electricidad. Con el objetivo de aminorar el impacto negativo que estos costes fijos podrían tener sobre estos consumidores finales, varias empresas distribuidoras apostaron por permitirles disminuir su potencia contratada o sus modos de aplicación de otros complementos, aunque no hubieran transcurrido los 12 meses desde el último cambio técnico realizado. De este modo se podría ajustar la carga de gasto corriente, especialmente de PYMES y autónomos, con sus necesidades de consumo reales ante una caída de la actividad.

Siguiendo esta iniciativa, el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, generalizó esta posibilidad de forma temporal. Pero el temporal "Filomena" lo ha cambiado todo, incrementando exponencialmente la demanda de electricidad y elevando los precios el mencionado 27%. Por todo lo anterior, y de forma complementaria en situaciones críticas como la que se vive actualmente, sería deseable valorar la reducción de otros costes del suministro eléctrico, como la doble imposición que existe en relación al Impuesto sobre la Electricidad, que forma parte de la base imponible del IVA aplicable en las facturas, una situación análoga en el caso del Impuesto sobre Hidrocarburos y el IVA aplicable en la factura del gas.

Finalmente, pero no menos importante, la situación actual vuelve a invitar a considerar, al menos de forma excepcional, la posibilidad de establecer un tipo reducido de IVA para estos suministros básicos, con el ánimo de limitar la pérdida de tejido productivo, pero también la reincidencia de situaciones de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

vulnerabilidad social como las que ha conocido nuestro país en el pasado, a causa de los impagos y cortes de suministro experimentados.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. *Se adopten, por parte de este Ayuntamiento, todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, tras la ola de frío, las cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes, derivada de la pandemia de covid-19.*
2. *Asimismo, que el Ayuntamiento inste al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:*
 - a) *Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas majariegas y españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.*
 - b) *Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gasto natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.*
 - c) *Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.

- d) *Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.*
- e) *Que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, tras la ola de frío, las cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes, derivada de la pandemia de covid-19.*

3. *En caso de no haberse realizado, solicitamos al Ayuntamiento que requiera a las compañías eléctricas que operan en el municipio la Tasa Municipal del 1,5% por ser una fuente de ingresos que pertenecen al Ayuntamiento y que, de no ser reclamada, quedará en las arcas de las compañías eléctricas que operan en el municipio.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 21 de enero de 2021.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Fuertes, se suma a los reconocimientos y agradecimientos que se han realizado durante esta sesión y no va insistir en ellos para que no sea reiterativo.

Sigue diciendo que, para comentar esta moción, va a aludir a su propia factura de la luz que ha sido emitida el día 6 de enero de 2021, dos días antes de la entrada de Filomena.

Aclara que tiene la suerte de trabajar con Iberdrola porque, en las facturas de la luz que emite dicha empresa, aparece un apartado en el que aparece, en su caso, que el 44% de su factura está destinado a impuestos y otros recargos. Añade que, en ese mismo recuadro, se desglosa el porcentaje de factura que corresponde a la electricidad y



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

el porcentaje ajeno a la misma y, en concreto en su factura, se dice que el 41% es el coste de producción de la electricidad, el 15% es el coste de su transporte y distribución y añade que ambos conceptos engloban el coste total de la electricidad y ascienden al 56% del importe de su factura.

Manifiesta que también aparece, en dicho recuadro, que el 21% corresponde al IVA, el 15% son incentivos a las energías renovables, generación y residuos y el 8% corresponde a otros costes regulados. Añade que esos tres conceptos son impuestos que se añaden son ajenos a la energía eléctrica que se ha consumido y representan el 44% del importe de su factura.

Aclara que, con su factura y con la de todos los vecinos, además de la energía eléctrica se están pagando primas al régimen especial o ayudas a las fotovoltaicas para garantía de potencia porque, cuando no se dispone de viento o de sol, entran en funcionamiento las reservas de gas para producir electricidad y que van a ser achacables a las energías renovables.

Indica que también se pagan primas por el uso del carbón nacional para que los mineros, u otras personas que pueden pasar por mineros, tengan trabajo y sigan con él hasta que se puedan jubilar con 44 años. Añade que también se pagan costes de diversificación, costes permanentes con los que se subvenciona la electricidad de Canarias e Islas Baleares.

Seguidamente reconoce que no mira habitualmente su factura de electricidad y simplemente mira su importe, pero con motivo de esta moción, la ha mirado con detenimiento y ha descubierto que aparece otro concepto como es la donación para asociaciones de lucha contra el cáncer, cantidad que es muy pequeña y cree que, en algún momento y sin darse cuenta, aceptó esa donación.

Aclara que esa donación refleja que la factura de la luz se ha convertido en un cajón en el que cabe todo y añade que si el Gobierno, en lugar de aprobar, como impuestos independientes, la Tasa Tobin o la Tasa Google, las mete en el recibo de la luz, nadie habría protestado.

Manifiesta que en esa confusión y en el pago de cosas que no corresponden a la electricidad, ha llegado la borrasca Filomena y con ella la peor ola de frío de los últimos años y de hecho hemos tenido,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

en Majadahonda, temperaturas próximas a los -10° y con ello el precio de la luz se ha disparado de forma desproporcionada e inoportuna y, aunque no se batido el récord, ha sido el segundo precio más caro, lo que se ha juntado con la crisis económica debida al Covid.

Aclara que, en estos momentos, los españoles estamos obligados a permanecer más horas en nuestras viviendas puesto que se han estableciendo confinamientos selectivos, cuarentenas y toques de queda.

Indica que el precio del coste de la electricidad, el pasado 6 de enero se situó rozando una media diaria de 90 euros/megavatio/hora, precio que se va a convertir, en su próximo recibo, en una subida de entre el 20% y el 30% de su factura para el primer tramo del mes de enero.

Manifiesta que, ante esa subida, Ciudadanos ha presentado una iniciativa en el Congreso de los Diputados para que se elimine algunos de los impuestos a los que se ha referido y que suponen, como ha dicho anteriormente, casi el 50% del importe de la factura de la luz y pretende que se fije un tipo reducido del IVA o, al menos, que se fije ese tipo reducido mientras dura la crisis del Covid.

Sigue diciendo que su partido también pretende que se establezcan nuevos mecanismos que eviten la doble imposición; que no se graven, los impuestos de electricidad y de hidrocarburos, con el tipo máximo del IVA, sino que lo sean con un tipo reducido; que se reforme la tarifa eléctrica y la forma de gestionarla y regular una factura social que cubra las situaciones de especial vulnerabilidad.

Termina indicando que, por los motivos expuestos, esta moción solicita que este Ayuntamiento adopte las medidas que sean oportunas, dentro de sus competencias, para contribuir a una bajada del recibo de la electricidad y otras medidas que figuran en la moción.

El Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, indica que, como ha detallado el Concejal del Grupo Ciudadanos, los impuestos, en la factura de la luz, son abusivos y su partido defiende su bajada porque tiene un principio claro y es defender una bajada de todos los impuestos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo que, como Vox, tiene sus principios claros, no tiene necesidad de comentar cada uno de los eventos que suceden, como sí debe hacerlo “la veleta naranja” porque cree que tiene que poner aspavientos, ira y malas palabras porque están en posesión de la verdad, como ha dicho anteriormente, de forma clara, la Concejal del Grupo Ciudadanos, Sra. López.

Aclara que no es cierto que Ciudadanos diga la verdad como lo demuestra el que esta moción diga que, en caso de no haberse realizado, se solicita que este Ayuntamiento requiera a las compañías eléctricas la tasa municipal del 1,5% y sobre ello pide que dicho grupo trabaje o consulte al Sr. Tesorero Municipal. Seguidamente considera que Ciudadanos viene al Pleno para dar lecciones, hacer aspavientos y hablar con malas palabras y, aunque achaca la culpa a los demás, sus miembros no son capaces de preguntar porque está claro que si el Ayuntamiento puede cobrar un impuesto, lo cobra y pregunta si el Grupo Ciudadanos considera que los técnicos de este Ayuntamiento están delinquiendo.

Manifiesta que el 47% de los costes de la factura de la luz corresponde a impuestos no vinculados a esa actividad eléctrica, lo que considera una vergüenza y más aún teniendo en cuenta que se trata de un bien de primera necesidad y realmente no solo supone un esfuerzo a las familias, sino que también supone un enorme esfuerzo a las empresas que deciden marcharse y fabricar en otros países donde la electricidad es más barata.

Indica que, en la actualidad, los medios de comunicación defienden que, si se bajan los impuestos, no se van a poder pagar los servicios públicos, lo que están diciendo porque el actual Gobierno de la Nación les ha pagado, con el dinero de todos los españoles, más de 110 millones de euros.

Sigue diciendo que Vox considera que se pueden producir muchos recortes además de los millones que se han dado a las televisiones como son, por ejemplo, los 450 millones de euros del inútil presupuesto del Ministerio de Igualdad y lo considera tan inútil que hasta la nueva proposición de la Ley de Igualdad no ha sido redactada por alguien de dicho Ministerio que dirige la Sra. Montero que se dedica, entre otras cosas, a extorsionar a los fabricantes de juguetes. Añade que, para Vox, la mayor reducción de gastos se produciría devolviendo competencias de las comunidades autónomas al Estado Central porque entiende que se ha demostrado que no tiene



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

sentido que haya, en España, 17 planes contra el coronavirus y, de esa forma, se podría ahorrar, en España, el dinero que hace falta a la Seguridad Social para pagar las pensiones y por ello pregunta si se prefiere tener autonomías o pensiones.

Indica, respecto a esta moción, que su grupo ha echado en falta que se expliquen los motivos por los que ha subido el precio de la electricidad y, aunque no desea caer en una demagogia barata, desea dejar constancia que, cuando se ha ido el frío, el coste de la electricidad ha bajado y lo ha hecho desde casi 100 euros/ a unos 40 euros/megavatio/hora.

Aclara que el precio sube porque, ante una ola de frío, se produce una subida en la demanda de electricidad y por ello deben entrar en funcionamiento centrales que suelen estar paradas porque son las más caras y añade que es necesario que haya centrales ociosas para atender esas subidas esporádicas de la demanda.

Manifiesta que, ante la existencia de más centrales eólicas o solares, son más necesarias más centrales ociosas porque, tanto el viento, como el sol, son incontrolables y suelen escasear en los picos de la demanda y de hecho, en las olas de calor suele haber menos viento y suele haber menos sol en las olas de frío, centrales ociosas que es necesario pagar.

Sigue diciendo que la energía solar y la energía eólica no solo reciben una prima que hace que se pague más cara esa energía, sino que también requieren de la existencia de más centrales, centrales que, como ha dicho anteriormente, es necesario pagar y ese coste hay que transmitirlo a la factura de la luz, circunstancia que debe ser conocida por todos los ciudadanos.

Aclara que el mix de producción eléctrica, en España, se produjo el año pasado y fue del 22% de la nuclear, el 21% de la eólica, el 18% del ciclo combinado, el 12% de la hidráulica, el 11% cogeneración y el 6% de la fotovoltaica y el resto corresponde a otras generaciones muy pequeñas.

Manifiesta que, aunque la energía hidráulica tiene mucho potencial, España ha apostado por la eólica y la solar, sin hablar de los costes que realmente tienen esas políticas para la población española.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo que además, con la moratoria nuclear adoptada por el Gobierno del Partido Socialista, se cerraron las centrales nucleares en construcción y se prohibieron nuevas plantas, lo que supone unos 6.000 millones de euros de indemnizaciones a las empresas eléctricas y el gasto de pagar una electricidad mucho más cara como ocurre, por ejemplo, con la de gas.

Insiste en que es necesario que todos los españoles conozcan esa circunstancia y por ello, frente a la demagogia del Partido Socialista y Podemos, se deben explicar los costes de la luz y para ello se debe celebrar un debate público.

Seguidamente considera necesario que se reduzcan los impuestos para que todos los españoles tengamos acceso a una factura de la luz asequible porque así, de forma inmediata, se puede ayudar a todas las familias y a todas las empresas, pero considera que no debe hacerse solo de forma temporal como propone Ciudadanos, sino que debe hacerse de forma permanente.

Recuerda a continuación que el Gobierno Central aprobó un bono térmico que es gestionado por las comunidades autónomas y considera que, cuando las comunidades autónomas son gobernadas por Ciudadanos, no se produce un debate cuando debería haberlo.

Termina aclarando que lo que exige Vox, y cree que debería ser exigido por todos los españoles, es la existencia de un plan estratégico para decidir cómo se produce la energía eléctrica en España y que el decidir si se produce con una o con otra se haga sin que los españoles conozcan el coste de su repercusión e insiste en que, sobre todo, es necesario bajar los impuestos porque entiende que son abusivos.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, indica al Portavoz de Vox que existe un Plan Nacional integrado de la energía y clima 2021-2030.

Sigue diciendo a los miembros del Grupo Ciudadanos que entiende su preocupación por el impacto que la subida de la luz puede suponer a los ciudadanos y empresas, subida que el Gobierno de España ha valorado en 10,7 millones de hogares españoles que, en su mayoría, están sometidos a una determinada tarifa y a los que esa subida les va a suponer un exceso de coste de entre 4 y 10 euros y es



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

así porque se produce una subida en solo una parte del coste de la energía, pero los impuestos y tasas no suben.

Aclara que su grupo también considera necesario preocuparse por las cantidades que los ciudadanos pagan por el consumo de luz y por otros suministros, sobre todo en los momentos actuales de crisis, pero pregunta, teniendo en cuenta el apartado 2.d) de la parte propositiva de esta moción, en el que solicita instar al Gobierno de España a regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todas las familias en situación de vulnerabilidad, si lo ha hecho pensando en las familias de los 1.812 niños que llevan tres meses sin luz en la Cañada Real y añade que ha hecho esa pregunta porque están viviendo en condiciones infrahumanas y soportando temperaturas bajo cero por culpa del abandono de políticas y políticos que Ciudadanos está sosteniendo en la Comunidad de Madrid.

Seguidamente considera que la responsabilidad sobre lo que ocurre en la Cañada Real es muy directa y de hecho el Consejero de Economía, Ciencia, Competitividad y Empleo, D. Manuel Giménez, del partido Ciudadanos y también lo es D. Alberto Reyero, Consejero de Políticas Sociales, Familias y Natalidad porque parece que no le importa que esos niños pasen frío.

Continúa su intervención pidiendo que el Grupo Municipal Ciudadanos explique por qué no está entre sus prioridades hacer cumplir, a sus compañeros de partido, sus responsabilidades institucionales y dotar de energía eléctrica a toda la región y también a los 14 km. que ocupa la Cañada Real Galiana.

Aclara que, próximamente, el Grupo Parlamentario Socialista va a elevar al Pleno de la Asamblea de Madrid, a través de una proposición de ley, la ponencia para pedir el cambio de adaptación de la Ley 2/2011, de 15 de marzo, sobre la Cañada Real Galiana que toma como referencia el texto del Pacto Regional existente, proposición que espera que apoye el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Indica seguidamente que no va a entrar, por falta de tiempo, en los conceptos que se imputan en la factura de la luz y tampoco en la repercusión de cada uno de esos costes y aclara que su grupo está de acuerdo en que algunos de ellos deben ser revisados, pero no lo está en los que imputan una tasa para apoyar las jubilaciones de los mineros porque, como todos saben, su padre fue minero y añade que,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

a los 44 años, los mineros ya no trabajan y cobran una pensión, pero seguramente lo hacen teniendo cáncer o silicosis.

Aclara que tampoco está de acuerdo en que no deben revisarse los impuestos que se refieren a tierras inundadas porque también sabe lo que significa vivir en un municipio en el que una presa ha inundado las huertas y cree que esos ciudadanos tienen derecho a recibir una compensación para que puedan subsistir.

Indica que, si realmente se quiere conocer la repercusión de cada uno de los conceptos, en los costes globales de la electricidad, se debería conocer la intervención de la Vicepresidenta Cuarta y Ministra de Transición Ecológica, D^a Teresa Rivera, en la rueda de prensa que se celebró hace unos días, después del Consejo de Ministros y añade que muchas de las cuestiones que se están diciendo no son ciertas y si puede, por cuestión de tiempo, explicará motivos cuándo y por qué sube el precio de la electricidad.

Manifiesta que tampoco quiere entrar a debatir sobre las malas decisiones de Gobiernos anteriores y reconoce que algunas también fueron tomadas por Gobiernos del Partido Socialista, y una de ellas es la liberalización del sector que realizó, en 1996, el Gobierno de D. José María Aznar que establecía, entre otras cosas, un mercado de compra y venta gestionado por OMEL (Operador del Mercado de la Electricidad) y la operadora española del mercado de la Península MIBEL, lo que tuvo como consecuencia el monopolio en el mercado de la luz y además recuerda el Real Decreto 1/2012, el primero de la era del Gobierno del Sr. Rajoy de mayoría absoluta, Real Decreto que se cargó las energías renovables.

Sigue diciendo que es cierto que, durante estos días, se ha producido un incremento en el precio del gas natural encontrándose, en estos momentos, al máximo y añade que también es cierto, como ha dicho el Portavoz de Vox, que las centrales de ciclo combinado solamente entran en funcionamiento cuando hay un pico en la demanda y la distribución de la energía eléctrica sube porque se trata de centrales de carbón que tienen que pagar una tasa por el CO₂ y por ello está claro que la subida de la demanda influye mucho en el precio de la subida de la energía y, por tanto, en el precio de una parte de la factura eléctrica.

Aclara que esa situación no solo ha pasado en España, sino que también lo ha hecho en todos los mercados europeos lo que puede ser



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

comprobado, pero a pesar de esa situación, considera que la evolución del mercado eléctrico español, en los últimos dos años, es decir, desde que está en el Gobierno de España el Partido Socialista, el precio del mercado mayorista de 2020 fue un 24% inferior al de 2019 que ya fue el 17% más bajo que el de 2018, lo que significa que España ha pagado el precio de la energía un 40% menos.

Indica que, para un consumidor de 4,1 kilovatios de potencia y 3200 kilovatios/hora, acogido al PVPC, el coste de la electricidad se ha reducido, en los dos años últimos años, la cantidad de 120 euros anuales en 2019 y 120 euros anuales en 2020.

Aclara seguidamente que las empresas no van a tener que irse fuera de España a trabajar porque el coste de la electricidad, a partir de 202, va a ser menor en España que en países como Francia o Alemania, datos reales y que pueden ser comprobados.

Manifiesta que el Gobierno de España está llevando a cabo una gran reforma para la energía y apuesta por la sostenibilidad ambiental y social; por la adopción de medidas sociales en materia energética para los consumidores más vulnerables; está realizando importantes cambios regulatorios como la eliminación del impuesto al sol que fue puesto por el Partido Popular; promueve el autoconsumo; prima la eficiencia energética; promueve el ahorro en la parte fija de la tarifa, etc.

Reitera que el Gobierno actual va a apostar por las energías renovables porque son las más baratas y, aunque es cierto que la energía hidráulica tiene mucho potencial, pero es muy importante tener en cuenta la destrucción de zonas y tierras que ella supone porque los pantanos destruyen tierras en las que trabajan personas.

Insiste en la existencia de un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima hasta 2030 y, cuando finalice ese periodo, la producción será, mayoritariamente, de energías renovables y la dependencia del mercado español, de otras energías, será mucho menor de la que tengan otros países y por ello será más fácil evitar esos picos de subida.

Indica que el Gobierno de España también está protegiendo a los consumidores más vulnerables a través de un bono social térmico que, como se ha dicho anteriormente, es gestionado a través de las



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

comunidades autónomas y además existe el bono BSB y ambos han sido incrementados por la dotación del Gobierno.

Sigue diciendo que lo ha hecho, en este caso, el Partido Popular es el Real Decreto, al que ha aludido anteriormente, y que fue dictado siendo Presidente del Gobierno el Sr. Rajoy al que ocurrió lo mismo que está ocurriendo en la actualidad y es que los grandes lobbies de las energías fósiles no estaban dejándole que planteara un plan de energías renovables.

Recuerda que después de ganar las elecciones el 20 de noviembre, el Sr. Rajoy dictó el Real Decreto 1/2012, por el que se pararon las energías renovables, lo que significó toda una declaración de las intenciones del Partido Popular y, meses después, aprobó el denominado “impuesto al sol”. Añade que, durante los cuatro años de mayoría absoluta del Partido Popular, todas las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios socialistas, encaminadas a solucionar situaciones de personas en riesgo de pobreza energética, fueron rechazadas en el Congreso de los Diputados y pide que se compruebe el sentido del voto de Ciudadanos respecto a esas iniciativas socialistas.

Continúa aclarando que es cierto que la tasa municipal del 1,5 ya se cobra y recuerda que el Grupo Socialista presentó hace tiempo, y ahora vuelve a presentar, es una propuesta para que se revise si las grandes compañías abonan la tasa por el uso del vuelo, suelo y subsuelo, tasa que, en muchas ocasiones, no abonan.

Termina diciendo que cada partido puede considerar qué sobra y, si para Vox sobra el Ministerio de Igualdad, para otros pueden sobrar muchos convenios suscritos con la Iglesia, inmatriculaciones, impuestos no cobrados, etc. y por ello, a la hora de recortar, lo hace siempre el partido que tiene la mayoría porque es el que toma las decisiones.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, pregunta qué es lo que ha llevado al Grupo Ciudadanos, a presentar esta moción porque dicho grupo siempre ha criticado que se presenten mociones en las que el Pleno no tiene competencias y forma de solucionar y aclara, teniendo en cuenta que dicho grupo siempre presume de coherencia, que ha sido porque considera que es



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

competente y por ello pregunta qué competencias tiene este Ayuntamiento en el precio de la luz y cómo puede reducir las tarifas.

Sigue preguntando si esta iniciativa es propia o el Grupo Ciudadanos está actuando a toque de corneta de sus órganos superiores, pregunta que hace para conocer si la presentación de esta moción es algo puntual o dicho grupo se va a desdecir la próxima vez en que su Presidenta, Sra. Arrimadas, llame al orden a los miembros del grupo municipal y les ordene la presentación de este tipo de actuaciones. A continuación desea dejar constancia de que al Grupo Popular le parece muy bien que Ciudadanos presente estas mociones porque siempre ha defendido que los grupos municipales tienen el derecho, la capacidad e incluso la obligación de presentar las mociones que consideren necesarias para defender los intereses de los vecinos de Majadahonda o la representatividad de sus votantes, lo que hace presentando mociones a iniciativa propia y también por iniciativa de algunos de sus grupos parlamentarios, pero insiste en que eso es precisamente lo que su grupo ha defendido siempre y el grupo que critica siempre esa forma de actuar es el de Ciudadanos y, a pesar de ello, ha presentado, en esta sesión, una moción desdiciéndose de todo lo que han afeado al Grupo Popular en anteriores sesiones plenarias.

Manifiesta que, desde el punto de vista del Grupo Popular, Ciudadanos ha perdido hoy toda la legitimidad para poder realizar nuevamente esas críticas y además considera que dicho grupo ha quedado, una vez más, retratado como el “partido veleta” que dice una cosa y hace la contraria cada vez que tiene oportunidad.

Sigue diciendo que una de las obligaciones que tiene el Gobierno es la de adelantarse a los problemas, buscar soluciones de forma rápida y ser prudente en sus declaraciones públicas y nunca generar alarma social y aclara que si hoy se va a debatir esta moción es precisamente porque el Gobierno del Sr. Sánchez ha hecho lo contrario a esas obligaciones y de hecho considera que se ha declarado incapaz de atajar la subida del precio de la luz puesto que ha explicado a todos los españoles que puede subir indefinidamente generando así alarma social.

Aclara que el precio mayorista de la electricidad ha subido, en los últimos meses, y ha llegado a alcanzar máximos que no se conocían desde el comienzo de la década del año 2000, incremento de entre el 27% y el 30% para los consumidores y se ha producido en



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

plena ola de frío. Añade que ese incremento de precios va a intensificar, como es lógico, la reducción de renta disponible en los hogares, especialmente en los más vulnerables.

Indica que la factura de la luz, para un hogar medio, según FACUA, a la que considera que no es sospecha de simpatizar con los postulados del Partido Popular, el coste va a aumentar en casi 100 euros más este año, 100 euros que pueden ser fácilmente asumibles por los Ministros del Partido Socialista y por los de Podemos porque viven en grandes casas, pero no pueden asumirlo fácilmente la mayoría de los hogares españoles y de hecho puede significar, para algunas de ellas, que puedan pagar o no el recibo de la luz o que enciendan, o no, la estufa.

Sigue diciendo que esa subida no solo afecta a la economía doméstica, sino también a la industria y dice esto porque la subida de precios supone un freno al desarrollo y competitividad del tejido empresarial español y considera que las políticas energéticas del “Gobierno social-podemita”, han convertido, en la actualidad, a la luz en un artículo de lujo y han puesto, sobre las empresas españolas, una pesada losa que deben arrastrar para competir en un mercado globalizado, como es el actual.

Manifiesta que, en España, los precios finales de la energía suben más que en otros países como son, por ejemplo, Francia o Alemania y dice esto porque la evolución de los precios de la electricidad ha afectado a nuestra economía y a la competitividad de las empresas españolas y añade que, en España, el incremento ha sido relativamente menor en el precio de los productos sobre el incremento del coste de la electricidad lo que significa que no se ha podido repercutir totalmente ese aumento de los costes en los precios de venta de los productos debido a la especial situación que se está viviendo, de tal manera que las empresas deben asumir, internamente, esos costes.

Indica que esa cifra contrasta con los datos promedios de los demás países europeos de referencia en los que dicho incremento no es mayor del 9% en el caso de Francia o del 3% en el caso de Alemania, porcentaje que se obtiene teniendo en cuenta la subida del coste de la luz, la repercusión en los precios y el coste que tienen que asumir las empresas.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo que, a finales de este año, hará tres años del Gobierno del Sr. Sánchez y durante ese periodo, España tiene una de las energías eléctricas más caras de la Unión Europea, lo que es publicado, en la web del Ministerio, en las tablas de evolución del precio neto de la electricidad tanto industrial como la de uso doméstico y, aunque el Gobierno de la Nación diga que no puede hacer nada porque se trata de un problema europeo y por ello no se puede reducir el IVA, otros países tienen un IVA más reducido que España y además, en este país, concluye una sobreimposición de hasta tres figuras como son el IVA, el impuesto sobre la electricidad y el impuesto sobre la producción de la energía eléctrica y añade que, gran parte del resto de la factura, corresponde a los costes asociados a la gestión política de un gobierno como son, entre otras cuestiones, las subvenciones a las energías renovables, al carbón o al déficit de tarifa.

Recuerda que el Portavoz del Grupo Socialista se escudaba en la Unión Europea para no bajar el IVA, pero insiste en que varios países tienen tipos más bajos que en España y de hecho Francia lo tiene en el 5,5%, Portugal en el 6% e Italia en el 10%.

Aclara que, porque ha gobernado el Partido Popular, las dificultades que supone actuar sobre la estructura impositiva y sobre el precio de la tarifa de la electricidad, pero considera claro que urge adoptar medidas para evitar el incremento del coste de la electricidad porque además en estos momentos concurren, como agravante, las situaciones climatológicas y sanitarias que estamos viviendo y entiende que, por esos motivos, el Gobierno de la Nación debe hacer algo.

Seguidamente considera que los grupos municipales tienen el derecho y la obligación de exigir al Gobierno la bajada del precio de la energía porque ha estado presumiendo de poder bajar el precio de la luz y por ello es necesario conocer cómo lo va a hacer.

Indica además que el Grupo Municipal Popular presentó, en tiempo y forma, una moción que también compartía algunas de las propuestas de la moción de Ciudadanos, pero también pedía que el Partido Socialista fuera al Congreso de los Diputados cómo iba a bajar el precio de la energía porque recuerda que el Vicepresidente del Gobierno decía que disparar el precio de la luz un día solo demuestra la codicia de las eléctricas y también dijo que si el Gobierno lo consentía, será cómplice y por ello pregunta al Portavoz



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

del Grupo Socialista si el Gobierno de la Nación, del Partido Socialista, es cómplice de la codicia de las eléctricas.

Recuerda además que el Ministro de Consumo dijo que miles de familias no podrán mantener sus casas a temperaturas adecuadas, lo que repercutirá gravemente en la salud de los que menos tienen y también dijo que ningún gobierno decente debería tolerarlo y pregunta si el Partido Socialista lo va a tolerar y también si es decente el actual Gobierno y por ello va a impedir la subida de la luz.

Incide a continuación en que el Gobierno de la Nación decía que iba a bajar la factura de la luz poniendo firmes a las grandes eléctricas y pregunta si realmente las ha puesto firmes y también preguntas si el Gobierno del Partido Socialista va a hacer algo para que baje la luz.

Sigue diciendo que el actual Gobierno ha dicho que no tiene fuerza ni tiempo para ello, pero considera que sí ha tenido tiempo y fuerza para atacar la independencia judicial, la escuela concertada, la educación especial, para abordar decretos que promueven la ocupación y atentan contra la propiedad privada e incluso para intentar derogar la Corona y por ello pide que el Gobierno se ponga a trabajar para conseguir atajar las subidas de la luz.

Termina aclarando que el Partido Popular es un partido coherente y siempre defiende lo mismo y, como con esta moción se pretende conseguir una bajada de impuestos, algo con lo que el Partido Popular está comprometido, el Grupo Municipal Popular va a votar a favor de esta moción.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Fuertes, agradece el voto afirmativo del Grupo Popular.

Seguidamente recuerda que, cuando comenzó a trabajar en esta moción, pensó en realizar un análisis histórico y comenzar a echar la culpa de lo que está ocurriendo a los ex Presidentes, Sr. Aznar, Sr. Zapatero, Sr. Rajoy y al actual D. Pedro Sánchez, pero decidió no hacerlo porque estaba convencido de que tanto el Grupo Popular, como el Grupo Socialista se iban a echar la culpa entre ellos, lo que se ha podido comprobar durante el debate de esta moción.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo al Portavoz del Grupo Municipal Vox, que no sabe dónde ha podido ver, en su intervención, ira y cree que podría ser porque no ha hablado de la cultura de la muerte y por ello quizá dicho Portavoz le vea con malos ojos, pero insiste en asegurar en que no hay ira en sus manifestaciones.

A continuación agradece a dicho Portavoz sus explicaciones sobre cómo se paga la electricidad cuando no hay sol o viento y entran en funcionamiento las centrales de ciclo combinado, lo que se denomina sistema de precios marginalista cuyo gran defecto es que encarece la energía más barata consumida previamente, es decir, se va a cobrar toda la energía al precio de la última que ha entrado en funcionamiento que es la más cara.

Indica que su grupo ignora si el Grupo Vox va a votar a favor de esta moción o en contra, lo que no le extraña puesto que en dos mociones anteriores, prácticamente iguales, ha votado a favor o en contra dependiendo del grupo que la ha propuesto y recuerda que para Vox Ciudadanos es el “partido veleta” y parece que dicho Portavoz considera que su partido es la rectitud y nunca se desvía de su camino y precisamente por ello pregunta por qué Vox ha firmado un cheque en blanco para que el actual Presidente del Gobierno, D. Pedro Sánchez, pueda hacer una campaña electoral de tres años con 70.000 millones de euros de libre disposición y sin ningún control.

Seguidamente agradece las intervenciones del Portavoz del Grupo Socialista y, como le tiene mucho aprecio, desea que el plan del que ha avisado, 2022-2023, consiga que el precio de la luz en España sea más bajo, pero desea dejar constancia de que ese plan le recuerda a los planes quinquenales de la Unión Soviética y añade que, en el caso de que se consiga esa bajada, personalmente felicitaría al Partido Socialista.

Aclara que es cierto que su grupo ha presentado esta moción que puede parecer que tiene un carácter nacional, pero considera que no es el mismo caso que cuando se discutió, en el Pleno, sobre la Tasa Tobin, sobre las estatuas de California o sobre el Muro de Berlín y dice esto porque esta moción se refiere a algo que afecta al bolsillo de los majariegos y lo hace, mensualmente, en una cantidad importante y además considera necesario no olvidar que este Ayuntamiento también paga electricidad por el alumbrado público y por las instalaciones municipales, por lo que está claro que esa subida también repercute, muy directamente, en este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Indica que es posible que anteriormente se haya expresado mal y por ello desea dejar constancia de que Iberdrola es la compañía que le suministra el gas, pero personalmente no trabaja para la misma.

Termina agradeciendo a todos su atención.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, ningún (0) voto en contra y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista,
ACUERDA:

Primero.- Adoptar, por parte de este Ayuntamiento, todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, tras la ola de frío, las cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes, derivada de la pandemia de covid-19.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que impulse, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas majariegas y españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.
- b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gasto natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19.
- c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.

- d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.
- e) Adoptar todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, tras la ola de frío, las cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes, derivada de la pandemia de covid-19.

Tercero.- En caso de no haberse realizado, el Ayuntamiento deberá requerir a las compañías eléctricas que operan en el municipio la Tasa Municipal del 1,5% por ser una fuente de ingresos que pertenecen al Ayuntamiento y que, de no ser reclamada, quedará en las arcas de las compañías eléctricas que operan en el municipio.”

11.5(015/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la elaboración de un plan de actuación municipal frente a emergencias. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de enero de 2021, nº Registro 792, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente existe una amplia normativa que regula las competencias en materia de emergencias y protección civil en los distintos ámbitos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Normativa aplicable:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 26.C la competencia municipal en materia de Protección Civil:

“En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil...”

Y en el artículo 25.2:

“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a: Conservación y rehabilitación de la edificación*
- b: Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos*
- d: Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad*
- f: Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios*
- g: Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano”*

El Acuerdo de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, por el que se aprueba, con el carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) en los supuestos de aplicación nivel 1, que establece las siguientes situaciones de emergencia en función de las necesidades de intervención derivadas de las características de la emergencia y de sus consecuencias ya producidas o previsibles, de los medios de intervención disponibles y de la capacidad para responder a las consecuencias de la emergencia o catástrofe: “Supuestos de aplicación en el Plan”

El PLATERCAM contempla supuestos de actuación definidos en base a criterios de ámbito territorial, capacidad de respuesta de las Administraciones afectadas y «puesta en juego» de intereses superiores y que, en función de su gravedad potencial, constituyen los siguientes niveles:



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- **Nivel 0:** Emergencias de ámbito municipal controladas mediante respuesta local, en las que el Plan Territorial de la CAM realiza funciones de seguimiento, evaluación y garantiza, en su caso, la prestación de los apoyos correspondientes. Asimismo, corresponden a este nivel emergencias que, sin tener carácter municipal, están controladas por servicios dependientes de la CAM.

- **Nivel 1:** Emergencias de ámbito municipal que requieren una respuesta coordinada por parte de la CAM. Esta respuesta se materializa con la intervención de medios y recursos propios o asignados a la CAM, o bien asumiendo el Director del PLATERCAM la coordinación de todas las acciones. En este nivel pueden activarse planes de carácter sectorial y/o iniciar las acciones correspondientes a los Planes Especiales, tanto de aquellos que figuran como tales en la Norma Básica u otros elaborados por la CAM.

- **Nivel 2:** Emergencias que por su naturaleza o gravedad y/o extensión de riesgo, sobrepasen las posibilidades de respuesta de la Administración local.

- **Nivel 3:** Emergencias en las que se presenten circunstancias en las que está presente el interés nacional con arreglo a los supuestos previstos en la Norma Básica, capítulo 1, apartado 1.2.

- **Situación 0.-** Referida a aquellas emergencias en las que se han producido daños muy localizados y de ámbito municipal controladas mediante respuesta local, en las que para su control es suficiente la activación y aplicación de un plan de ámbito municipal, en las que el PLATERCAM realiza funciones de seguimiento, evaluación y garantiza la prestación de los apoyos correspondientes.
- **Situación 1.-** Situación en la que se han producido daños moderados y en la que para su control pueda ser necesaria la activación del presente Plan, con la constitución del Puesto de Mando Avanzado y del CECOP. Se declara en las emergencias que requieren una respuesta por parte del PLATERCAM para su control, con la intervención de medios y recursos propios o asignados del PLATERCAM.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- **Situación 2.-** Situación en la que se han producido daños extensos y en la que, para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes y/o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención no asignados al PLATERCAM y puedan ser proporcionados por la Administración del Estado o Administraciones Locales.
- **Situación 3.-** Referida a aquellas situaciones de emergencia en las que se declare el interés nacional por concurrir alguna de las circunstancias contenidas en el capítulo I (apartado 1.2) de la Norma básica de Protección Civil, y así sean declarados por el Ministro del Interior o a instancia de la Comunidad de Madrid.

EL Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil establece en su artículo 1.2 cuales son las emergencias de interés nacional.

“1.2 Son emergencias en las que está presente el interés nacional:

a- Las que requieran para la protección de personas y bienes la aplicación de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.

b- Aquellas en las que sea necesario prever la coordinación de Administraciones diversas porque afecten a varias Comunidades Autónomas y exijan una aportación de recursos a nivel supra autonómico.

c- Las que por sus dimensiones efectivas o previsibles requieran una dirección nacional de las Administraciones Públicas implicadas.”

Acabamos de atravesar el temporal Filomena, un fenómeno meteorológico que ha provocado el colapso de las administraciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid durante al menos 10 días.

No puede argumentarse que la competencia y responsabilidad, tanto en la planificación como en la gestión de la crisis provocada por el temporal, sea exclusiva de las entidades locales. Según se desprende de la normativa que se cita en esta moción, se puede concluir que tanto el Estado como las Comunidades Autónomas



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

afectadas y, por ello, la Comunidad de Madrid tenían responsabilidad a la hora, tanto de la prevención y planificación de los dispositivos como de la gestión de la crisis posterior.

Durante, al menos, la semana previa a las nevadas del día 7 y posteriores estuvieron avisados de la llegada del temporal, por lo que no puede decirse que éste ocurriera de improviso. Sin embargo, no se llevó a cabo la debida reacción y actuación, más si tenemos en cuenta la ola de frío intenso que estaba igualmente anunciada que seguiría a la nevada y que podía convertir, como convirtió, la nieve en hielo, haciendo mucho más difícil las labores de limpieza.

Sin embargo, durante esos días, hemos visto como los ayuntamientos hemos estado solos a la hora de afrontar la crisis sin el apoyo necesario ni de la Comunidad de Madrid, ni de una Dirección general de emergencias y una Agencia de emergencias (112), ni del Gobierno de la Nación, que no ha puesto a disposición de la administración local los recursos necesarios para hacer frente a la situación.

La consecuencia del temporal ha sido el colapso de las zonas afectadas no solo durante los días 7 al 10, mientras duró el temporal, cosa que puede parecer razonable, si no que 10 días después, la mayoría de los municipios no han recuperado la normalidad. En la CAM, los centros educativos volvieron a abrir el miércoles 20, 13 días después de la nevada.

Toda actividad se ha visto afectada por ello y no puede negarse que recuperar la normalidad ha llevado más tiempo del que hubiese sido deseable. Además, si tenemos en cuenta que esta situación se solapa con las provocadas por la COVID19, la vida de los municipios y ciudades se ha visto alterada de manera drástica, afectando especialmente al comercio y la hostelería.

No es nuestra intención simplificar el problema ni mirar solo a las administraciones locales, pero es nuestra obligación como concejales de este ayuntamiento hacer lo que esté en nuestra mano para mejorar la respuesta que, desde el ayuntamiento, podemos ofrecer tanto al municipio como a los vecinos, para que, ante situaciones excepcionales, como las vividas, la experiencia de lo sucedido y las medidas adoptadas que han resultado eficaces puedan servir de modelo para actuaciones futuras.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

El carácter extraordinario de estos sucesos hace pensar que pasara cierto tiempo hasta que tengamos que enfrentarnos de nuevo a una crisis similar. Por eso, es necesario aprender de la experiencia y analizar qué medidas han funcionado y cuáles no y establecer un plan de actuación frente a emergencias municipal tal y como se recoge en el artículo 8.3 de la Norma Básica de Protección Civil: “8.3 Las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Agradecer a los trabajadores del Ayuntamiento que han participado en las tareas de recuperación del municipio, a Policía Local, a Protección Civil, así como a los voluntarios y ciudadanos particulares por su trabajo, colaboración y esfuerzo ante esta situación tan excepcional.*

SEGUNDO: *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) para que ante situaciones como las acaecidas durante el 7 y el 10 de enero se activen los protocolos necesarios para no colapsar la región y que puedan dar el apoyo necesario a las entidades locales.*

TERCERO: *Instar al Gobierno de España a revisar los protocolos actuales para garantizar que, frente a situaciones como el temporal Filomena, se ponga a disposición tanto de la Comunidad de Madrid como de las entidades locales los medios necesarios para restablecer el normal funcionamiento de los municipios a la mayor brevedad factible.*

CUARTO: *Instar al equipo de gobierno a modificar el Plan de Actuación Municipal frente a Emergencias para que contemple situaciones similares a las acaecidas y las medidas oportunas para que después del temporal se pueda restablecer el normal desarrollo de la actividad municipal con la menor demora posible.”*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 21 de enero de 2021.

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto 11.2, por lo que su debate figura en dicho punto.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

PRIMERO: Agradecer a los trabajadores del Ayuntamiento que han participado en las tareas de recuperación del municipio, a Policía Local, a Protección Civil, así como a los voluntarios y ciudadanos particulares por su trabajo, colaboración y esfuerzo ante esta situación tan excepcional.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM) para que ante situaciones como las acaecidas durante el 7 y el 10 de enero se activen los protocolos necesarios para no colapsar la región y que puedan dar el apoyo necesario a las entidades locales.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a revisar los protocolos actuales para garantizar que, frente a situaciones como el temporal Filomena, se ponga a disposición tanto de la Comunidad de Madrid como de las entidades locales los medios necesarios para restablecer el normal funcionamiento de los municipios a la mayor brevedad factible.

CUARTO: Instar al equipo de gobierno a modificar el Plan de Actuación Municipal frente a Emergencias para que contemple situaciones similares a las acaecidas y las medidas oportunas para que después del temporal se pueda restablecer el normal desarrollo de la actividad municipal con la menor demora posible.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

11.6(016/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para el asesoramiento a la población en las reclamaciones patrimoniales y otras ayudas oficiales. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de enero de 2020, nº Registro 794, cuyo texto refundido con la modificación propuesta por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el Portavoz Adjunto de Vox, queda como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nevada y posterior helada producida por el temporal “Filomena” en Majadahonda ha producido innumerables daños en el patrimonio público, pero también en los bienes de los particulares, además de los accidentes y lesiones personales ocasionadas por las caídas en el hielo.

Las relaciones que mantienen los ciudadanos con las Administraciones Públicas y las aseguradoras pueden resultarles complicadas, pues muchas veces no disponen de la suficiente información de los daños que están cubiertos, de los excluidos y de a qué entidad o administración corresponde la responsabilidad de efectuar una reclamación.

Esta relación esta descrita en la siguiente normativa:

- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se establece y regula las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se regulan los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas, incluyendo el sancionador y el de reclamación de responsabilidad de las Administraciones Públicas.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- *Ley 7/2015 de 28 de diciembre, (Art 5.3 - F - A) por la que se establece como necesario el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la CAM en expedientes tramitados por la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las universidades públicas sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a quince mil euros o la cuantía sea indeterminado*

Toda esta regulación y normativa resulta especialmente engorrosa para la mayoría de ciudadanos y ante la declaración por parte del Gobierno de España de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil, prevista en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (coloquialmente conocida como declaración de Zona Catastrófica), se considera conveniente ampliar a los ciudadanos la información sobre los efectos que tendrá esta declaración, los daños que pueden reclamar, a qué entidad, de qué forma y en qué plazo, así como otras ayudas fiscales y laborales.

Asimismo, en lo referente a los accidentes y lesiones personales ocasionadas por las caídas en el hielo, y dado que pudiere concurrir responsabilidad patrimonial por “culpa in vigilando”, tanto de la Administración Local como de otras administraciones y/o entidades públicas y privadas, por los daños causados a particulares, es deber de esta administración local facilitar información a nuestros vecinos sobre las posibles acciones a tomar en defensa y salvaguarda de sus derechos”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Que el Ayuntamiento elabore una guía rápida y sencilla sobre la forma de solicitar ayudas u otras medidas relacionadas con los daños ocasionados por el temporal “Filomena”.*

SEGUNDO: *Que dicha guía se cuelgue en la página web del ayuntamiento en un lugar visible y se habilite una dirección de correo electrónico para resolver dudas a este respecto.”*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 21 de febrero de 2021.

- **MOCIÓN TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de enero de 2021, nº Registro 1293, cuyo texto es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales proponemos una nueva redacción del segundo párrafo, la adición de un último párrafo a la citada moción así como la modificación del texto de los puntos primero y segundo entre los acuerdos a adoptar, todo ello en los siguientes términos:

El segundo párrafo quedaría como sigue:

“Las relaciones que mantienen los ciudadanos con las Administraciones Públicas y las aseguradoras pueden resultarles complicadas, pues muchas veces no disponen de la suficiente información de los daños que están cubiertos, de los excluidos y de a qué entidad o administración corresponde la responsabilidad de efectuar una reclamación.”

Como último párrafo el texto siguiente:

“Asimismo, en lo referente a los accidentes y lesiones personales ocasionadas por las caídas en el hielo, y dado que pudiere concurrir responsabilidad patrimonial por “culpa in vigilando”, tanto de la Administración Local como de otras administraciones y/o entidades públicas y privadas, por los daños causados a particulares, es deber de esta administración local facilitar información a nuestros vecinos sobre las posibles acciones a tomar en defensa y salvaguarda de sus derechos”.

Como PRIMERO de entre los acuerdos a adoptar por el Pleno de la Corporación proponemos el siguiente



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

“PRIMERO.- Que el Ayuntamiento elabore una guía rápida y sencilla concretando las ayudas existentes, la forma de solicitarlas, las posibles reclamaciones a ejercitar y las acciones que en derecho asisten a los vecinos respecto a los daños ocasionados por el temporal “Filomena”.

Finalmente. Como punto SEGUNDO de entre los acuerdos a adoptar, proponemos el siguiente texto:

“SEGUNDO.- Que dicha guía se cuelgue en la página web del Ayuntamiento en un lugar visible y, para resolver dudas y proporcionar asesoramiento a este respecto, se habiliten tanto una dirección de correo electrónico como un teléfono de atención ciudadana.”

El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Grupo Municipal Vox para que se pronuncie sobre la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, indica que su grupo acepta dicha enmienda.

Sigue diciendo al Grupo Ciudadanos, respecto a la moción anterior, que la posición de Vox en el Congreso de los Diputados, se debe únicamente a que está de acuerdo con esas ayudas europeas, pero no está de acuerdo con su fórmula de reparto. Recuerda además que Ciudadanos hace gala, en muchas ocasiones, de ser un partido de política útil, etc., pero considera que esta mañana no lo ha demostrado en el Congreso de los Diputados.

Indica, respecto a esta moción, que se ha hablado ya en esta sesión plenaria de las consecuencias del temporal Filomena que ha dejado numerosos daños y desperfectos, no solo en las instalaciones y edificios municipales, en la arboleda, etc., sino que también lo ha hecho a empresas y particulares que se han visto afectadas por dicho temporal y precisamente por ello se hacía más importante la declaración de zona catastrófica.

Aclara que, ante dicha declaración, el Consejo de Ministros debe establecer una serie de ayudas económicas para los particulares que hayan sufrido daños en sus viviendas o enseres, ayudas para los



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

particulares o empresas que hayan prestado su personal o bienes como cesión de maquinaria, etc., ayudas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, medidas que establece la ley para estos casos.

Sigue diciendo que, además de esas medidas económicas, la ley contempla la posibilidad de establecer una serie de ayudas fiscales o laborales. Añade que todas esas ayudas tienen un trámite administrativo diferente y además, teniendo en cuenta que es previsible que la Comunidad de Madrid establezca un Fondo Regional extraordinario para sumarse a las ayudas a particulares y ayuntamientos, su grupo pretende, con esta moción, que este Ayuntamiento ponga a disposición de los vecinos de Majadahonda, una guía que les ayude en los trámites a los que tienen que hacer frente para recibir esas ayudas.

Aclara que en esa guía se deben concretar las coberturas que existen, qué se puede solicitar, qué daños están cubiertos, qué plazo hay para su tramitación, ante qué administraciones hay que solicitar las ayudas, subvenciones, desgravación fiscal o ayudas laborales concretas, qué documentación se debe adjuntar, en su caso, al modelo preestablecido por la administración, etc.

Recuerda a continuación que los ayuntamientos son la administración más cercana a los ciudadanos y, ante la situación generada por Filomena, es necesario que este Ayuntamiento se ponga al lado de nuestros vecinos y ayudarles en todos los trámites que van a tener que pasar para solicitar esas ayudas y, como su grupo es consciente de que esas ayudas están, en estos momentos, en el limbo y, aunque Madrid ha sido declarada como ciudad gravemente afectada por una emergencia de protección civil, aún no se conocen las ayudas que se van a establecer y espera que la declaración del Gobierno no sea solo papel mojado y responda a las necesidades de los ciudadanos.

Indica además que, en estos momentos, este Ayuntamiento tiene que esperar hasta que se concreten las medidas que se vayan a adoptar y añade que se va a anticipar a la crítica que los demás grupos municipales puedan hacerle porque, si realmente este Ayuntamiento tiene que esperar, por qué Vox no ha esperado también para presentar esta moción y desea dejar constancia de que no ha esperado porque es en enero cuando toca hablar del temporal Filomena y no, por ejemplo, en mayo.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Manifiesta que su grupo está de acuerdo en que se pueda decir que esta moción es una declaración de intenciones porque realmente es así y pretende que este Ayuntamiento y los grupos políticos representados en el mismo, decidan si se ayuda a los vecinos en la tramitación de las ayudas que tienen que solicitar o que no se haga nada con la excusa de que son ayudas que deben ser establecidas por el Ministerio o la Comunidad de Madrid.

Termina diciendo que su grupo espera que esta propuesta resulte aprobada por unanimidad.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. García, se suma al deseo de una pronta recuperación a los vecinos que se encuentran en cuarentena por Covid y se congratula por los ya recuperados, deseo que hace extensivo a los compañeros de Corporación que se encuentran en esa misma situación.

Sigue diciendo, respecto a esta moción, que va a intentar ser práctico y constructivo y va a tratar de encontrar puntos en común de los que partir porque, con independencia de la sucesión de los hechos, la depuración de responsabilidades y demás asuntos de los que se está tratando, es cierto que el temporal Filomena ha pasado por Majadahonda ocasionando graves daños materiales, tanto en bienes de titularidad pública, como en bienes privados.

Aclara que, ante esa situación, y ante la proliferación de informaciones contradictorias en los medios de comunicación, este Ayuntamiento debe erigirse en garante del derecho de los vecinos a hacer valer sus derechos y por ello considera necesario que asuma el papel de interlocutor válido y proporcionarles información para convertir el laberinto de informaciones con las distintas administraciones en mensajes claros, sencillos y tan indubitables como sea posible.

Manifiesta que se debe proporcionar a los vecinos un asesoramiento tan integral como sea posible, exigencia que su grupo considera insoslayable, no solo por su vocación de servidores públicos, sino incluso, deontológicamente. Añade que nunca se debe seleccionar la información, ni en su responsabilidad, deben mandarse mensajes erróneos y así, por ejemplo, las cifras de las que se está hablando como compensación por la declaración de Madrid como



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

zona catastrófica parten, desde el punto de vista de su grupo, de un error de base porque se prohíbe, al Consorcio de Compensación de Seguros que es gestionado por el Estado Central y que completa el pago tras aquellos siniestros que no pueden ser respondidos en su totalidad por los seguros privados, abonar cantidad alguna por el concepto de lucro cesante, es decir, es el dinero que se calcula que no se ha ganado por alguna circunstancia meteorológica, crisis económica, etc., es decir, abona los daños, pero no las estimaciones subjetivas de beneficios.

Indica, respecto a los seguros privados, que previamente se ha debido contar con una póliza de lucro cesante que cubra ese supuesto para poder así paliar las consecuencias económicas de ciertas paralizaciones del normal desarrollo de las actividades como consecuencia del temporal de nieve.

Aclara que ocurre lo mismo a la hora de cubrir los daños ocasionados a las administraciones públicas por los desastres y catástrofes naturales y es que tampoco se cubre el lucro cesante, lo que está determinado así por las leyes y por la jurisprudencia existente al respecto.

Sigue diciendo que, en ese sentido, el servicio al que se refiere esta moción para asesorar a nuestros vecinos sobre las ayudas que pueden solicitar y a quién, y sobre las medidas a tomar, los daños que se pueden reclamar y a quién, la responsabilidad que se tiene invigilando, los daños cubiertos por sus seguros privados y por las distintas administraciones y añade que no se trata de suplantar, por ejemplo, la figura de los mediadores de seguros, pero considera que, de cara a las reclamaciones con la administraciones, los particulares no disponen de figuras equiparables a los que puedan dirigirse.

Manifiesta que esta materia puede resultar farragosa ya que tiene muchos matices como el que, a la hora de reclamar a los seguros privados, solo se les pueda reclamar si se cuenta con una póliza de protección frente al daño ocasionado, que se esté al día del pago de las cuotas o que, sin tener seguro, no se pueden hacer reclamaciones a la aseguradora cuando el daño es por un temporal menor y tampoco se pueden hacer al Consorcio de Seguros que es el que asume las indemnizaciones en caso de catástrofes naturales o daños extraordinarios. Además hay que tener en cuenta que el seguro debe estar en vigor, al menos, una semana anterior para que pueda asumir los daños por fenómenos atmosféricos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Termina aclarando que hay muchos factores a tener en cuenta en ese asesoramiento y considera necesario poner todos ellos en conocimiento de los vecinos de Majadahonda para que puedan ejercer sus derechos.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Reina, se suma a los agradecimientos que, durante esta sesión plenaria, se han hecho a todas las entidades, organismos y personas que han colaborado en estos días tan difíciles y recuerda a todas las familias que están sufriendo los efectos del Covid, ya sea porque se encuentran enfermos o por la falta de alguno de sus miembros.

Sigue diciendo que el Grupo Municipal Vox ha presentado esta moción para solicitar que este Ayuntamiento elabore una guía rápida y sencilla sobre la forma de solicitar ayudas u otras medidas relacionadas con los daños ocasionados por Filomena y también se solicita que esa guía se publique en la web de este Ayuntamiento, en un lugar visible, etc.

Aclara que, en esta moción, se da una motivación en la que se resalta el facilitar la información que necesitan los ciudadanos para que puedan solicitar las correspondientes ayudas a las administraciones públicas y a las aseguradoras y para ello solicita la elaboración de una guía para solicitar las ayudas que, atendiendo a la Ley de Protección Civil, se aplican para el restablecimiento de la normalidad y, por tanto, no tienen carácter indemnizatorio.

Manifiesta que es obvio que las ayudas o medidas a adoptar tienen que estar algunas de las que están relacionadas con el artículo 24 de la Ley de Protección Civil como se ha indicado anteriormente por el Concejel del Grupo Socialista. Aclara que, hasta aquí, su grupo está de acuerdo con la motivación, fundamentación y solicitud de esta moción, pero no lo está con su exposición de motivos por considerar que introduce elementos de confusión que pueden desvirtuar su contenido y así, por ejemplo, las tres normas que se citan en su exposición de motivos -Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley de Procedimiento Administrativo y referencia a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid- se refieren, única y exclusivamente, a las reclamaciones de responsabilidad contra las administraciones públicas cuando parece que esta moción está solicitando auxilio para realizar solicitudes de ayudas. Insiste en que,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

en esa exposición de motivos, se refieren a las solicitudes de responsabilidades, principalmente, contra este Ayuntamiento.

Sigue diciendo, según figura en su exposición de motivos, se pretende ayudar a los vecinos en sus reclamaciones contra las aseguradoras, pero como ha puesto de manifiesto el Concejal del Grupo Socialista, las coberturas son bastante complejas y por ello entiende que, para prestar una atención similar a la que se solicita, se debería crear un departamento, aunque sea pequeño, para atender las diferentes casuísticas que puedan existir entre los diferentes seguros de los vecinos.

Recuerda además que la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, conocida como declaración de zona catastrófica, además de los accidentes y caídas que ya figuran en esta moción, recoge una serie de puntos en los que esta moción debería incidir como ocurre, por ejemplo, en las ayudas económicas a particulares por daños en viviendas, ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestaciones personales o de bienes, ayudas a establecimientos industriales y mercantiles, apertura de líneas de crédito, medidas fiscales como la exención del impuesto sobre bienes inmuebles, reducción del impuesto sobre actividades económicas, exención de tasas, etc.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, lo más importante de esta moción es lo que no figura en la misma porque este Ayuntamiento, además de informar, puede colaborar, de forma activa, con los ciudadanos contribuyendo, por ejemplo, a la acreditación de los daños sufridos y, en la medida de lo posible, determinando sus causas, extremo que debería incluirse para enriquecer esta moción.

Indica que, desde el punto de vista de su grupo, para dar un verdadero sentido a esta propuesta, debería contemplarse la dotación de personal que sería necesario para este servicio y además se tendrá que formar a los empleados públicos porque posiblemente no sean conocedores de toda la casuística que pueda existir, no solo sobre todas las ayudas oficiales, sino también por los diversos contratos que los vecinos tengan suscritos con las compañías aseguradoras.

Termina diciendo que, a pesar de las diversas diferencias que su grupo ha puesto de manifiesto durante este debate, y que le gustaría que fueran tenidas en cuenta para enriquecer la propuesta que se hace



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

en esta moción, a su grupo le alegra que, después de 18 meses, los miembros de Vox comiencen a aterrizar en Majadahonda y deje atrás las mociones que han estado presentando para instar al Estado de California, a Europa, al Gobierno de la Nación e incluso instando a su propio Gobierno como ha ocurrido en la moción anterior presentada por Vox, lo que resulta extraño.

Recuerda que hoy se ha criticado a su grupo por la moción presentada sobre la energía eléctrica, pero está claro que los majarriegos también pagan la luz.

Termina reiterando que el Grupo Ciudadanos da la bienvenida al Grupo Municipal Vox por la presentación de propuestas que afectan a los majarriegos y adelanta que su grupo va a votar a favor de esta moción.

La Concejala Delegada de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo, Sra. Saavedra, indica que todos conocen el desastre que, a todos los niveles, ha supuesto el paso de la borrasca Filomena por nuestro municipio, por la Comunidad de Madrid y por el conjunto de la nación y de hecho han sido días muy complicados y en los que se han visto afectados ciudadanos y comercios y ahora, después de la borrasca, es cuando hay que empezar a valorar los daños y recuperar la normalidad.

A continuación agradece el enorme esfuerzo realizado por todos los servicios municipales para velar por la seguridad y restablecer la normalidad a este municipio y también lo agradece a todos los ciudadanos y comercios que, de forma solidaria, han participado.

Sigue diciendo que, después de haber leído con detenimiento esta moción, ha detectado que hay incongruencia entre el título, la exposición de motivos y la propuesta de acuerdos a adoptar por considerar que se mezcla la solicitud de subvenciones con las ayudas por el fenómeno atmosférico Filomena y también con posibles reclamaciones patrimoniales a este Ayuntamiento cuando nada tienen que ver entre ellas.

Manifiesta que parece que se puede entender del título de esta moción, que se solicita una guía para presentar reclamaciones patrimoniales, pero los acuerdos que se proponen se refieren a dar



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

información a los ciudadanos sobre las ayudas a las que tienen derecho a acceder tras los daños ocasionados por la borrasca Filomena.

Indica seguidamente al Grupo Vox que, antes de registrar una moción, deben preocuparse porque esas ayudas lleguen que es precisamente lo que se está intentando y, cuando se conozcan las ayudas concedidas, este Ayuntamiento las pondrá en conocimiento de los vecinos, pero nunca se hará antes de conocerlas.

Sigue diciendo, como ya puso de manifiesto al Grupo Vox, que, entiende que, a día de hoy, esta moción no tiene ningún sentido porque no es posible realizar la guía que se plantea hasta que se conozca el alcance de las ayudas que se vayan a recibir, lo que aún no ha ocurrido. Añade que, cuando se disponga de esa información y, por tanto, se conozca el alcance de las ayudas, el Grupo Popular estará con los vecinos y comercios de este municipio para asesorarles y ayudarles en la tramitación de todo lo que sea necesario.

Manifiesta que ya dijo, en la reunión previa al Pleno que mantuvo con el Grupo Vox, habría sido suficiente haber planteado el asunto a que se refiere esta moción en el punto de ruegos y preguntas para abordarlo en el momento oportuno cuando este Ayuntamiento disponga de toda la información que es, en estos momentos, inexistente.

Termina pidiendo a los miembros del Grupo Vox que no empiecen la casa por el tejado.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, agradece el apoyo de los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista a esta moción.

Sigue diciendo que su grupo ha aceptado la enmienda presentada por el Grupo Socialista porque simplemente matiza algunas expresiones y aclara algunos aspectos de la misma.

Aclara, respecto a la presentación de reclamaciones patrimoniales a este Ayuntamiento, que, al tratarse de causas de fuerza mayor, no se recibirán muchas reclamaciones patrimoniales por caídas, etc. y añade que precisamente, por tratarse de causas de fuerza mayor, las aseguradas no cubren esos daños y de hecho hay



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

sentencias que determinan que las administraciones no son aseguradoras universales.

Seguidamente considera que lo más importante ha sido la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil, es decir, ha sido declarada zona catastrófica lo que permite que los daños, en lugar de ser cubiertos por reclamaciones patrimoniales, puedan serlo por ayudas.

Manifiesta además que, en la reunión mantenida con el Grupo Popular, estuvo de acuerdo con el criterio de dicho grupo y que coincide con las manifestaciones realizadas, durante este debate, por la Concejala Delegada de Desarrollo Económico, pero recuerda que se está celebrando esta sesión en el mes de enero y por ello considera que es el momento oportuno para hablar de Filomena y precisamente por ello su grupo no quería hacer una moción extensa, sino una declaración de intenciones sobre cómo va a actuar este Ayuntamiento y si va a ser como ocurre tradicionalmente en las administraciones, es decir, poniéndose de perfil y estableciendo un sistema burocrático relativamente complejo en el que se pierde la mayoría de los ciudadanos y que, en muchas ocasiones, las reclamaciones se resuelven por desistimiento, es decir, por cansancio.

Aclara que su grupo considera que sería mucho mejor que este Ayuntamiento se pusiera del lado de los ciudadanos ayudándoles en todo lo posible para facilitar sus reclamaciones de daños y solicitudes de ayuda.

Termina diciendo que es cierto que este Ayuntamiento aún no conoce cómo se van a ejecutar las ayudas que se van a recibir y de hecho ni siquiera se conoce su cuantía, pero insiste en que lo Vox está solicitando al Pleno es una declaración de intenciones para que los grupos municipales, que integran este Ayuntamiento, digan si están de acuerdo o no en ayudar a los vecinos.

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por quince (15) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Vox, ningún (0) voto en contra y diez (10) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

PRIMERO.- Elaborar una guía rápida y sencilla concretando las ayudas existentes, la forma de solicitarlas, las posibles reclamaciones a ejercitar y las acciones que en derecho asisten a los vecinos respecto a los daños ocasionados por el temporal “Filomena”.

SEGUNDO.- Colgar dicha guía en la página web del Ayuntamiento en un lugar visible y, para resolver dudas y proporcionar asesoramiento a este respecto, se habiliten tanto una dirección de correo electrónico como un teléfono de atención ciudadana. ”

11.7(017/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la adopción de medidas efectivas de lucha contra la Covid-19. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de enero de 2021, nº 832, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno en el que se debatirá esta iniciativa se celebrará con toda probabilidad el 28 de enero de 2021, cuando prácticamente se cumple un año de la detección del primer caso de coronavirus en España. La evolución de la pandemia desde entonces ha obligado a reformular las prioridades de las administraciones a destinar una parte significativa de sus recursos y esfuerzos para mitigar el impacto sanitario de la COVID-19, así como las posteriores consecuencias económicas y sociales; adoptando incluso decisiones que han alterado la vida de todos los ciudadanos de un modo que la inmensa mayoría éramos incapaces de imaginar hace tan solo un año.

En estas circunstancias absolutamente inéditas en más de un siglo, no es reprochable que algunos responsables públicos hayan podido cometer errores puntuales, siempre y cuando actuaran de buena fe. Sin embargo, sí se ha asentado entre la ciudadanía una percepción –por otro lado, bien fundamentada- en torno a que la gestión de esta crisis se ha visto muchas veces empeñada por criterios de oportunidad política, o incluso por etapas de inexplicable autocomplacencia.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Entrando en el ámbito fundamental de trabajo de los órganos de este Ayuntamiento, es decir en la gestión de la crisis en Majadahonda a partir de las competencias propias de la Administración Local, no puede afirmarse que el Ayuntamiento de Majadahonda haya estado a la altura: el gobierno municipal de PP-Vox ha rechazado sistemáticamente cualquier propuesta de colaboración o ayuda, para acabar mostrándose incapaz de poner en marcha tanto iniciativas anunciadas a bombo y platillo por el propio gobierno, como medidas aprobadas por el Pleno Municipal a propuesta de los grupos de la oposición.

Uno de los ejemplos más claros consiste en el análisis sistemático de la incidencia del coronavirus en distintas zonas de Majadahonda a través de la toma de muestras en arquetas que, junto con otras medidas, fue aprobado por el Pleno en septiembre de 2020, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos. En el momento en el que se presenta esta moción, y a pesar de constar peticiones reiteradas, el Gobierno Municipal no ha dado ninguna explicación de por qué no ha dado pasos para proceder a este análisis que mejoraría la transparencia y la prevención en toda la ciudad.

Otro ejemplo podemos encontrarlo en relación con los filtros HEPA y las medidas higienizantes propuestas por Ciudadanos en el Pleno Municipal de noviembre de 2020. A pesar de que desde la Concejalía de Familia e Infancia ha iniciado una distribución de medidores de CO2 entre los centros educativos, en lo que parece una nueva abdicación del PP –en este caso desde la Concejalía de Educación- en favor de Vox, la realidad es que no existe ninguna evidencia de la puesta en marcha del asesoramiento técnico o las ayudas económicas aprobadas para la instalación de higienizadores y equipos purificadores con filtros HEPA en centros educativos u otros centros de trabajo.

Es posible que esto se deba a que uno de los aspectos más críticos de la gestión municipal se encuentra precisamente en la gestión de las ayudas municipales. Después de una agresiva campaña de comunicación desplegada por múltiples medios y formatos para anunciar una ayuda de 500.000€ destinada a que el pequeño comercio y la restauración de Majadahonda pudieran adecuarse a las limitaciones derivadas del coronavirus, a día de hoy ningún comerciante ha visto un solo euro de los prometidos; porque, por no estar, no están ni publicadas las bases de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Todo este desastre en la gestión ha provocado que Majadahonda llegue a alcanzar la mayor tasa de incidencia del coronavirus en el área metropolitana de Madrid durante la segunda ola y que, según los últimos datos disponibles, solo en los últimos 14 días se ha contagiado casi el 1% de la población.

Por todo ello, resulta urgente que el gobierno municipal supere la autocomplacencia y cambie de estrategia, pasando a poner en marcha de forma urgente las medidas ya aprobadas por el Pleno. Igualmente, el equipo de gobierno debe habilitar de una vez un mecanismo municipal de seguimiento permanente de la evolución de los datos epidemiológicos en nuestra ciudad con el que, trabajando de forma transparente y contando con la colaboración de otros grupos políticos y vecinos, puedan articularse de forma eficaz y ágil nuevas medidas efectivas para hacer frente a la pandemia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda, eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al alcalde y al gobierno municipal de Majadahonda a:

- 1. Ejecutar de forma urgente y sin más dilación todas las medidas aprobadas por el Pleno Municipal o prometidas por el Gobierno para hacer frente al coronavirus, resultando absolutamente inaplazables:*
 - a. La toma de muestras y análisis cualitativos para la detección de la incidencia de COVID-19 en las arquetas de residencias de mayores y otros colectores estratégicamente escogidos en el término municipal.*
 - b. La provisión de higienizadores y equipos purificadores con filtros HEPA en los centros educativos que lo requieran.*
 - c. La apertura de la convocatoria de subvenciones, ampliada con respecto a la previsión de 500.000€ inicial por la concurrencia de un nuevo ejercicio económico, para favorecer una correcta ventilación de los centros de*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

trabajo en Majadahonda, con especial atención al comercio y la restauración.

2. *Constituir un grupo de trabajo –o un mecanismo equivalente ajustado a Derecho- para, contando con otros grupos políticos y vecinos, mantener un seguimiento permanente de la evolución de los datos epidemiológicos y de vacunación en nuestra ciudad, con el que se pueden articular las medidas necesarias para hacer frente de forma eficaz y ágil desde el Ayuntamiento a la pandemia.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en las **Comisiones Informativas de Administración Interna y Desarrollo Urbano**, de 21 de enero de 2021.

➤ **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de enero de 2021, nº Registro 1256, cuyo texto es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales proponemos añadir seis puntos más a los dos puntos ya adoptados en la moción:

3. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda informe semanalmente (cada martes) a través de las redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter) y a través de la web del Ayuntamiento de los casos nuevos y la incidencia acumulada de nuestro municipio. Para favorecer así a la concienciación de la ciudadanía sobre las medidas.*

4. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda habilite un espacio público (por ejemplo, el Rosa Agazzi) para hacer un convenio con la Red Pública de Salud para dar apoyo a los Centros de Salud de Atención Primaria de Majadahonda. Dicho convenio supondrá derivar, a dicho espacio, a los pacientes para hacerles pruebas PCR. Esta medida agilizará y descargará a los ambulatorios, y en un futuro próximo se podrá utilizar este espacio para la vacunación frente a la COVID-19.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

5. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda refuerce la atención telefónica en los dos centros de salud del municipio en las próximas semanas.*
6. *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar una segunda prueba PCR tras los 15 días de cuarentena que deben hacer los madrileños/as después de dar positivo en la COVID-19. Asegurando así que el/la paciente ya no es portador/a del virus tras los días de cuarentena.*
7. *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar pruebas PCR a los alumnos/as de primaria/secundaria/bachillerato/FP cuando uno/a de sus profesores/as o compañeros/as de clase hayan dado positivo en COVID-19.*
8. *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a retomar el criterio de confinamiento de las ZBS y/o municipios que presenten una incidencia acumulada superior a los 500 casos por cada 100.000 personas, teniendo en cuenta la tendencia, de la misma manera que se hizo en octubre, noviembre y diciembre de 2020.”*

- **ENMIENDA DE ADICIÓN presentada por el Grupo Municipal Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de enero de 2021, nº de Registro 1269, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el mismo objetivo fundamental de adoptar medidas que frenen los contagios y den seguridad a la población, proponemos añadir los siguientes puntos de acuerdo a la moción presentada:

Adición de los siguientes puntos de acuerdo:

- *Instar al Gobierno de España a establecer controles y test en el Aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez de todos los pasajeros.*



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

- *Instar a la Comunidad de Madrid a realizar test masivos a la población.*
- *Instar a la Comunidad de Madrid a implementar un sistema de rastreadores eficaz que sea capaz de llevar el seguimiento de todos los positivos de la región.*
- *Instar a la Comunidad de Madrid a aprobar una línea directa de ayudas a Pymes y autónomos para paliar los efectos del cierre anticipado de los comercios y hostelería.*

Además, proponemos la eliminación del punto 2 de acuerdo de la moción del Grupo Ciudadanos.”

El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos para que se pronuncie sobre la aceptación o no de las enmiendas presentadas.

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, aclara que su grupo no acepta las enmiendas presentadas.

Seguidamente saluda a todos los vecinos que siguen, pacientemente, esta sesión a través de internet, a pesar de la gran cantidad de problemas técnicos que se han producido y también saluda a todos los que se han visto afectados por Covid.

Indica que la pandemia ha cambiado nuestros hábitos, nuestro día a día y también el desarrollo del Pleno que ya lleva muchos meses siendo virtual y aprovecha esta oportunidad para solicitar al Sr. Alcalde que ponga en marcha una solución técnica que permita a los vecinos participar en las sesiones plenarias para que puedan trasladar sus preguntas como siempre han hecho. Aclara que su grupo tiene constancia de que eso se hace en otros municipios habilitando un sistema para que, durante la sesión, los vecinos trasladen sus preguntas que son respondidas al término de la sesión.

Sigue diciendo que esta moción plantea la adopción urgente de una serie de medidas efectivas en la lucha contra el Covid.

Aclara que se están viviendo, ahora, los peores momentos de esta pandemia y, según dicen la mayoría de los expertos, se está atravesando la tercera ola y añade que los datos son muy



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

preocupantes y de hecho Majadahonda tiene una tasa de incidencia acumulada superior a 1.000 por 100.000 habitantes, en los últimos 14 días, 781 personas han sido diagnosticadas con Covid y, aunque su grupo no tiene datos concretos sobre los fallecimientos, se estima que, en la tercera ola, el 2% de los positivos fallecen por Covid, lo que significa que, en el caso de Majadahonda, la cifra estimada derivada de las dos últimas semanas, daría como resultado 15 fallecidos y habría más de 100 vecinos muertos en lo que va de pandemia, es decir, habría más de 100 familias majariegas que han sufrido la muerte de un ser querido y añade que detrás de cada cifra hay personas con nombres y apellidos.

Indica que, tanto ella, como el Sr. Alcalde y otros concejales y vecinos han sufrido esta enfermedad y, en el caso del Sr. Alcalde ha sido recientemente y por ello muestra su alegría por su recuperación y espera que el resto de concejales y vecinos que están enfermos por Covid lo hagan pronto.

Manifiesta que, pese a los inconvenientes de esta enfermedad, los miembros de esta Corporación han tenido suerte porque se han recuperado, pero otros muchos ciudadanos no han podido hacerlo.

Sigue diciendo que, a este problema sanitario, hay que añadir la crisis económica que ha producido la pandemia y su impacto en las familias, en el comercio, en la restauración, etc. y, como todos saben, el panorama es desolador.

Aclara que las medidas que ha puesto este Ayuntamiento, en la tercera ola que se está padeciendo, ha sido la instalación de medidores de CO₂, medida que fue solicitada por Ciudadanos y que ha sido realizada por la Concejalía de Infancia y Familia, de Vox, lo que agradece, pero no se ha adoptado ninguna otra medida de las aprobadas en el Pleno. Pregunta a continuación dónde está los coordinadores Covid, dónde están los filtros HEPA y cuántos colectores y arquetas han sido analizados.

Indica que esta semana, con la preocupante evolución de la pandemia y los datos de contagio, su grupo considera urgente tomar medidas a nivel local y pide que se ejecuten las ya aprobadas por el Pleno, es decir, que se realicen tomas de muestras para análisis que permitan la detección y seguimiento del Covid en las arquetas de residencias de mayores, que se proporcionen filtros HEPA a los centros educativos, que se concedan subvenciones sobre las ya



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

previstas para favorecer la ventilación de los centros de trabajo, comercios y restauración de Majadahonda y además se solicita la constitución de un grupo de trabajo o un mecanismo equivalente y ajustado a Derecho, para que, contando con otros grupos políticos y vecinos, se pueda mantener un seguimiento permanente de la evolución de los datos epidemiológicos y de vacunación en Majadahonda y así poder articular las medidas necesarias para hacer frente, de una forma más eficaz y ágil, a la pandemia.

Aclara que su grupo ha estudiado, con sumo interés, las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Vox y Socialista y realmente hubiera deseado que los puntos que constan en dichas enmiendas hubieran llegado por separado porque son, en su mayoría, muy interesantes, pero ambas enmiendas contienen un punto que Ciudadanos no puede admitir y por ello han sido rechazadas.

Manifiesta que, en general, son muy interesantes los puntos que la enmienda presentada por el Grupo Socialista quiere añadir, con la excepción del último punto en el que se propone el confinamiento perimetral de los municipios de la Comunidad de Madrid con una incidencia superior a los 500 casos. Aclara que, en estos momentos, en que todos los municipios de la Comunidad de Madrid tienen incidencias similares a la indicada, su grupo considera que no tiene ningún sentido confinar perimetralmente. Añade que su grupo está a favor de realizar cierres perimetrales y otras importantes medidas, pero siempre llevando a cabo confinamientos inteligentes, es decir, aumentando el teletrabajo, concediendo ayudas directas a las Pymes, realizando test masivos y acelerando la vacunación.

Sigue diciendo que Ciudadanos ha rechazado la enmienda presentada por Vox por su segundo punto en el que se pide que su grupo retire la petición de constituir un grupo de trabajo para articular medidas a nivel local, punto que no admite. Aclara que, en esa enmienda, Vox insta al Gobierno y a la Comunidad de Madrid, con lo que su grupo está de acuerdo, pero Vox no quiere que se cree el grupo de trabajo que dependería precisamente de dicho grupo por ser miembro del equipo de gobierno, es decir, rechaza lo que tiene que ver con escuchar al resto de grupos municipales y a los vecinos.

Termina aclarando que su grupo desea que el equipo de gobierno deje de mirar hacia otro lado y adopte medidas urgentes para poder recuperar la salud y los espacios de la ciudad queden libres de virus.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, agradece que el Grupo Ciudadanos esté de acuerdo con las medidas propuestas por su grupo, mediante la enmienda presentada, pero considera una pena que no se hayan aceptado.

Sigue diciendo, respecto al punto 2 de la enmienda de su grupo, que un grupo de trabajo integrado por todos los grupos municipales es similar a la Junta de Portavoces que, como todos saben, se celebra todas las semanas y en la misma se pueden plantear todas cuestiones que crean conveniente los diversos grupos políticos y entiende que, en dichas Juntas, ya deben ser prioritarios los temas relacionados con el Covid y de hecho, en muchas ocasiones, se facilita información sobre la incidencia acumulada, sobre las medidas que se están adoptando, etc. y, precisamente por ese motivo, Vox no considera necesario formar una comisión especial de seguimiento, comisión que no existe en los gobiernos en los que participa Ciudadanos y, por ejemplo, no existe en la Comunidad de Madrid y además no se da cuenta de la situación y de las medidas al resto de grupos parlamentarios.

Recuerda a continuación que la semana pasada se celebró una sesión extraordinaria de la Asamblea de Madrid para tratar asuntos del Covid y las medidas que se iban a adoptar frente a la tercera ola y es la única ocasión en que se ha celebrado una sesión para tratar esos asuntos cuando realmente la competente, en este asunto, es la Comunidad de Madrid.

Aclara que, desde el punto de vista de su grupo, Ciudadanos pretende con esta moción, como ya ha hecho con el temporal Filomena, a la gestión del equipo de gobierno y realmente cree que dicho grupo pretende atacarlo siempre de cualquier manera. Indica que puede entender la crítica a la gestión durante Filomena porque, en esos momentos, este Ayuntamiento tenía las competencias y la capacidad para intentar recuperar la normalidad lo antes posible y añade que lo que su grupo reclamaba, en la moción que ha presentado, era la ayuda del resto de administraciones porque tienen competencias para ello.

Sigue diciendo que, a diferencia de Filomena, este Ayuntamiento prácticamente no tiene competencias en la adopción de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

medidas de lucha contra el Covid-19 y realmente esas competencias están en poder de la Comunidad de Madrid.

Indica que las medidas que ha adoptado la Comunidad de Madrid, en la que gobierna Ciudadanos, suponen el confinamiento por zonas básicas de salud; restricciones al comercio y a la hostelería; ha puesto en funcionamiento el Hospital Zental lo que considera una buena medida y, después de los ataques que sufrió por parte de los partidos de izquierdas, quiere dejar constancia de que su grupo está totalmente de acuerdo con dicho hospital que está funcionando bastante bien y, aunque le gustaría hacer un listado más extenso de esas medidas, no puede hacerlo porque no se han adoptado más y de hecho no se están haciendo test de antígenos a la población aunque se hicieron al principio durante 15 o 20 días, pero se han dejado de hacer ignorando los motivos de ello porque está claro que con los mismos se estaban obteniendo buenos resultados.

Sigue diciendo que tampoco existe un sistema eficaz de rastreo y, aunque los positivos son confinados durante 10 días, no reciben ninguna llamada y no se les realiza un test para confirmar los negativos y por ello, una vez finalizados esos días de confinamiento, los afectados vuelven a su rutina diaria (los chicos vuelven a sus clases, los trabajadores vuelven a sus trabajos, etc.).

Aclara además que la campaña de vacunación es, desde el punto de vista de su grupo, un desastre, no solo por los problemas que hay respecto a la disponibilidad de las dosis o por la gestión de las mismas, sino también porque, en el plan que estableció la Comunidad de Madrid para las vacunaciones, se contemplaba un pico de 25.000 personas vacunadas semanalmente, pero la Comunidad de Madrid tiene una población aproximada de más de 6 millones de personas, se necesitarían, aproximadamente, 265 semanas para vacunar a todos los madrileños aunque realmente se habla de que sería necesario vacunar al 70% por lo que, reitera, se necesitarían unos 4 años para alcanzar la inmunidad de rebaño.

Indica que también es la Comunidad de Madrid la que decide los cierres perimetrales y además recuerda que la Comunidad no concede ninguna ayuda a los perjudicados por las limitaciones en la hostelería y en el comercio y añade que el Grupo Ciudadanos está pidiendo esas ayudas en este Ayuntamiento cuando el Ayuntamiento sí las va a conceder. Aclara que este Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad en los cierres de la hostelería y comercios y ha sido la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Comunidad de Madrid la que ha impuesto sus cierres anticipados y restricciones a su actividad y desea dejar constancia de que no se deberían conceder ayudas a esos sectores de actividad, sino que deberían ser indemnizaciones.

Insiste en que el Grupo Ciudadanos cogobierna en la Comunidad de Madrid y por ello les recuerda que el Consejero de Políticas Sociales, D. Javier Luengo, es el responsable de las residencias de mayores y todos saben la incidencia que el Covid ha tenido en las mismas y, como todos saben, la semana pasada, Ciudadanos votó en contra, en la Asamblea de Madrid, de garantizar que los mayores enfermos puedan ser trasladados a un hospital y añade que una vez más, las residencias de mayores, responsabilidad del Consejero de Ciudadanos, son, una vez más, las grandes olvidadas en la gestión de la crisis del Covid.

Sigue diciendo que para Ciudadanos, la hostelería contagia, pero no el transporte y por ello D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, también de Ciudadanos, no ha adoptado medidas y de hecho no ha instalado medidores de CO2 o filtros HEPA por lo que parece que Ciudadanos cree que esas medidas son necesarias en todos los lugares menos en el transporte público (Metro, autobús, etc.) y tampoco se han habilitado más vagones de Metro, no hay más frecuencia en los autobuses, no hay distanciamiento social en ellos y no tienen limitaciones de aforo, lo que sí Ciudadanos exige en todos los demás lugares. Insiste en que la responsabilidad es de Ciudadanos porque el Consejero es de dicho partido y por ello es el que tiene la responsabilidad de adoptar ese tipo de medidas que ha indicado.

Aclara además que el Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, D. Manuel Giménez Rasero, también es de Ciudadanos y no ha adoptado ninguna medida para ayudar a los trabajadores, autónomos y empresarios y de hecho no se está dando ninguna línea de ayudas para que los madrileños y, concretamente los majariegos, no tengan que cerrar sus negocios.

Indica a continuación que, desde el punto de vista de su grupo, Ciudadanos solo pretende, con esta moción, hacer ruido una vez más e intentar atacar al equipo de gobierno que ha intentado, en la medida de sus posibilidades, ayudar a los vecinos de Majadahonda y recuerda que algunas de las medidas propuestas por el Grupo Ciudadanos que eran razonables y eran de competencia municipal, han sido



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

aprobadas en el Pleno y a continuación pregunta si realmente dicho grupo considera que su medida estrella para hacer frente al coronavirus es la creación de una comisión de seguimiento que, desde el punto de vista de su grupo, pretende suplir a la Junta de Portavoces.

Aclara que lo que Vox propone es instar a la Comunidad de Madrid, porque es la administración que tiene las competencias, para que se realicen test masivos a la población, test que no pueden ser realizados por este Ayuntamiento por no tener competencias para ello y, para poder llevarlos a cabo, se necesitaría, al menos, la autorización de la Comunidad.

Indica que también propone instar a la Comunidad para que lleve a cabo un sistema eficaz de rastreo y estaría de acuerdo en solicitar ayuda, si fuera necesario al Ejército, porque considera fundamental realizar un seguimiento de los positivos detectados en los test masivos y periódicos, rastreo que, junto con la realización de esos test, son la clave para evitar los confinamientos de zonas básicas de salud y añade que Vox lo que propone es el confinamiento individual de los positivos porque así no será necesario establecer restricciones a la movilidad de los españoles y a la actividad económica.

Termina diciendo que, al imponerse restricciones a la actividad, Vox considera que es de justicia que se concedan indemnizaciones a los que no pueden abrir sus negocios y que prácticamente es una forma de expropiación de su trabajo que está afectando a muchísimos trabajadores, autónomos y empresarios y es así porque alguien ha decidido que en sus establecimientos es donde más se producen los contagios por Covid.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. del Valle, indica que le ha sorprendido que Ciudadanos no haya aceptado las enmiendas que su grupo ha presentado porque miembros de ese partido siempre están presumiendo, en los medios de comunicación, de lo que están haciendo en la lucha contra el coronavirus y de que está llevando a cabo una política útil, etc., pero desea dejar constancia de que no todos, de los seis puntos que el Grupo Socialista ha propuesto en su enmienda, se refieren a la Comunidad de Madrid. Aclara que su grupo entiende que los relacionados con la Comunidad no sean aceptados porque Ciudadanos gobierna en ella.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo que también existe la comunicación y por ello no entiende que Ciudadanos vaya a tirar a la basura esas seis propuestas solo porque no coincide en uno o dos de ellos.

Manifiesta que, a continuación, va a dividir esta moción en tres partes siendo la primera su trasfondo real ya que parece que, lejos de molestarse en trabajar para luchar contra la pandemia, en Majadahonda, se realiza un ataque directo al equipo de gobierno y dice esto porque en ningún momento de la moción se hace referencia a la situación real de los casos de positivos que hay, en la actualidad, en este municipio aunque reconoce que parece que hay una falta de voluntad, de acción y transparencia por parte del equipo de gobierno.

Aclara que las mociones mencionadas en ese punto y otras aprobadas en el Pleno en relación con la lucha contra el coronavirus, no han sido aún elaboradas y tampoco trabajadas y por ello insiste en que, desde el punto de vista de su grupo, existe una falta de voluntad y transparencia en este Ayuntamiento.

Indica además que a su grupo también le sorprende que, en ningún momento, se mencione al Grupo Socialista a pesar de que fue el que trabajó, con mayor interés, y presentó al Pleno, el pasado mes de noviembre, una moción para que se instalaran filtros HEPA en los colegios y también el pasado mes de mayo presentó una propuesta para reactivar la economía creando para ello un fondo de 3 millones de euros (1,5 millones de euros para familias y 1,5 millones de euros para empresas, autónomos y demás trabajadores) y añade que su grupo no sabe todavía ni cuándo, ni cómo, ni dónde, se han gastado los 500.000 euros pactados para 2019. Recuerda seguidamente que ese pacto se basa en ofrecer 500.000 euros de ayudas cada año.

Sigue diciendo que tampoco aparece otra moción del Grupo Socialista sobre la implantación del servicio de enfermería escolar y que tiene relación con la lucha contra el coronavirus.

Manifiesta que al Grupo Socialista no le parece mal que el Grupo Ciudadanos presente una moción para presionar al equipo de gobierno para que ejecute mociones tan urgentes y necesarias como las que acaba de mencionar, pero insiste en que su grupo no entiende es la adjudicación que hace Ciudadanos del trabajo de otros y que prescindiera de otras propuestas igual de importantes y además considera que esta moción carece de nuevas iniciativas.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Indica seguidamente que la crisis sanitaria es de todos y lo que se debe hacer, en estos momentos, es cooperar, dejar de atacar y, por supuesto, no atribuirse como propios los méritos de otros y aclara que esa forma de actuar de Ciudadanos hace pensar y llegar a concluir que sus intenciones no son otras que las propagandísticas.

Manifiesta que no se habla, en esta moción, de la situación real del coronavirus en Majadahonda y por ello muestra un gráfico en el que se pueden comprobar las curvas sobre la incidencia acumulada el pasado mes de octubre en el que este municipio fue confinado porque tenía una incidencia de 880 contagios en una zona básica de salud y una media, en todo el municipio, de 715 contagiados; después de ese confinamiento esa curva comenzó a descender y, en la actualidad, se tiene una incidencia de 1089 contagiados por cada 100.000 habitantes.

A continuación aclara que el Grupo Socialista propone, en su enmienda, que se realice un confinamiento a partir de 500 contagiados porque considera hay una aleatoriedad en los criterios de la Comunidad de Madrid para confinar como lo demuestra el que, hace tres o cuatro semanas, confinaba los municipios con una incidencia superior a 500 y por ese motivo fue confinado Navalcarnero; la incidencia, en la gran mayoría de municipios, en la semana siguiente, superaba esos 500 casos y por ello la Comunidad de Madrid decidió cambiar ese criterio y determinara que se confinarían a los medios que tuvieran una incidencia superior a la media de la Comunidad y, la semana pasada, varios municipios tienen una incidencia superior a la media y por ello la Comunidad decidió cambiar, por tercera vez, en tres semanas, ese criterio pasando a confinar a los municipios con una incidencia de 1000 casos por cada 100.000 habitantes y añade que por ello su grupo considera necesario volver a los orígenes porque precisamente los datos demuestran que es lo que funciona.

Seguidamente resume las propuestas que figuran en la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista y que se refieren a la realización de una segunda PCR a los madrileños que hayan dado positivo y después de 15 días de confinamiento no tengan síntomas, prueba que no se está realizando a pesar de que es forma en que se puede controlar esta pandemia; que se realicen PCR a los alumnos cuyos profesores hayan dado positivo en coronavirus, lo que tampoco se está haciendo y añade que, para colmo, ayer se firmó la Orden 64/2021 por la que se interviene a la sanidad privada para tratar a



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

pacientes de coronavirus ante la situación en que se encuentran los hospitales públicos, lo que considera resultado de la inacción de la Comunidad de Madrid. Aclara que dicha Orden determina que se pueden utilizar muchos hospitales privados a los que se pagará 734 euros por cada estancia en planta y 2084 euros por cada estancia en UCI, lo que reitera, es una consecuencia de la inacción de la Comunidad.

Sigue diciendo que, desde el punto de vista de su grupo, este Ayuntamiento también puede adoptar medidas y por ello, en la enmienda que ha presentado propone que se realice un informe semanal, similar al que muestra, para facilitar datos sobre la incidencia de coronavirus, en este municipio, y que esos datos se publiquen en las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, etc.) y también en la página web municipal con la intención de que la ciudadanía los conozca y actúen debidamente.

Indica que también proponía reforzar los centros de salud reforzando su atención telefónica y también con un proyecto que puede ser muy beneficioso en el futuro, proyecto que supone habilitar un espacio público, como por ejemplo el Rosa Agazzi, y realizar un convenio con la Red Pública de Salud, para dar apoyo a los centros de salud y con el que se conseguiría descargarlos ya que en ese nuevo espacio podrían realizarse las pruebas diagnósticas y realizar, en el futuro, la vacunación y por ello no solamente se contarían con dos centros de salud, sino que se tendrían tres espacios para trabajar en beneficio de toda la ciudadanía.

Termina diciendo que Ciudadanos no ha aceptado las propuestas de su grupo y por ello considera que esta moción se queda vacía porque, en definitiva, solo pide que el equipo de gobierno haga lo que tiene que hacer, pero no plantea ninguna nueva medida pareciendo, por tanto, que el grupo que la ha propuesto no tiene interés en luchar contra la pandemia y por ello el Grupo Socialista se va a abstener en su votación.

La Concejala Delegada de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil, Sra. Wilde, indica que no es cierto que el equipo de gobierno se haya olvidado de realizar análisis en las arquetas sino que considera que hay otras herramientas que están siendo más útiles en estos momentos y además desea dejar constancia



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

de que la Comunidad de Madrid, junto con el Canal de Isabel II y el Instituto Carlos III están realizando esa toma de muestras y esos análisis y por ello no recomiendan que se realicen por este Ayuntamiento.

Aclara que la Comunidad de Madrid, mediante las zonas básicas de salud, controla la expansión del virus, para limitar la movilidad y además realiza test masivos de antígenos para focaliza la acción del virus y actúa directamente sobre él, medidas que están dando buenos resultados hasta ser denominado como “el milagro de Madrid.

Sigue diciendo que, en una intervención anterior, la Portavoz del Grupo Ciudadanos ha mencionado que, con análisis de las arquetas, Italia pudo adelantar 40 días a los estadillos de los brotes, pero en la actualidad, ese país se encuentra en la misma situación que el resto de Europa.

A continuación destaca todas las medidas que se están utilizando como los masivos test de antígenos, seguimiento de los positivos, uso de mascarilla, distancia social, higiene y concienciación y además, cuando se ha tenido aviso de un contacto con un positivo, se pone en marcha el protocolo de cuarentena.

Indica también que la Comunidad de Madrid mantiene vigentes todos los contratos sanitarios realizados durante el año pasado, ha vuelto a activar los recursos privados de la sanidad madrileña y gracias a la Presidenta de la Comunidad, D^a Isabel Díaz Ayuso, se cuenta con el Hospital Zendal que está quitando presión a los demás hospitales.

Manifiesta que la solución definitiva pasa por la vacunación de toda la población, lo que ya ha sido comprobado en Israel en que se han producido bajadas del 30% en el contagio entre los mayores de 60 años, vacunación que es competencia del Gobierno de la Nación.

Recuerda seguidamente que el Pleno aprobó que se proporcionarían, a los centros educativos, equipos purificadores con filtros HEPA a las aulas en las que no se pudiera dar cumplimiento a la Instrucción de la Viceconsejería de Organización Educativa, pero desea dejar constancia de que no se ha encontrado ningún aula que se encontrara en esa situación.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo que además las Concejalías de Educación y la de Familia han reforzado el número de medidores de CO2 en todos los centros educativos públicos de este municipio.

Aclara que, para los locales comerciales y de hostelería, solo se aprobó proporcionar las medidas necesarias de asesoramiento técnico y sanitario, pero no económico, y añade que, en la página web de la Comunidad de Madrid consta la normativa e información sobre ventilación y puede ser consultada si se tiene sistemas de ventilación forzada, lo que ocurre en la mayoría de casos, y la forma de usarla y además se informa del uso de medidores de CO2 para verificar la buena ventilación.

Indica que el seguimiento de los datos epidemiológicos es sencillo de llevar a cabo consultando la web de la Comunidad de Madrid en la que aparece la información por municipios y por zonas básicas de salud y aclara que la distribución de esos datos, por redes y medios de comunicación, es inmediata.

Continúa diciendo que el Grupo Popular comparte la preocupación del Grupo Ciudadanos por la subida de la tasa de incidencia, pero desea dejar constancia de que la Consejería de Sanidad actúa con responsabilidad y adopta las medidas necesarias y de hecho la unidad de criterio y de acción, siguiendo esas medidas, es la forma de actuación más responsable en lugar de contar con una comisión que poco puede hacer.

Aclara que la Comunidad de Madrid ya cuenta con todas las instalaciones públicas, lo que ya se ha demostrado con el Polideportivo Cerro de la Mina y la Pista de Hielo.

Termina diciendo que, por los motivos expuestos, el Grupo Popular no va a apoyar la moción presentada por Ciudadanos y su voto será en contra.

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, indica que, desde su punto de vista, el Concejal de Vox, Sr. Pérez, ha equiparado el trabajo que puede hacer una Junta de Portavoces con el que puede hacer un grupo que incluso puede estar integrado por funcionarios municipales y otros miembros de la Corporación que no tiene que ser, necesariamente, los portavoces de los grupos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Sigue diciendo que no solo los portavoces de los grupos pueden hablar sobre Covid sino que también otros pueden aportar sus ideas e intercambiar opiniones, lo que podrían hacer también los vecinos y cree que precisamente el problema está en que el equipo de gobierno no quiere escuchar a los vecinos.

Indica además que se ha dicho, durante este debate, que este Ayuntamiento no tiene competencias para llevar a cabo alguna medida contra el Covid, pero asegura que todas las medidas que se proponen, en esta moción, y las que su grupo ha venido proponiendo, son de competencia municipal y cree que de ahí puede partir el error de que no se puede hacer nada a nivel local y por ello siempre se alude al trabajo que tiene que hacer la Comunidad de Madrid.

Insiste en que, a nivel local, se pueden hacer determinadas cosas y de hecho ya hay municipios que las están haciendo como es la comprobación de arquetas y colectores.

Manifiesta además que al Concejal de Vox, Sr. Pérez, le gusta mucho hablar de la Comunidad de Madrid y conoce bien los temas que se tratan en la Asamblea y por ello le dice que, si de verdad el Grupo Vox, en la Asamblea de Madrid, quiere apostar por una sanidad más fuerte, tiene la oportunidad de apoyar los Presupuestos que se han presentado por el Gobierno de la Comunidad.

Sigue diciendo a la Concejal del Grupo Socialista que ha explicado anteriormente los motivos por los que Ciudadanos no ha aceptado la enmienda que ha presentado y además ha indicado que estaba de acuerdo en todos los puntos que contenía excepto con uno y añade que su grupo considera que su posición es bastante razonable y puede ser entendido así por cualquiera que lo haya escuchado porque confinar, perimetralmente, a un municipio cuando todos tienen la misma tasa de contagio que está disparada, no es una medida muy efectiva.

A continuación propone al Grupo Socialista que las medidas que ha presentado las plantee, en forma de moción, en la siguiente sesión plenaria y Ciudadanos las apoyará porque, como ha dicho anteriormente, está de acuerdo con ellas.

Indica que es cierto que esta moción no incluye datos porque esta moción fue realizada hace unos días y, si los hubiera puesto, esta



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

moción hubiera quedado desfasada y recuerda que esos datos los ha facilitado durante su intervención anterior y para ello se ha basado en la página web de la Comunidad de Madrid que es donde se publican los datos oficiales y son accesibles para todos los ciudadanos.

Sigue diciendo que no cree necesario hablar, en esta moción, del Grupo Socialista y de las propuestas que ha realizado porque realmente de lo que hay que hablar es de Majadahonda y de sus ciudadanos y no del Partido Socialista, al igual que tampoco constan, en la misma, referencias a otros grupos políticos. Aclara que la Concejala Sra. del Valle parecía muy molesta por no referirse a su grupo y sobre ello quiere recordar que Ciudadanos, en la sesión celebrada el pasado mes de mayo, presentó una moción para crear una comisión por el Covid y, en el Pleno celebrado en el mes septiembre, volvió a presentar otra moción pidiendo la adopción de otra serie de medidas e incluso ha presentado otra tercera moción y, la que ha presentado en este Pleno, es la cuarta que Ciudadanos presenta por el Covid, y por ello no entiende que dicha Concejala se sienta muy ofendida porque su grupo hable de sus propias propuestas y de lo que quiere que se ejecute.

Aclara que dicha Concejala del Grupo Socialista ha justificado los confinamientos perimetrales diciendo que es necesario volver a los orígenes, pero su grupo cree que lo hay que hacer es escuchar a los expertos y deben hacerlo todos los políticos, empezando por los del Partido Socialista en el Gobierno de España y debe escuchar a todos los técnicos y no solo a los que le interesa oír.

Manifiesta que la Concejala del Grupo Socialista está muy enfadada con los datos de la pandemia, con la incidencia y con la gestión de la pandemia, pero parece que considera estupendo que la persona que está al frente del Ministerio de Sanidad se marche, en plena crisis, sin dar explicaciones y lo haga para hacer campaña electoral y cree que también le puede parecer estupendo que los contagiados por Covid puedan desplazarse a un colegio electoral a votar, poniendo en riesgo, no solo a las personas que componen la mesa electoral, sino también a todos los trabajadores públicos que estén en el colegio electoral y además a cualquier otra persona. Sigue diciendo que el voto es importante, pero se está poniendo, en este caso, por encima de la salud y añade que su grupo está convencido de que hay otros mecanismos para facilitar el voto a los ciudadanos que están enfermos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Pregunta seguidamente cómo se puede decir a la gente que se quede en casa y a quién puede convencer el Partido Socialista si, constantemente, está dando mensajes contradictorios.

A continuación agradece a la Concejal Delegada de Promoción de la Salud, Sra. Wilde, el tono de su exposición, pero desea dejar constancia de que, desde el punto de vista de su grupo, este Ayuntamiento sí puede hacer más cosas y cree que, como la Comunidad de Madrid está realizando análisis de las arquetas, alguien podría pensar que no es necesario destinar a ello más recursos, pero desea poner de manifiesto que otros municipios, de forma activa, están analizando los datos de sus arquetas y colectores y por ello pueden tener una preciada información a la hora de estimar cómo va evolucionando la incidencia y también a la hora de aplicar medidas. Añade que su grupo no propone que haya que sustituir lo que hace la Comunidad de Madrid, sino que simplemente propone que se complemente el trabajo que está haciendo.

Indica que, desde el punto de vista de su grupo, no es cierto que la moción aprobada, en su día, se refiriera solo al asesoramiento y no a ayudas económicas y dice esto porque, además de pedir ese asesoramiento, solicitaba también ayudas, no solo para los empresarios, sino también para que los establecimientos de restauración y de otro tipo pudieran contar con medidores de CO2 o con filtros HEPA y que este Ayuntamiento, además de asesorar, pudiera ayudarles a adquirirlos.

Termina aclarando que es cierto que su grupo está reiterando algunas medidas por considerar importante que todas las que han acordado los grupos municipales se ejecuten.

Sometida votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar siete (7) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

11.8(018/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la continuidad de la prestación del servicio público de piscina municipal. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de enero de 2021, nº Registro 843, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente moción se ha tenido que preparar por la información que de distintas fuentes ha podido obtener este grupo municipal, y ello ha sido así porque habiendo solicitado todo el expediente con fecha 30 de diciembre de 2020, a día de hoy, como nos tiene acostumbrados este equipo de gobierno, solo hemos obtenido la llamada por respuesta. La solicitud del expediente iba dirigido al Concejal de Deportes, con copia al primer teniente de alcalde y al propio alcalde tal y como nos han impuesto.

No obstante este silencio, y en cumplimiento de la obligación que tiene este grupo municipal de velar por la buena marcha municipal y controlar la acción del equipo de gobierno, ha acudido a diversas fuentes para intentar conocer, de la manera más fiable posible, la evolución de la situación, que ya amenazaba desde hace meses muy grave, hasta el punto de haberse notificado en el día de ayer, 20 de enero, como sabemos, el cierre de las instalaciones de Huerta Vieja y con ello la prestación del servicio de piscina con todas las actividades que ello conlleva. Servicio tan emblemático en este municipio, como escasas son las instalaciones para ello, dicho sea de paso, al contarse solo con un centro municipal, sin que podamos incluir como tal el Valle de la Oliva. Quedan así desatendidas necesidades de la actividad que quizás, mayor número de usuarios tenga este municipio, ya que de este servicio se valían tanto casi los bebés en pre natación como nuestros mayores, al ser una actividad recomendada para el fortalecimiento de su salud física por los beneficios que trae y el escaso impacto y facilidad de realización, a cualquier edad.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Según ha podido saber este grupo municipal, en el mes de julio de 2020 se celebró una primera reunión con el concejal de Deportes y la concesionaria.

En dicha reunión ya le fue planteado al concejal la inviabilidad económica de la prestación del servicio, ante lo insostenible de la situación agravada, entre otros, por la pandemia que nos azota. Ante una falta de respuesta por parte de la Concejalía, la concesionaria presentó por registro dicha imposibilidad para que constara.

En el mes de agosto, la concesionaria comunicó que no iba a poder mantener abiertas las instalaciones en septiembre, intercambiándose numerosos mails con la Concejalía de Deportes.

Como resultado de dicho intercambio de información, la Concejalía de Deportes ofreció una ayuda por importe de 75.000€ con ánimo de que la concesionaria aguantara la terrible situación económica que atravesaba, y en tanto se buscaba la manera de resolver la situación, se pudiera seguir prestando el servicio público objeto de concesión.

Sin embargo, cuando la concesionaria facilitó toda la información requerida y se solicitó la materialización de la ayuda en el mes de septiembre, el concejal de deportes se desentendió. Con ánimo de dejar constancia de todas las conversaciones y correos electrónicos, la concesionaria volvió a registrar un escrito con toda la información relevante y en especial, que la falta de esa inyección económica tendría como única consecuencia el cierre por imposibilidad de atender el pago de los gastos que la prestación del servicio conlleva, incluidas las nóminas de los trabajadores.

No solo la respuesta del concejal de deportes ante la agónica situación comunicada se hizo esperar (aún a fecha de hoy), sino que lo único que se recibió fue un apercibimiento de sanción, en ese mes de agosto.

A la urgencia de la situación y la gravedad de la misma, durante el mes de septiembre y octubre de 2020, la Concejalía de Deportes “responde” con silencio.

En el mes de noviembre de 2020 la concesionaria vuelve a facilitar la prolija documentación que le fuera requerida por la



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Concejalía, sin que dicha entrega supusiera movimiento o respuesta alguna por la misma más que otro apercebimiento.

No queremos dejar de poner también el acento no solo en el cese de la prestación de un servicio público tan escaso como es la piscina municipal, sino la más absoluta falta de apoyo al deporte majariego, en este caso, en relación con el equipo de Waterpolo, que tantos éxitos ha cosechado para orgullo de este municipio, y tanto ha llevado nuestro nombre por donde quiera que ha ido jugando, hasta el punto de poder ascender a primera división. Este mérito solo se debe el esfuerzo de los deportistas que han dispuesto tan solo de una calle en la piscina municipal y siempre han tenido que entrenar en instalaciones que han ido consiguiendo, a base de serles cedidas por entidades públicas o privadas, ajenas a este ayuntamiento.

Confiamos en que el Concejal de Deportes pueda esclarecer toda esta información en la contestación a esta moción en el Pleno, y tras el oportuno debate se alcance el siguiente

ACUERDO

1. *Se adopten las medidas urgentes que sean necesarias, dentro de la legalidad aplicable, para que el servicio público que ofrece la piscina municipal “Huerta Vieja” no se vea interrumpido.*
2. *Se convoque de manera urgente si fuere necesario nuevo concurso para la adjudicación del servicio municipal referido.*
3. *En aras a apoyar el deporte en Majadahonda, se estudie la manera de poder facilitar los medios necesarios al equipo de Waterpolo de Majadahonda para que pueda seguir entrenando y llevando el deporte majariego a lo más alto, bien directamente, bien mediante acuerdos con centros deportivos objeto de concesión también en Majadahonda que cuenten con instalaciones de piscina.”*

➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 21 de enero de 2021.**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Esta moción ha sido debatida junto con el punto 11.3, por lo que su debate figura en dicho punto.

Sometida votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.

12. Mociones urgentes

12.1 Moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de una Comisión Especial Filomena para analizar las actuaciones por el Ayuntamiento para paliar los efectos de la borrasca. (4.1.7)

El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, para que justifique la urgencia de esta moción.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, indica que su grupo ha presentado esta moción porque se han incluido, en diversas comisiones informativas, puntos para dar cuenta de determinados contratos adoptando medidas para paliar los efectos de la borrasca Filomena, y con esta moción pretende que se dé cuenta de las diversas actuaciones que se han llevado a cabo desde su inicio.

Sigue diciendo que la creación de la Comisión Especial que se propone evitará que los grupos de la oposición presenten diversos escritos y reclamaciones solicitando información a las diversas Concejales implicadas en este tema.

Reitera que lo que su grupo pretende es que el equipo de gobierno facilite, desde el inicio y con transparencia, suficiente información para que todos los grupos municipales conozcan a qué atenerse respecto al análisis, evaluación y control de las acciones que ha llevado a cabo el equipo de gobierno para paliar los efectos de la nevada.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Termina diciendo que, en caso de ser rechazada la urgencia de esta moción, su grupo desea que pase a la siguiente sesión ordinaria del Pleno como moción ordinaria, previo dictamen de Comisión Informativa.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, resultaron cinco (5) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox y siete (7) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haber sido declarada la urgencia con el voto favorable de la mayoría absoluta, no se procede al debate del asunto.

13. Ruegos y preguntas.

El Concejal del **Grupo Municipal Ciudadanos**, Sr. Rastoll, realiza “in voce” el siguiente ruego:

1. Indica que su grupo, teniendo en cuenta lo que ha ocurrido en el gobierno de Murcia, en Ceuta con relación a determinados cargos del Partido Popular y en otros municipios con respecto a alcaldes del Partido Socialista, ruega que el Sr. Alcalde pueda dar una buena noticia y acredite que ningún alto cargo del equipo de gobierno de Majadahonda se ha saltado el protocolo y ha sido vacunado por el Covid-19.

El Sr. Alcalde aclara que, personalmente, la única vacuna que ha recibido es la natural puesto que, como todos saben, ha estado aislado en su casa, durante unos días, por haberse contagiado del Covid.

Termina aclarando que no le consta que un miembro del equipo de gobierno haya sido vacunado contra el Covid y, si alguno lo ha hecho, supone que habrá sido cumpliendo el protocolo.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

El Concejal del **Grupo Ciudadanos**, Sr. Fuertes, realiza “in voce” las siguientes preguntas que se refieren todas a la sal depositada en el recinto ferial:

2. Pregunta qué cantidad de sal hay depositada en el recinto ferial.
3. Qué destino se va a dar a esa sal y si el Ayuntamiento se va a deshacer de ella o si se va a guardar. Pregunta que, en el caso de que se deshaga de la sal, qué medidas se van a adoptar respecto a la contaminación y, en caso de que se vaya a guardar, dónde y en qué condiciones.

El Sr. Presidente aclara que estas preguntas serán contestadas por escrito.

La Concejal del **Grupo Municipal Socialista**, Sra. del Valle, realiza “in voce” los siguientes ruegos y preguntas:

1. Indica que, durante el pasado mes de diciembre, varios hosteleros han comunicado a su grupo que habían solicitado al Ayuntamiento el cierre de la zona de terrazas de sus establecimientos. Aclara que la Concejalía competente informó a su grupo de que estaba trabajando en un determinado proyecto sobre ello, pero su grupo, a día de hoy, no ha recibido información y por ello pregunta cuándo se va a poner en marcha ese proyecto y en qué consiste.
2. Pregunta cuántos mayores de residencias y cuántos sanitarios de Majadahonda han sido vacunados contra la Covid-19.
3. Ruega que se facilite a su grupo información sobre todos los contratos menores que se han realizado en el año 2020.
4. Indica que los ordenadores de la sala multimedia de la Biblioteca Francisco Umbral llevan sin funcionar, y sin internet, desde el pasado 6 de octubre y además se han quitado algunos ordenadores. Pregunta por los motivos por los que se está demorando su arreglo y por qué se han quitado algunos de esos ordenadores y si van a ser repuestos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

5. Manifiesta que los vecinos de la Avda. de la Oliva, núm. 60, cuyos garajes dan a la calle Joaquín Rodrigo, tienen escasa visibilidad al salir de los garajes, lo que les ha ocasionado muchos sustos y más de un accidente y por ello se han dirigido, en varias ocasiones, a este Ayuntamiento para solicitar la instalación de un espejo o algún tipo de señalización que evite, en el futuro, esos problemas. Ruega que se instale ese espejo o se señalice esa salida de garaje.
6. Pregunta por qué el reparto de sal se circunscribió a comunidades de propietarios y a urbanizaciones dejando al margen a propietarios de chalets que no pertenecían a una urbanización o comunidad de propietarios. Aclara que la sal, para que esos propietarios pudieran cogerla, se dejó abandonada a la intemperie sin estar tapada a pesar de que se sabía que iba a llover. Pregunta por qué la sal se entregaba directamente en algunos casos y en otros se dejó a disposición para que la cogieran los vecinos.
7. Ruega, ya que no se llevan a cabo los minutos de silencio en el exterior del Ayuntamiento, que se visibilice a las víctimas mortales de violencia de género a través de las redes sociales y de la página web municipal, tal y como se aprobó en la sesión plenaria celebrada el pasado mes de noviembre.
8. Pregunta si se contaba con suficientes operarios para establecer relevos en las máquinas que se contrataron para paliar los efectos del temporal Filomena evitando así que estuvieran paradas, lo que se pudo comprobar que ocurrió en muchas ocasiones.
9. Ruega que se dote de cadenas a los vehículos de la Policía Local para estar preparados ante otros eventos meteorológicos como el del temporal Filomena.

El Sr. Presidente aclara que toma nota de los ruegos realizados.

Sigue diciendo que, como ha explicado anteriormente la Concejala Delegada de Medio Ambiente, en los primeros momentos no había sal suficiente y era muy complicado encontrarla y por ello fue necesario dosificarla. Aclara que,



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

inicialmente, se optó por repartirla a presidentes de comunidades de propietarios para evitar, en un mismo lugar, aglomeraciones de gente recogiendo los dos sacos de sal que, en principio, este Ayuntamiento pudo ofrecer.

Aclara que, en cuanto que se recibió cantidad suficiente para repartir a todos los vecinos, y en cuanto se pudo establecer un protocolo para evitar aglomeraciones, se comenzó a repartir sal a todos los vecinos.

Termina diciendo que, como es habitual, el resto de preguntas serán contestadas por escrito.

El Portavoz del **Grupo Municipal Socialista**, Sr. Fort, realiza “in voce” los siguientes ruegos y preguntas:

10. Indica que su grupo se ha sorprendido por el cierre temporal de los cines Zoco de Majadahonda. Aclara que el próximo 1 de febrero comienzan a paralizar su actividad por no poder continuar debido a las restricciones y horarios impuestos. Ruega que el equipo de gobierno establezca comunicación con los representantes de esos cines por considerar, no solo por tradición sino también por la función que realizan (Cine Forum, cine para niños autistas, etc.), que debería recibir alguna de las ayudas que este Ayuntamiento va a conceder.
11. Ruega que se entregue a su grupo un informe exhaustivo del dinero que este Ayuntamiento ha invertido para apoyar a familias y vecinos de la cantidad de 1,5 millones de euros que el Pleno aprobó el pasado mes de mayo. Aclara que esas ayudas, de mayo de 2020 a febrero de 2021, ascenderían a 500.000 euros aproximadamente.

Aclara que su grupo sabe que se han concedido algunas ayudas porque el Sr. Alcalde le informó de ello, pero insiste en recibir información sobre el destino de las ayudas concedidas y la cantidad a la que ascienden.

12. Indica que tiene información sobre la preocupación del Círculo de Empresarios por no haber recibido las correspondientes ayudas, lo que, desde el punto de vista de su grupo, se debe a la pasividad del equipo de gobierno.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Aclara que su grupo sabe que el equipo de gobierno dijo al Círculo de Empresarios que realizara una inversión a cuenta de las ayudas que, por valor de 1,5 millones de euros, este Ayuntamiento iba a concederles para ayudar a las empresas de Majadahonda y por ello ruega que se le facilite información sobre si esas ayudas se están concediendo o no, información que solicita porque considera urgente su concesión.

Termina diciendo que esta información es muy importante para el Grupo Socialista y por ello hace este ruego y, en caso de ser necesario, solicitará también la información por escrito.

El Sr. Presidente indica que si el Grupo Socialista hubiera presentado el ruego referido al Círculo de Empresarios por escrito, posiblemente hubiera podido facilitar, en este momento, la correspondiente información e incluso habría podido entregarle el correspondiente informe, pero al no haberlo hecho así, dicho ruego será contestado por escrito.

Seguidamente pregunta al Portavoz del Grupo Socialista si las ayudas a las que se ha referido en un ruego anterior están relacionadas con las que concede la Concejalía de Bienestar Social.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fort, aclara que es cierto que la información solicitada se refiere a las ayudas concedidas por los Servicios Sociales.

Termina aclarando que el Presupuesto Servicios Sociales fue incrementado y la información que solicita se refiere, concretamente, a las ayudas concedidas con cargo al incremento presupuestario de 1,5 millones de euros, aprobado por el Pleno, para ayudas por el Covid-19.

La Portavoz Adjunta del **Grupo Municipal Socialista**, Sra. Montes de Oca, realiza “in voce” los siguientes ruegos y preguntas:

13. Indica que esta pregunta le ha sido transmitida por los usuarios del Club de Natación y se refiere a los mecanismos que ha previsto el equipo de gobierno para facilitar lámina de agua a los clubes deportivos de natación majariegos, con el objetivo de que



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

sus nadadores puedan entrenar sin que ello suponga tenerse que hacer cargo de la Escuela Municipal de Natación.

El Sr. Alcalde aclara que le sorprende que se haya planteado esta pregunta porque, en esta misma sesión plenaria, se han debatido dos mociones sobre este asunto.

Termina diciendo que, como es habitual, esta pregunta será respondida por escrito y pide rigurosidad a la Portavoz Adjunta del Grupo Socialista.

La Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Sra. Montes de Oca, aclara que acaba de recibir esta pregunta mediante un mensaje.

El Sr. Presidente insiste en pedir rigurosidad a la Sra. Montes de Oca porque considera que un mensaje no es el cauce adecuado para plantear esa pregunta porque se trata de un asunto que debe ser objeto de análisis y de estudio.

Termina diciendo que toma nota de esta pregunta.

El Concejal del **Grupo Municipal Ciudadanos**, Sr. Fuertes, realiza “in voce” los siguientes ruegos y preguntas:

4. Recuerda que su grupo, junto al **Grupo Municipal Socialista**, han presentado, por registro, un escrito sobre los accesos a la comunidad de propietarios de Ctra. de Boadilla nº 2 (Urbanización Colón).

Dicho escrito ha tenido entrada en el Registro General el 22 de enero de 2021, nº Registro 983, y su texto es el siguiente:

“Ruego que formulan los grupos municipales Ciudadanos y Socialista, a petición expresa de los vecinos de la urbanización Parque de Colón, ubicada en la Carretera de Boadilla número 2 de Majadahonda.

Los vecinos de la Urbanización Parque de Colón solicitan al equipo de gobierno PP-Vox que, a la mayor brevedad posible, se proceda a modificar y mejorar la señalización de los accesos a los portales de la Carretera de Boadilla número 2.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

El acceso a estos portales, como ustedes saben, se realiza a través de la calle Carmen Laforet, contando con una señalización confusa e insuficiente, que está provocando continuos retrasos en la prestación de servicios de urgencias (ambulancias – policía – bomberos – correos – etc.). La dificultad que existe para identificar los portales y sus accesos provoca continuas pérdidas y graves retrasos en la prestación de estos servicios, que en el caso de las ambulancias puede llegar a poner en grave riesgo la salud de los vecinos.

Sabemos que el equipo de gobierno PP-Vox está al tanto de este problema, pero también nos consta que se lleva mucho tiempo sin hacer frente al mismo. Por eso le rogamos, que entre todos busquemos urgentemente una solución que podría ser, como sugieren los vecinos, la colocación de señales (ya sean carteles o postes) en las confluencias de la Carretera de Boadilla con la Plaza de Colón y con la calle Rosalía de Castro; y en la calle Rosalía de Castro indicando el acceso por la calle de San Andrés.”

El Concejal del Grupo Ciudadanos, Sr. Fuertes, aclara que su grupo es consciente de que el equipo de gobierno conoce el problema de estos vecinos porque también habló con ellos el Concejal del Grupo Popular, Sr. Alonso, y pregunta si el equipo de gobierno tiene alguna información que facilitar sobre dicho ruego.

El Sr. Presidente aclara que, una vez estudiado el problema, se facilitará la correspondiente información sobre el ruego planteado.

6. Recuerda que su grupo no ha recibido las respuestas a las preguntas y ruegos realizados en las sesiones plenarias de noviembre y diciembre y pide que se le indique si es posible que reciba dicha contestación a corto plazo.

El Sr. Presidente manifiesta que, según la información que ha recibido, todas las preguntas han sido ya contestadas y se van a incluir en el acta correspondiente a esta sesión.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

El Concejal Sr. Fuertes aclara que su grupo, al menos, no ha recibido las respuestas antes del comienzo de esta sesión plenaria.

El Sr. Presidente aclara que el equipo de gobierno no tuvo tiempo suficiente para contestar las preguntas realizadas en la sesión plenaria de diciembre, pero insiste en que le consta que, a día de hoy, todas las preguntas han sido respondidas e ignora si la entrega de las correspondientes contestaciones se ha retrasado algunos minutos y por ello no se han entregado antes del comienzo del Pleno.

El Sr. Presidente hace entrega a la Secretaria de la Corporación, para que las adjunte al Acta de esta sesión, todas las contestaciones que ha realizado, por escrito, el Portavoz del Grupo Municipal Popular a las preguntas realizadas por los Grupos de la Oposición.

Se adjuntan a la presente acta las respuestas a preguntas formuladas, entregadas a la Secretaria que suscribe por el Sr. Alcalde.

Dichas respuestas, de fecha 27 de enero de 2021, son las siguientes:

“PLENO DE NOVIEMBRE 2020

1. CS:

Indica que, hace dos meses, se presentó una moción para que se proceda a retirar los restos de basura y poda en la zona de Los Satélites porque impiden la visibilidad y el tránsito por las aceras. Aclara que la situación que se describía en esa moción no ha variado e incluso ha empeorado. Pregunta cuánto tiempo más tienen que esperar esos vecinos para que se les resuelva ese problema.

Respuesta

Desde el equipo de Gobierno estamos trabajando para poder ampliar lo antes posible los servicios en la urbanización Los Satélites.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

2 CS

Pregunta por qué se resolvió el contrato de dirección técnica de las obras de remodelación del Polideportivo Valle del Arcipreste y Campo de Rugby y cuál es el motivo por el que la Comunidad de Madrid ha anulado ese contrato.

Respuesta

Este tema está judicializado.

1 PSOE

Ruega se dé cumplimiento a la solicitud que presentó en el Pleno anterior y por registro, para que se le entregue el proyecto municipal contra la violencia de género, del año 2020, financiado con los fondos del Pacto de Estado. Pregunta si ese proyecto ha sido realizado en su totalidad pese a la crisis sanitaria y al confinamiento que hemos sufrido desde marzo a junio de 2020.

Seguidamente y refiriéndose a los fondos de ese Pacto de Estado, pregunta qué cantidad, de los 13.522 euros, ha sido gastada y en qué.

Respuesta

Majadahonda tiene una asignación para este año de 15.901,74€, por resolución de la Secretaria de Estado con fecha 10 de diciembre y publicada en BOE el sábado 12 de diciembre de 2020. En las primeras semanas de febrero podremos contar con la Programación del Área que incluirá las actuaciones correspondientes al Pacto de Estado.

PLENO DE DICIEMBRE DE 2020

PSOE 1

Indica que, en 2021, han aumentado, en 2.400 euros, los fondos, para Majadahonda, procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género y por ello este Ayuntamiento dispondrá de 15.900 euros. Ruega que se entregue a su grupo el plan de previsión de gastos en dicha materia y también el proyecto municipal contra la violencia de género para el próximo año.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Respuesta

Contestada en el Pleno anterior.

PSOE 2

Indica que este mes finalizan unos 1.000 contratos del profesorado de la Comunidad de Madrid y por ello su grupo ruega que se le entregue un listado de los profesores extra contratados, en los institutos y colegios públicos y concertados de Majadahonda para el actual curso escolar.

Respuesta

La contratación de profesorado no es competencia municipal por lo que no disponemos de la información que nos solicitan.

No obstante, me gustaría aprovechar la oportunidad para felicitar a todo el personal educativo de Majadahonda y agradecerles su inmensa labor y esfuerzo en estos momentos tan difíciles.

CS 1

Indica, respecto a las tres viviendas de Pammasa reservadas, si solamente se van a destinar a proteger la vida del no nacido o también a quienes dan esa vida y están vivas.

Respuesta

De momento solo están reservadas 3 viviendas

CS 2

Pregunta, si en esa defensa de adoptar medidas pro vida y de que “nadie debe morir en manos de quien dice que te ama”, palabras textuales de un miembro del equipo de gobierno, si van a poder acceder a esas tres viviendas reservadas las mujeres amenazadas de muerte o que sufren palizas por parte de sus parejas y no tienen donde ir ellas y sus hijos.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno ordinario 28-01-2021

Respuesta

De momento solo están reservadas 3 viviendas

CS 3

Pregunta al Sr. Alcalde qué entiende por modelo familiar de Majadahonda, al que se hace referencia en su tuit relativo a la inauguración del kiosco.

Respuesta

A todas las familias de Majadahonda.

CS.4

Pregunta si se han iniciado ya las operaciones de limpieza y eliminación de vegetación de las calles y aceras de la urbanización Los Satélites.

Respuesta

Esta pregunta ya ha sido contestada en el Pleno de noviembre.”

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo dieciséis horas y veinticinco minutos del día veintiocho de enero dos mil veintiuno, en prueba de lo cual se levanta la presente acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, la Secretaria, que doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA